

IIDH

Instituto Interamericano  
de Derechos Humanos

# Campaña Educativa sobre Derechos Humanos y Derechos Indígenas

## Mediación Pedagógica



AGENCIA SUECA  
DE COOPERACION  
INTERNACIONAL PARA  
EL DESARROLLO





Instituto Interamericano de Derechos Humanos

**Campaña Educativa sobre  
Derechos Humanos y Derechos Indígenas  
Mediación Pedagógica**

*Lucrecia Molina T.*



© 2003 Instituto Interamericano de Derechos Humanos.  
Reservados todos los derechos.

323.7  
M722c Molina Theissen, Lucrecia  
Campaña educativa sobre derechos humanos y derechos indígenas:  
Libro de mediación / Lucrecia Molina Theissen,  
Instituto Interamericano de Derechos Humanos. -- San José, C.R.:  
Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2003.  
202 p. ; 21.5 x 28 cm.

ISBN 9968-917-07-9  
1. INDÍGENAS 2. INDÍGENAS – SITUACIÓN LEGAL 3. DERECHOS  
HUMANOS 4. DERECHOS HUMANOS – MANUALES 5. DERECHOS  
HUMANOS – DEFINICIÓN I. Título

Las ideas expuestas en los trabajos publicados en este libro son de exclusiva responsabilidad de los autores y no corresponden necesariamente con las del IIDH o las de sus donantes.

Se permite la reproducción total o parcial de los materiales aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación o reproducción al editor.

***Equipo productor de la publicación:***

*Departamento de Entidades de la Sociedad Civil  
Programa Pueblos indígenas y derechos humanos  
Programa Combate al racismo*

*Cristina Zeledón M.  
Oficial de Programa  
Coordinación académica*

*Lucrecia Molina  
Autora*

*Ruth Moya, Alba Moya  
Apoyo académico*

*Unidad de Información y Servicio Editorial del IIDH  
Diseño, diagramación y artes finales*

*Imprenta y Litografía Segura Hermanos S.A.  
Impresión*

***Publicación coordinada por la Unidad de Información y de Servicio Editorial del IIDH***

**Instituto Interamericano de Derechos Humanos**  
Apartado Postal 10.081-1000 San José, Costa Rica  
Tel.: (506) 234-0404 Fax: (506) 234-0955  
e-mail: [uinformacion@iidh.ed.cr](mailto:uinformacion@iidh.ed.cr)  
[www.iidh.ed.cr](http://www.iidh.ed.cr)



## Índice

Presentación .....	7
Introducción .....	11
¿Cómo usar este manual? .....	15
Actividades iniciales. ....	21
Módulo1: ¿Quiénes somos? .....	25
Unidad 1: Somos pueblos indígenas. ....	26
Lección 1: ¿Dónde estamos? .....	26
Lección 2: ¿Cómo somos los pueblos indígenas? .....	29
Lección 3: ¿Cómo vivimos? .....	35
Lección 4: Discriminación y exclusión .....	40
Lección 5: Mujeres indígenas .....	43
Lección 6: Nuestra educación e identidad cultural. ....	50
Unidad 2: Una historia común .....	54
Lección 1: Época prehispánica .....	57
Lección 2: Conquista y época colonial (1492-1800) .....	63
Lección 3: Vida independiente: siglos XIX y XX .....	69
Módulo 2: ¿Cuáles son nuestros derechos? .....	83
Unidad 1: ¿Qué son los derechos humanos? .....	84
Lección 1: Concepto de derechos humanos .....	84
Lección 2: Características de los derechos humanos .....	92
Lección 3: Universalidad de los derechos humanos y diversidad cultural. ....	96
Unidad 2: ¿Cómo se protegen los derechos humanos? .....	101
Lección 1: Organizaciones internacionales. ....	101
Lección 2: Instrumentos internacionales, tratados y declaraciones .....	103



---

Lección 3: Las declaraciones de derechos humanos y de derechos de los pueblos indígenas . . . . .	105
Lección 4: Los tratados de derechos humanos. . . . .	109
Lección 5: El sistema interamericano . . . . .	111
Lección 6: Los tratados ratificados por nuestro país y los compromisos del estado . . . . .	116
Lección 7: ¿Qué podemos hacer cuando el estado viola nuestros derechos? . . . .	118
Lección 8: ¿Cómo nos protege el sistema interamericano si el estado viola nuestros derechos humanos? . . . . .	123
Lección 9: ¿Cómo nos protege el Convenio 169 de la OIT? . . . . .	129
Unidad 3: Derechos de los pueblos indígenas. . . . .	134
Lección 1: Derecho a la tierra y al territorio . . . . .	134
Lección 2: Derecho a la identidad cultural. . . . .	139
Lección 3: Derecho a la autonomía . . . . .	145
Lección 4: Derecho indígena . . . . .	151
Lección 5: Derechos de consulta y participación en la toma de decisiones. . . . .	153
Lección 6: Dignidad y derechos de las mujeres indígenas . . . . .	157
Lección 7: Otros derechos: desarrollo integral y sustentable y propiedad intelectual . . . . .	162
Módulo 3: ¿Qué podemos hacer para defender y proteger nuestros derechos humanos y nuestros derechos como pueblos indígenas?. . . . .	175
Unidad única: ¿Cómo podemos participar para el respeto y protección de nuestros derechos? . . . . .	177
Lección 1: Participación . . . . .	177
Lección 2: Ciudadanía y participación política . . . . .	182
Lección 3: Organizaciones de los pueblos indígenas . . . . .	187
Lección 4: Participación de las mujeres indígenas . . . . .	190
Lección 5: La democracia es un arco iris. . . . .	195



## Presentación

En las Américas existen no menos de cuarenta millones de indígenas que constituyen poco más de cuatrocientos pueblos diversos, que hablan sus propias lenguas y viven según modos de vida, modelos de organización social y dinámicas económicas particulares. Estas formas particulares y diversas no coinciden, en todo o en parte, con los modelos sociales y culturales de las sociedades nacionales – no indígenas – dentro de las cuales viven estos pueblos. Esta situación, que no ha sido resuelta en el proceso de desarrollo del Estado moderno, prevalece con varias consecuencias negativas para el pleno acceso de los indígenas en tanto ciudadanos a sus derechos fundamentales, así como para el reconocimiento y ejercicio de los derechos colectivos que les corresponden a los pueblos como sujetos históricos y sociales.

Para el IIDH la condición indígena es un hecho permanente y estable y su reconocimiento es un punto de partida fundamental para el respeto y la promoción de sus derechos. Por ese motivo, en la definición de las estrategias que ordenan el trabajo institucional, el Instituto privilegia – entre otras - una perspectiva transversal que asegura que los puntos de vista, los intereses, las aspiraciones – en suma las formas de ver y de actuar – de los pueblos indígenas sean tenidos en cuenta en la definición y ejecución de los programas y proyectos que lleva adelante.

Y es que en el escenario regional de los derechos humanos y la democracia las organizaciones indígenas vienen asumiendo un rol cada vez más importante, al menos desde hace un cuarto de siglo. El desarrollo de las propuestas de las organizaciones en varios países incorporó desde muy temprano la demanda de reconocimiento y respeto de los derechos humanos en general; y progresivamente han desarrollado, como un concepto nuevo, el de los derechos de los pueblos indígenas.

Comprender y contribuir a la maduración de la relación entre derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas es un reto que el IIDH asumió desde muy temprano. Así, en el marco de diversas actividades llevadas a cabo por el Instituto desde finales de la década de mil novecientos ochenta, se desplegaron esfuerzos para ofrecer asistencia técnica y oportunidades de promoción a las organizaciones indígenas, apoyándolas en la tarea de identificar y formular una plataforma de derechos indígenas, que quedó expresada en un documento inicial que orienta el trabajo del IIDH. Tal plataforma destaca cinco grandes



---

conjuntos de derechos: (a) el derecho a su identidad como pueblos y al reconocimiento oficial de su existencia; (b) el derecho a las tierras y a los territorios ancestralmente ocupados como medio de vida social y cultural; (c) el derecho a ejercer formas propias de autogobierno, en el marco de las democracias nacionales; (d) el derecho al reconocimiento y al ejercicio de un derecho propio, enraizado en sus tradiciones y costumbres; y, (e) el derecho a participar e incidir en la determinación de las políticas nacionales que afectan sus identidades y comprometen su desarrollo.

A partir de estas definiciones, el IIDH ha acompañado algunos desarrollos centrales del movimiento indígena continental, como la discusión sobre la relación entre derechos humanos y derechos indígenas, el estudio del derecho consuetudinario, la confrontación de los puntos de vista de los operadores de la justicia indígena con el de los jueces y magistrados, los asuntos relacionados con la participación electoral de los movimientos indígenas en varios países de la región y, la compleja cuestión de la realización de los derechos económicos sociales y culturales.

El IIDH ha seguido de cerca, ha apoyado la participación indígena y ha tomado parte en el curso de los trabajos preparatorios de las declaraciones universal y americana de derechos de los pueblos indígenas, en las conferencias mundiales sobre desarrollo y contra el racismo y, actualmente, refuerza las misiones en la región del Relator Especial de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas. Además de las tareas antes señaladas, el Instituto ha abierto sus espacios educativos –como el curso interdisciplinario y otros– a la participación de líderes indígenas y ha organizado cursos especializados con ellos.

Precisamente en el contexto de la labor educativa y como resultado de ésta, se identificaron necesidades específicas de capacitación, lo cual condujo a plantear la elaboración de una campaña educativa en derechos humanos y derechos indígenas por parte del Programa de Pueblos Indígenas y Derechos Humanos del Departamento de Entidades de la Sociedad Civil del IIDH, cuyo objetivo principal ha consistido en mejorar el conocimiento de sus derechos por parte de los pueblos indígenas y reforzar sus capacidades propias para ejercerlos en cualquier nivel de desempeño (local, nacional, regional o internacional). Esta labor contó en todo momento con el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), y se llevó a cabo con base en una serie de consultas técnicas en algunos países de la región, en los que el IIDH ha hecho énfasis, en el marco de su estrategia institucional de trabajo, a partir de 1999.

Las actividades de capacitación en derechos y de validación de la campaña se llevó adelante por medio de talleres previos, en zonas rurales alejadas de las capitales de departamentos o provincias de los países identificados, lo cual permitió obtener información actualizada y de primera mano sobre los conocimientos y necesidades de educación en



derechos humanos y derechos indígenas, que sirvieran también para acciones de sensibilización y concienciación en estos ámbitos con el fin de reforzar los valores de la equidad, la diversidad, el multiculturalismo y la identidad étnica y coadyuvaran a la lucha contra el racismo y la discriminación.

La campaña esta diseñada en torno a tres ejes temáticos alrededor de los cuales se han desarrollado los diversos componentes, dirigidos a una población meta diversa y diseñados con enfoque de género para el trabajo con grupos mixtos. Los instrumentos de esta campaña son:

- a) un libro de mediación pedagógica (formal). Dirigida a docentes (especialmente en comunidades indígenas) y escuelas normales bilingües, funcionarios/as de ministerios de educación (departamentos de educación bilingüe o multicultural); profesorado universitario y estudiantes vinculados-as a la temática;
- b) dos módulos de sensibilización y capacitación para facilitadores y participantes (educación no formal). Esto incluye promotores-as, docentes, técnicos-as de organizaciones indígenas y no gubernamentales, cuadros indígenas (medios y de base), estudiantes de primaria (5° y 6° grados), secundaria (hasta 3er año);
- c) tres folletos temáticos (formal y no formal), sobre i) derecho indígena; ii) derechos políticos y participación indígena; iii) derechos educativos;
- d) un disco compacto interactivo para profesores y estudiantes universitarios;
- e) una campaña radial de sensibilización (para todas las poblaciones meta);
- f) un manual de capacitación sobre participación política, incidencia, ciudadanía, género y medio ambiente (no formal) para líderes y cuadros medios de organizaciones indígenas, de mujeres y comunales.

La segunda fase contempla la traducción de la campaña a los principales idiomas indígenas de la región, así como la elaboración de materiales audiovisuales como un video y programas radiales que serían difundidos a partir de convenios de colaboración, por medio de las principales redes de radios comunitarias.

A los pueblos indígenas, sus organizaciones representativas y todas aquellas entidades que tan generosamente nos apoyaron durante todas las etapas de este esfuerzo, nuestras más expresivas gracias. Esta campaña les pertenece y esperamos contar con una continua retroalimentación, para ir mejorándola cada día más y poder cumplir así con el objetivo propuesto.

Asimismo, queremos expresar nuestro agradecimiento a las consultoras Ruth Moya y Alba Moya, quienes con gran esfuerzo y dedicación investigaron y elaboraron el material original en el que se sustentaron la mayor parte de los productos de esta campaña, así como



---

a todas las consultoras y consultores que, durante varios meses, tuvieron a su cargo la delicada labor de colaborar en este esfuerzo.

El libro de **Mediación Pedagógica** que hoy presentamos a ustedes, constituye una invitación para su lectura y aplicación por parte de docentes, departamentos de educación ministerios de educación y escuelas normales bilingües. Les invitamos a enviarnos sus comentarios y reflexiones y compartir sus experiencias de aplicación, a fin de ir afinando y mejorando sus contenidos, en una construcción conjunta, para futuras ediciones.

*Roberto Cuéllar M.  
Director Ejecutivo*

*San José, Costa Rica, junio de 2002*



## Introducción

Este Manual es un instrumento de difusión, promoción y educación en derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas cuya elaboración se dio en el marco de una campaña impulsada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Por medio del Manual, el IIDH se planteó el objetivo de propiciar un proceso educativo basado en el respeto a las diferencias entre todos los seres humanos y, particularmente, en la valoración de los pueblos indígenas de nuestro continente. Asimismo, como se observará a lo largo del documento, se hizo el esfuerzo porque las mujeres sean vistas mediante el uso de un lenguaje no sexista y se abordaron sus problemas, derechos y necesidades en algunas lecciones específicas. En lo futuro, el IIDH se ha propuesto la elaboración de un material educativo sobre los derechos de las mujeres indígenas para llenar este vacío.

Los ejercicios y actividades propuestos se enmarcan en los siguientes aspectos:

- El aprendizaje y la enseñanza de los derechos humanos y de los derechos de los pueblos indígenas se hará a partir de los vivencias de todos los días;
- Todas las personas deberán participar hablando de sus experiencias, enseñando a las demás lo que han aprendido a lo largo de sus vidas, reflexionando con el grupo sobre los distintos temas que se abordan, proponiendo actividades, etc.; y,
- De ser posible, vamos a educarnos en nuestros derechos hablando en nuestras lenguas maternas.

Lo anterior significa que:

Vamos a apreciar lo que sabemos  
y a compartirlo con las demás personas para aprender entre todos que son los derechos  
humanos y los derechos de los pueblos indígenas



---

## Nuestra cosmovisión<sup>1</sup>

Esta palabra tan bonita, que nos hace pensar en las estrellas y en los cielos azules de nuestras tierras, significa “manera de ver e interpretar el mundo”. Es la forma en que sentimos, pensamos y nos relacionamos con todas las cosas que existen a nuestro alrededor, las personas y la naturaleza.

En nuestra cosmovisión es muy importante la relación armónica con el entorno. Así, nos sentimos unidos con el mundo respetando y amando la naturaleza y a los seres humanos con los que compartimos la vida en comunidad. El mundo es una totalidad moviéndose en el tiempo, con todos sus elementos entrelazados, fluyendo entre la vida y la muerte, entre el principio y el fin. En él conviven los creadores y la creación, no hay separación entre la naturaleza y los seres humanos. Montañas, ríos, flores, animales y personas, todos contenemos la esencia creadora, tenemos el mismo valor.

Las personas somos una pequeña parte de lo creado, sabemos pensar y hablar, pero esa sabiduría no nos hacen superiores a la naturaleza para destruirla o convertirla en una mercancía. Nuestro mayor privilegio es sentirnos parte de ella, amarla y cuidarla para que la disfruten nuestros hijos e hijas y toda nuestra descendencia.

También debemos relacionarnos armoniosamente compartiendo nuestro pensamiento y enriqueciéndolo con los pensamientos de todo/as, siendo solidario/as y afectuoso/as. En el idioma maya k'iche' existe la expresión *wach'alal* que en castellano significa *yo soy tú y tú eres yo*, que resume que no podemos existir sin las demás personas, hombres y mujeres, niños, niñas, ancianos, ancianas. Somos parte de una comunidad indígena y de la humanidad.

En nuestro pensamiento, la vida humana está relacionada con la existencia de la naturaleza y de las cosas, con las que debemos convivir armoniosa y equilibradamente. No podemos existir sin ellas ni ellas sin nosotros/as. Esa es la razón por la que creemos en el respeto, la responsabilidad y la paz.

## Nuestras ideas más importantes son:

- a) Vivimos en unidad con el mundo. El mundo son las cosas, las personas y la naturaleza. Entonces, somos uno y muchos a la vez porque todos dependemos de todos, somos la unidad y lo diverso y llevamos en nuestra esencia la creación; existimos en el tiempo y el espacio, todo termina y vuelve a empezar en el ciclo de la vida, que es el tiempo;
- b) Amamos, respetamos y cuidamos la naturaleza porque la vida es naturaleza y nuestra existencia depende de ella;

---

<sup>1</sup> Esta parte está basada en: Palencia, Tania y otros. **Educación maya y educación intercultural**. Guatemala, Escuela Superior de Educación Integral Rural, 2000.



- c) Queremos vivir en paz con nuestros hermanos y hermanas y para eso se debe “hablar, consultar entre sí, meditar, ponerse de acuerdo, juntar las palabras y el pensamiento” en armonía y solidaridad, todo/as junto/as;
- d) Además de la razón, vivimos el mundo con nuestros sentimientos.

Así como sentimos y pensamos la vida, es decir, nuestra cosmovisión, queremos sentir y pensar este proceso que vamos a iniciar para educarnos en los derechos humanos y en nuestros derechos específicos como pueblos indígenas. Vamos a tener en nuestras mentes y nuestros corazones nuestros valores:

- vivir en unidad con el mundo;
- respetar, amar y cuidar la naturaleza;
- buscar la paz con todos los seres humanos; y
- sentirnos libres para acercarnos entre todo/as con nuestros pensamientos y sentimientos.

Vamos a tejer entre todo/as una hermosa tela de colores en la que se van a mezclar los hilos de nuestras vidas, pensamientos y sentimientos, con los de la naturaleza y el mundo que nos rodea. Vamos a agregarles los fuertes hilos del conocimiento sobre los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas y empezaremos nuestro camino para defenderlos y protegerlos. Será nuestro camino a una vida mejor en paz, igualdad y respeto.

**Somos personas sabias**  
**Sabemos sembrar y cosechar**  
**Conocemos el paso del sol y de la luna**  
**de la lluvia y el viento**  
**Sabemos relacionarnos entre nosotros,**  
**Amamos a nuestros hijo/as y les educamos en la herencia de**  
**nuestros abuelos y abuelas**  
**Sabemos comprar y vender en**  
**nuestros mercados coloridos**  
**donde mostramos el fruto de**  
**nuestro esfuerzo diario**  
**Sabemos los nombres de los animales del monte,**  
**de los arboles y de las flores**  
**es más, sabemos sus secretos**



---

**para cada ser, para cada cosa, tenemos  
un hermoso nombre en nuestra propia lengua.**

**Vamos a hablar y a pensar mucho  
sobre nuestra vida, nuestra cultura y  
nuestra historia.**

**Vamos a aprovechar todo lo que sabemos  
para aprender algo que talvez al principio nos parezca nuevo: nuestra dignidad y  
nuestros derechos como seres humanos y como pueblos indigenas.**



## ¿Cómo usar este manual?

El Manual es una guía, no un mandamiento. Es un manual genérico para instruir sobre derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas con énfasis en la protección internacional, en la identidad y en la participación. No es un manual completo; la realidad de nuestros pueblos latinoamericanos es sumamente rica, diversa y compleja como para poder incluirla en un documento de este tipo.

En su contenido se sugieren temas, ejercicios y actividades que deberán realizarse entre todas las personas que están participando. También habrá que crear cosas nuevas porque es mucho lo que sabemos o tendremos que averiguar y no está contenido en él.

En el proceso educativo que iniciamos nos apoyaremos en nuestras raíces culturales para reforzar nuestra identidad. Esto quiere decir que vamos a apreciar lo que somos como personas individuales y como parte de los pueblos indígenas.

Vamos a partir de nuestras costumbres y tradiciones que son parte de nuestra experiencia de vida y valoraremos nuestra lengua materna.

Educar viene de *educere* una palabra muy antigua en latín, un idioma que ya casi no se habla. Esta palabra significa “*hacer salir lo que tenemos adentro*”. Entonces, no puede haber educación si no participamos activamente con todo lo que sabemos, sentimos y hacemos. Por eso, el Manual propone el empleo de una metodología participativa con la que cultivaremos los conocimientos en un proceso educativo que modifique nuestras vidas y nos dé esperanzas y posibilidades de cosechar un futuro mejor.

¿En qué consiste esa metodología participativa al educarnos en derechos humanos y de los pueblos indígenas?

La metodología participativa es la que toma en cuenta qué hacemos, sabemos y vivimos para pensarlo, conocerlo y entenderlo. Este conocimiento nos fortalecerá para participar y cambiar lo que no nos gusta. En este proceso, vamos a poder:

- pensar y hablar sobre nuestra realidad en los derechos humanos y de los pueblos indígenas,
- para poder organizarnos, y,
- juntarnos con otras personas y con las autoridades para examinar nuestros problemas, buscar y proponer soluciones y decidir acciones para cambiar o mejorar las cosas que no nos permiten disfrutarlos.



---

**Vamos a conocer nuestros derechos, a vivirlos, respetarlos y defenderlos para que nuestra sociedad sea justa, fraterna y solidaria.**

Esto lo vamos a lograr preguntándonos cómo y por qué vivimos en tal o cual situación. Así, entre todo/as hablamos y buscamos la raíz de nuestros problemas, que son como la mala hierba que crece en los campos. A esto se le llama capacidad crítica. También debemos buscar las soluciones y decidirnos a ponerlas en práctica para aplicar los conocimientos que aprenderemos y ser ciudadano/as pleno/as, viviendo en una democracia multiétnica, diversa y plurilingüe.

## **¿Cómo nos educamos en los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas?**

Aprenderemos todo/as junto/as, hablando para compartir conocimientos y experiencias. En este proceso nos ayudará una persona: es el facilitador o facilitadora.

### **Papel del facilitador/a**

La persona que nos va a apoyar en esta labor tiene que ser alguien muy especial porque deberá:

- 1) preparar los materiales que vamos a utilizar para cada lección;
- 2) presentar cada tema empleando las mejores y más sencillas palabras para que todo/as podamos comprenderle;
- 3) aclarar nuestras dudas y ayudarnos a buscar las respuestas a lo que no sabemos todavía; pero, sobre todo, ayudarnos a preguntarnos sobre lo que sabemos para “sacarlo afuera”;
- 4) organizar al grupo, dar la palabra, cuidando de que todas las personas, hombres y mujeres, sin importar nuestra edad, participemos de todas las actividades y hagamos otras cosas que no están en el manual;
- 5) motivarnos y ayudarnos a ordenar nuestras ideas;
- 6) tener la sensibilidad para comprender nuestros pensamientos y sentimientos; estimular la participación de todas las personas, particularmente de las mujeres a quienes generalmente se les ha enseñado a permanecer calladas o a hablar en voz muy baja;
- 7) respetar y valorar por igual a quienes forman el grupo, hombres o mujeres, personas ancianas o muy jóvenes, dándole a cada una su lugar e importancia;
- 8) crear, entre todo/as, un ambiente agradable, de respeto y confianza, en el que nos sintamos seguro/as y tranquilo/as para aprender y compartir lo que sabemos;



- 9) ayudarnos a organizar las visitas que necesitemos hacer a otros lugares como museos, bibliotecas, escuelas, etc.
- 10) invitar, en nuestro nombre, a personas de otras organizaciones, instituciones o centros de estudio para que compartan sus conocimientos con nosotros/as; y,
- 11) estar pendiente de que se cumplan los objetivos de cada lección y de que todas las personas nos sintamos satisfechas de nuestra participación y aprendizaje.

Como se advierte en la presentación, el Manual está hecho pensando en un proceso educativo que contribuya a eliminar la discriminación en contra de los pueblos indígenas y las mujeres, empezando por nosotros/as mismo/as. No se trata solamente de seguir una moda, sino de empezar un camino en el que todo/as nos desarrollemos plenamente.

**El facilitador o facilitadora debe estudiar y discutir cada lección con nosotros/as, ser respetuoso/a de nuestra opiniones y ayudarnos a educarnos entre todo/as. Debe ser una persona creativa, con facilidad de palabra y que sepa adaptarse a nuestras condiciones. Debe ser democrático/a y hablar para que todo/as entendamos.**

El Manual está compuesto de tres módulos. Cada uno de ellos, está dividido en unidades, cada unidad tiene las lecciones. En ellas vamos a encontrar:

- el tema de la lección
- cómo vamos a desarrollarla (actividades)
- lecturas

Se trata de una propuesta para explicar las lecciones. Si no podemos hacer todas las actividades por falta de tiempo o recursos, seleccionamos las que sí nos sirven o hacemos otras más adecuadas a nuestras condiciones.

Al final de cada unidad hay una evaluación. Esta también es una guía o una propuesta que puede modificarse y seguramente mejorarse.

Al principio de cada módulo podremos leer:

- sus objetivos,
- los contenidos

Al final encontramos:

- la evaluación,
- lo que nos debe quedar de cada módulo, y,
- otras actividades sugeridas,



---

Además, se recomiendan varias actividades que pueden realizarse durante todo el curso. Estas son:

- hacer una recopilación de historias, poemas, canciones y leyendas propias de cada pueblo: cada grupo puede grabarlos o escribirlos, mejor si es en nuestra propia lengua indígena;
- buscar en un diccionario lo que significa cada palabra que no entendamos y escribir un glosario;
- hacer un periódico mural en el que escribamos y dibujemos nuestras experiencias de enseñanza-aprendizaje; y,

Hay una actividad que es obligatoria:

- buscar todo tipo de libros, periódicos, folletos y otras fuentes que nos den conocimientos e información sobre los pueblos indígenas de nuestro país. Esto lo vamos a ir trabajando a lo largo del curso agregándolo como material de lectura en las lecciones; también nos va a servir para contestar muchas de las preguntas de las evaluaciones de cada unidad. Es muy importante saber cuántos somos, cómo nos llamamos, qué lenguas hablamos, dónde vivimos, cuáles son nuestros problemas en cada país y es imposible que un Manual genérico nos aporte todos estos datos.

Las actividades de cada lección son diversas: trabajo de grupos, discusiones generales, sociodramas, dramatizaciones, juegos de roles, exposiciones, pláticas, elaboración de carteles o papelógrafos, etc. Al desarrollar cada lección se busca la vinculación de sus contenidos con la realidad que viven las personas que participan del proceso educativo. Se espera una adecuada comprensión y apropiación de los conceptos leyéndolos, confrontándolos con sus propios conocimientos, asimilándolos y explicándolos con sus propias palabras al relacionarlos con sus vivencias diarias y las problemática que sufren como individuos y como pueblos. En ese sentido, la persona que facilitará el curso deberá revisar previamente cada lección y adaptarla a la realidad y condiciones del grupo con el que se trabaja.

Se recomienda hacer una introducción a cada tema para enmarcarlo en los aspectos más cercanos a la realidad que se vive en los distintos lugares; los ejemplos pueden variarse, al igual que las lecturas. Uno de los propósitos de hacer un manual genérico, que se refiere a la problemática de derechos humanos y de los pueblos indígenas latinoamericanos es que quienes sigan el curso se formen la idea de la variedad y vastedad de pueblos con los que comparten características y situaciones comunes y con los que en algún momento pueden articular acciones conjuntas que hagan más efectiva su participación en la lucha por una democracia multicultural, diversa y plurilingüe.

Al enriquecer el Manual con la información correspondiente a cada pueblo, cada región y país, al final de cada proceso educativo tendremos un manual local, regional y nacional distinto, que refleje las particularidades que este no puede abarcar.



### **¿Qué necesitamos para estudiar el curso?**

- un cuaderno y un lápiz o lapicero para apuntar lo que más nos guste, si sabemos leer y escribir en español o en nuestra lengua;
- un diccionario de español, la Constitución política y las leyes indígenas o las relativas a nuestra problemática y derechos y los principales tratados de derechos humanos;
- hablar y entender bien el español si el/la facilitador/a no nos puede hablar en nuestra lengua;
- abrir nuestra mente y nuestro corazón para apropiarnos de nuevos conocimientos y mucho respeto hacia todas las personas que compongan nuestro grupo;
- la decisión de mejorar nuestras vidas y las formas en que nos relacionamos con nuestros esposos y esposas, nuestros hijos e hijas, con la comunidad y con las autoridades al aprender que no debemos ser discriminados ni maltratados y que tampoco podemos discriminar ni maltratar a ninguna otra persona;
- la disposición de reflexionar sobre cómo nos relacionamos con las mujeres y tener la voluntad de dejar de ser machistas, si somos hombres, y fortalecer nuestro amor propio y apreciar nuestras capacidades y aportes, si somos mujeres; y,
- mucho interés y deseos de aprender y compartir lo que sabemos.

**¡Ahora sí, empezamos!**





## Actividades iniciales

*“Que todos se levanten,  
que se llame a todos,  
que no haya un grupo  
ni dos de entre nosotros  
que se quede atrás de los  
demás”.*

Popol vuh

Pensaremos y hablaremos junto con el facilitador o facilitadora sobre la importancia del curso que vamos a iniciar. Nos explicará cómo vamos a aprender entre toda/as y a compartir lo que sabemos y vivimos para construir un conocimiento nuevo sobre nuestros derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas. Conversaremos sobre la importancia de que los conozcamos y para qué nos van a servir. Nos pondremos de acuerdo en los días que nos reuniremos y cuánto tiempo vamos a estar junto/as en cada lección.

Si queremos, podemos hacer una ceremonia propia de nuestro pueblo para expresar el deseo de que el curso nos salga bien.

### 1. El regalo (dinámica de presentación)

#### Necesitamos:

- Hojas de papel sin líneas;
- lápiz;
- lápices de colores;
- borrador; y,
- cinta para pegar.

#### Pasos:

1. Nos dividimos en parejas;
2. le decimos nuestro nombre a la otra persona y nos sentamos a platicar sobre qué hacemos, dónde vivimos, cuál es nuestro trabajo, cómo es nuestra familia, etc.
3. conversamos sobre por qué queremos hacer el curso;



- 
4. cada uno/a dibuja un animal, una planta, una flor o un objeto que considere que representa su esencia como persona. Se lo regalamos a la persona con la que platicamos; y,
  5. para que el grupo nos conozca, nos vamos presentando en parejas; cada compañero/a explica quien es la otra persona, muestra su regalo y explica lo que representa. Además, nos contamos por qué estamos en el curso.





# Módulo 1



# *¿Quiénes somos?*

En este módulo se destacan los conocimientos sobre los aspectos comunes que nos identifican a los pueblos indígenas latinoamericanos. Pensaremos y hablaremos mucho sobre nuestra historia, sociedad y cultura para entender cómo éramos antes y cómo somos ahora.

Conoceremos mejor los problemas que sufrimos como pueblos indígenas.

## **Objetivo**

Fortaleceremos nuestra identidad como personas y como miembros de uno de los pueblos indígenas latinoamericanos.

## **Contenidos**

Al terminar el Módulo 1 vamos a saber:

- En cuál lugar del mundo vivimos.
- Qué es ser parte de un pueblo indígena.
- Cuáles son nuestros problemas más importantes.
- Qué significa ser personas y pueblos discriminados y excluidos, sobre todo en el caso de las mujeres.
- En qué condiciones nos educamos y cómo hemos mantenido nuestra identidad durante siglos.
- Qué es la historia y cómo se mide y se piensa, de un modo sencillo.
- Cómo vivieron nuestros abuelos y abuelas antes de la llegada de los españoles y durante la época colonial.
- El significado y las consecuencias de la colonización española para nuestros pueblos.
- La forma en qué vivimos después de la independencia de la dominación española.



## Unidad 1 Somos pueblos indígenas

### Contenidos

Al terminar la Unidad 1 sabremos sobre nuestro pueblo, los demás pueblos de nuestro país y los pueblos indígenas latinoamericanos:

- dónde vivimos: dónde queda nuestra aldea, cuál es nuestro país, en qué continente está, cuáles otros países hay;
- cómo es nuestro pueblo, cómo son los demás pueblos indígenas de nuestro país y el continente americano y dónde están;
- nuestra cultura, cuáles son nuestra lenguas, qué nos hace distintos y qué nos hace parecidos a los demás pueblos indígenas;
- nuestros problemas más importantes como pueblos indígenas;
- las características y los problemas de las mujeres indígenas; y,
- cómo es la educación para los pueblos indígenas.

### Lección 1 ¿Dónde estamos?

*El mapa está en el cuarto.  
En el mapa está el mundo.  
En el mundo la isla. Y, de repente,  
en la isla, otra vez, pero más bellas,  
como no vistas nunca,  
la ciudad familiar, sus viejas fuentes,  
la casa muda y la ruidosa escuela,  
¡las mismas cosas  
que se han visto siempre!*

Fragmento del poema *En el mapa* de  
Jaime Torres Bodet

Imaginemos la forma de la tierra como una redonda naranja muy, muy grande, formada por agua y por tierra. Esa forma se llama esfera: un sólido circular achatado en los polos, o sea la parte de arriba y abajo, y ensanchado en la cintura o ecuador.

El agua forma los mares, los lagos y los ríos.

La tierra forma los continentes y las islas. Las porciones de tierra más grandes son los continentes; en ellos están los países. Nosotros vivimos en un continente llamado América. Hay otros continentes: Europa, Asia, África y Oceanía. Oceanía está formada por multitud de islas, algunas muy grandes y otras más pequeñas. En Europa están España y Portugal, los



dos países que conquistaron y colonizaron América Latina. Europa está del otro lado del océano Atlántico.

## Desarrollo

1. Leemos la lección, conversamos sobre lo que sabemos de otros países y continentes. Aclaremos las dudas. Observamos en los mapas dónde están los lugares que se mencionan.
2. Hacemos la dinámica “El lugar en el que vivimos”

### Necesitamos:

- Un mapamundi grande o una esfera terrestre;
- un mapa de América en el que puedan verse los países (debería ser tan grande que lo podamos poner en el suelo y caminar encima);
- un mapa de nuestro país (también muy grande), y
- marcadores (plumones, páilots) o lápices de colores.

### Pasos:

- a) Nos dividiremos en grupos de tres o cuatro personas; primero conversaremos de nuestra aldea: cómo es y dónde está (en qué municipio y departamento o provincia y en qué país). Vamos a hacer una rueda en el mapa del país para marcar el lugar en el que está la aldea;
  - b) hablaremos sobre cómo es nuestro país. Lo buscamos en el mapa de América. Vamos a colocar su mapa en el mapa grande de América. Diremos cuáles son los países que están a la par del nuestro. También si está en el norte, en el centro o en el sur de América; y,
  - c) en la esfera o el mapamundi, veremos las demás porciones grandes de tierra que hay en el mundo, llamadas continentes. Vamos a distinguir cuál es América y dónde estamos.
3. Leemos “América” y contestamos las preguntas que se nos hacen en la lectura.

## América

Observamos detenidamente el mapa. ¿A qué figura se parece nuestro continente? Si trazamos líneas rectas siguiendo su contorno, dibujaremos dos triángulos unidos por la franja de Centroamérica.



Esos dos enormes triángulos y la franja de tierra que los unen se extienden desde las cercanías del Polo Norte hasta las proximidades del Polo Sur y forman el continente americano. Los polos están hechos de hielo.

América se divide en cuatro regiones: América del Norte, América Central y América del Sur. Las islas del mar Caribe forman América Insular o Antillas. ¿En cuál de esas regiones vivimos?

Para estudiar el mundo, los geógrafos los dividen en regiones o áreas que reúnen ciertas características físicas o culturales que las hacen diferentes unas de otras

¿A qué región del continente americano pertenecen los Andes? ¿Dónde está Mesoamérica? ¿Cuáles son los países que están más al sur de América? ¿Cuáles países son islas?

América está en el hemisferio occidental. Hemisferio quiere decir la mitad de una esfera. América del Norte, junto con Centroamérica, se encuentran en el hemisferio norte, mientras casi toda América del Sur se localiza en el hemisferio sur. ¿En qué países comienza el hemisferio sur?

En nuestro continente hay islas muy grandes, como Groenlandia, que forma parte del archipiélago Ártico. También tenemos islas de pequeño tamaño, como las de Puerto Rico y Jamaica localizadas en el archipiélago de las Antillas. Cuba es una isla con forma de lagarto.

Las penínsulas son puntas de tierra rodeadas por el mar. En el litoral del océano Pacífico se encuentran dos penínsulas muy grandes: Alaska y Baja California; en América Central está la península de Nicoya, en Costa Rica.

En las costas del océano Atlántico se localizan las penínsulas de Labrador, Florida y Yucatán, en México.

Entre las islas y las penínsulas se forman golfos y bahías. El Golfo de México es el más grande.

América limita al oeste con el océano Pacífico, al este con el Atlántico, al norte con el océano Ártico y al sur con el Paso de Drake, que separa a la Antártida de América. La antártica o Polo Sur está completamente hecha de hielo, como el Polo Norte.

En el continente americano vivimos 724 millones de personas descendientes de los más diversos pueblos: asiáticos, europeos y africanos que han contribuido a enriquecer la cultura de América junto con los pueblos indígenas. Los indígenas somos aproximadamente 40 millones de personas; parecemos pocos comparados con 684 millones, pero hay países, como Guatemala y Bolivia en los que somos la mayoría.

4. Escribimos en el cuaderno lo que no queremos que se nos olvide.





## Lección 2

### ¿Cómo somos los pueblos indígenas?

*No acabarán mis flores,  
no cesarán mis cantos.  
Yo cantor los elevo,  
se reparten, se esparcen.  
Aún cuando las flores  
se marchitan y amarillecen,  
serán llevadas allá  
al interior de la casa del  
ave de plumas de oro.*

Netzahualcoyotl

Cada persona es diferente: uno/as tenemos los ojos redondos o achinados y de distintos colores; hay personas altas y bajas, gordas o delgadas; algunas tenemos el pelo rizado y otras lacio. En nuestra familia nos parecemos uno/as con otro/as, pero no somos iguales.

También somos distinto/as en nuestra manera de ser: hay gente enojada, alegre, tranquila, amable, amargada, callada o habladora. Según hayan sido nuestras vidas, tenemos historias y conocimientos diversos. Entre nosotros/as hay comerciantes, pescadores, carpinteros, jardineros, agricultores, tejedoras, alfareras, vendedores, pintores, maestro/as.

Cada quien tiene su propio color de la piel, ojos y pelo; también somos diferentes en tamaño, edad o cómo hablamos y caminamos. Tenemos gustos diferentes; nuestros cuerpos son distintos si somos hombres o si somos mujeres; si somos niño/as o adulto/as; si somos anciano/as o jóvenes. No hay dos personas iguales, aún entre hermano/as gemelo/as hay grandes diferencias.

Los pueblos también son distintos, como las personas. El mundo es muy grande y tiene muchos países. Las personas que viven en otras partes hablan diferente y tienen otras costumbres, religiones o comidas. En El Salvador comen pupusas y en México, tacos. Los brasileños hablan portugués, en el resto de América Latina se habla español; y, en Estados Unidos, Canadá y algunas islas del Caribe, la gente se entiende en inglés. Los pueblos indígenas también tenemos nuestras propias características. América es un mosaico de gente.

En América Latina además del nuestro y de los pueblos indígenas del país, hay muchos otros pueblos que son como nosotros: hablan distintas lenguas, tienen otras costumbres, viven en lugares con muchos árboles y animales, cultivan la tierra, se visten diferente de como se viste la gente de las ciudades. Son pueblos indígenas también.

Los pueblos indígenas tenemos cosas en común: nuestros abuelos y abuelas estaban aquí antes de que llegaran los europeos, amamos la naturaleza, hablamos muchas lenguas y tenemos costumbres diferentes. Para conocer nuestros derechos, es importante que sepamos que hay otros pueblos que, como el nuestro, sufren problemas y situaciones parecidas a las que vivimos.



## Desarrollo

1. Leemos la lección y hablamos sobre lo que entendimos y sabemos sobre nuestro pueblo y otros pueblos indígenas.
2. Conversamos sobre lo que dice adentro del cuadro:

### Para conversar

Al preguntarnos quiénes somos debemos respondernos viéndonos en relación a las demás personas y pueblos. Debemos saber de dónde venimos, cómo eran nuestros abuelos y abuelas y saber cómo y dónde vivimos, cuál es nuestro idioma, en qué trabajamos, cuáles son nuestras creencias, costumbres y tradiciones. Todas las respuestas nos ayudarán a hacernos un retrato de cada uno/a y de nuestro pueblo.

3. Dinámica “Cómo es nuestro pueblo”

### Necesitamos:

- Papelógrafos<sup>2</sup>;
- marcadores (plumones, páilots), lápices o tiza (gis, yeso) de colores;
- papeles de colores; y,
- goma y tijeras.

### Pasos:

- a) Nos dividimos en grupos según los temas sobre los que vamos a hablar:

Nuestras comidas típicas o tradicionales;

- las fiestas;
- cómo nos vestimos;
- en qué trabajamos;
- cómo es nuestra aldea;
- otros temas que se nos ocurran

---

<sup>2</sup> Los papelógrafos son trozos grandes de papel manila que se usan para escribir y dibujar.



- b) conversamos entre nosotros/as sobre el tema escogido;
  - c) dibujamos lo que más nos gusta de los temas sobre los que hablamos; al grupo que le toque, hará un dibujo de la aldea; y
  - d) los pegamos en la pared y explicamos su significado al grupo grande.
4. En el cuaderno escribimos el nombre de nuestro pueblo indígena, el idioma que hablamos y dónde vivimos:

**¿Quiénes somos?**

**Somos el pueblo llamado**

**Hablamos**

**Vivimos en**

**Estamos orgulloso/as de ser indígenas**

5. Si queremos, también podemos llevar una muestra de nuestras artesanías, trajes, comidas y bebidas; fotos de nuestras fiestas tradicionales; y los trajes que usamos para hacer una exposición e invitar a diferentes personas de la comunidad a visitarla.

Dejamos los dibujos pegados en la pared para que todos los días nos sintamos orgulloso/as de nuestras vidas y de todo lo que nos identifica y nos hace valiosos como pueblos indígenas.

6. Plática sobre cuáles son los otros pueblos indígenas que viven en nuestro país y en América Latina y dónde están.
- a) Invitamos a una persona para que nos cuente sobre los demás pueblos indígenas del país y de América Latina; puede ser el maestro o maestra de la escuela. Si no encontramos quien nos platique, nuestro/a facilitador/a puede ayudarnos a averiguar o darnos la plática;



b) oímos la plática con mucha atención y apuntamos lo que queremos que se nos quede.

6. Ponemos los pueblos en el mapa

**Necesitamos:**

- Un mapa grande del país en el que vivimos;
- papelógrafos,
- marcadores (páilots, plumones), lápices o tiza (gis, yeso) de colores; y,
- uno o varios libros sobre nuestros pueblos.

**Pasos**

- Nos dividimos en grupos pequeños, de tres a cuatro personas, y conversamos sobre lo que oímos en la plática y lo que sabemos de los otros pueblos indígenas: cuáles son sus nombres, los idiomas que hablan, en qué lugares viven y lo que sabemos sobre sus costumbres y tradiciones;
- con nuestro/a facilitador/a escribimos en un papelógrafo los nombres de nuestros pueblos y los nombres de los idiomas que hablamos;
- en el mapa pintamos de colores los lugares donde vivimos y escribimos los nombres de nuestros pueblos.

7. En el cuaderno apuntamos:

**En nuestro país vivimos varios pueblos indígenas llamados:**  
**Las lenguas que hablamos son:**

8. Repetimos el ejercicio para saber cuáles otros pueblos indígenas viven en América Latina y dónde están

**Necesitamos:**

- Un mapa grande de América;
- papelógrafos,
- marcadores (páilots, plumones), lápices o tiza (gis, yeso) de colores.



9. En el cuaderno apuntamos:

**En América Latina vivimos muchos Pueblos Indígenas llamados:**

**las lenguas que hablamos son:**

10. Leemos

Un acercamiento a la situación actual de los pueblos indígenas en América Latina, es la determinación de su cuantía y ubicación espacial.

La primera dificultad para establecer el tamaño y estructura de la población indígena de América Latina es que los censos hasta ahora aplicados son escasos e incompletos, además de estar basados en distintos tipos de variables y criterios, lo que en algunos casos dificulta o imposibilita la comparabilidad de datos entre países. En la actualidad, sin embargo, existe un gran interés y demanda por investigar el origen étnico de las personas.

El origen de esta demanda se encuentra, por una parte, entre los propios indígenas quienes ven en los censos un mecanismo efectivo de visibilización y presencia en el ámbito nacional e internacional lo que convierte a los censos en un instrumento político que refuerzan el discurso de la identidad, de ser reconocidos como sujetos reales (ejemplo: el reclamo de los pueblos indígenas de Argentina frente al último censo nacional de población, hogares y viviendas 2001 y los pueblos indígenas, realizado los días 17 y 18 de noviembre del 2001).

Por otro lado, los censos interesan a los Estados y gobiernos quienes a través de estos instrumentos pueden tomar decisiones y establecer medidas e implementar políticas focalizadas sobre la base de los datos de los registros censales.

En cambio, del lado de los Estados y de los grupos de poder, la cuantía de la población indígena ha sido un argumento central para su trato como “minorías”, más allá de si lo son o no en términos cuantitativos. la acción histórica de algunos Estados de la región demuestra que no basta con que los indígenas superen el 50% más uno de la población nacional para ser considerados como grupo social, política y culturalmente relevante de la sociedad. Por el contrario, la discriminación, o la implementación de políticas asimilacionistas bajo el argumento de la unidad y la discriminación, o la implementación de políticas asimilacionistas bajo el argumento de la unidad y homogeneidad nacional han intentado “borrar” a quienes sustentan y defienden una identidad propia, sean o no mayoría en



términos de población. La cuantía de la población indígena, por tanto, no es sinónimo de mayor o menor equidad, independiente de ellos, los pueblos indígenas son excluidos y marginados sin considerar el porcentaje que representan en los contextos nacionales.

En países como **Brasil** por ejemplo, donde la población indígena alcanza según las distintas estimaciones y censos a un rango que va de un 0,1% del total de la población nacional, han sido reconocidos constitucionalmente. En **Chile**, según el censo de 1992, más de un 10% de la población se autoidentificó como perteneciente a los pueblos indígenas, sin embargo aún existen resistencias para reconocer los derechos de estas poblaciones, aún no existe reconocimiento constitucional y es uno de los pocos países con un número de población indígena significativa que no ha ratificado el convenio 169 de la OIT. Otro caso es el de **Guatemala**, que está compuesta por más de un 50% de población indígena, y que durante la pasada década fue escenario de una larga guerra civil, en este evento los más afectados fueron los pueblos indígenas los que, paradójicamente, han estado al margen del bloque de poder y la toma de decisiones del país. En el **Ecuador**, como lo señala la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador – CONAIE, los pueblos originarios de ese país alcanzan el 45% de la población total del Ecuador, sin embargo no tienen representación parlamentaria ni ocupan altos cargos de gobierno, a pesar del reconocimiento formal que la constitución política del país hace de los pueblos indígenas. Además más del 80% de la población indígena rural vive en situación de pobreza.

Un hecho relevante de la información estadística y sociodemográfica, es que las cifras globales no reflejan la profunda heterogeneidad de estas poblaciones. La palabra indígena es por si misma una forma general de definir la situación y condición de importantes sectores de la sociedad latinoamericana, que por lo común son poblaciones pobres y excluidas de los procesos de modernización y modernidad.

Otra característica propia es la demanda por el reconocimiento de su identidad étnica, demanda que no parece encontrarse en otros grupos humanos con la fuerza y la emergencia que tiene hoy entre los diferentes grupos indígenas de América Latina y el Caribe.

La diversidad de los pueblos indígenas se expresa también en los variados espacios geográficos que ocupan dentro de los países y del continente. Aunque a los pueblos indígenas se les sigue asociando al ámbito rural, la migración campo/ciudad y el crecimiento natural de una población de origen indígena en zonas urbanas, representan una realidad cada vez más evidente. Por ejemplo, en Chile se calcula que de las 998.000 personas indígenas censadas el año 1992, un 80% reside en áreas urbanas, la mayor parte de ellas en la zona metropolitana de la capital. En las décadas reciente, se calcula que las grandes ciudades como Lima, La Paz, o ciudad de México han recibido un aporte mayor de población indígena que el que recibieron históricamente debido, sobre todo, al deterioro y estancamiento de las economías comunitario/campesinas, la pérdida de recursos productivos y atracción y necesidad del trabajo asalariado urbano.



Pero más allá de los rasgos compartidos del ser indígena, al interior de los países de la región coexisten diversos colectivos o comunidades, desde los cazadores recolectores de los llanos y selvas venezolanas y brasileñas compuestas por unos cientos de miles de personas, hasta las grandes sociedades agrarias alto andinas de Bolivia, Perú y Ecuador que alcanzan a varios millones de personas. Muchas de estas comunidades o entidades indígenas representan, asimismo, una diversidad de comunidades lingüísticas, algunas de ellas entroncadas entre sí otras separadas por ramas idiomáticas distintas que cohabitan o comparten espacios territoriales comunes.

Fuente: CEPAL, “Etnicidad, raza y equidad en América Latina (agosto 2000). En: internet [url]: <http://www.ciedperu.org/agualtiplano/pueblos/procesos2.htm>

### Lección 3 ¿Cómo vivimos?

*“Por eso vivimos, pues, como vivimos.  
¿Por qué vivimos así?  
¿Por qué no comemos bien?  
Porque no hay.  
Y aunque sea, trabajamos muchos hombres,  
mujeres y niños;  
de chiquito todavía se trabaja también”.*

Ramona, dirigente indígena mexicana

Los pueblos indígenas además de parecernos en la cultura, también nos parecemos por las condiciones en las que vivimos.

Los mayas, tzeltzales, asháninkas, bribris, mapuches, miskitos, tobas, quechuas, somos los más pobres de nuestros países. En nuestras comunidades generalmente no hay escuelas buenas, los hospitales y clínicas están muy lejos. Nuestro/as hijo/as tienen pocas oportunidades para educarse y para crecer con buena salud. No tenemos suficiente dinero para darles buena comida. Tampoco hay agua limpia para tomar y para cocinar; muchas veces nos enfermamos por ese motivo. En muchos de nuestros pueblos no hay luz eléctrica.

Cuando hay elecciones para presidentes, diputados o alcaldes o presidentes municipales, tenemos que caminar mucho para ir a votar. Casi no hay indígenas en el gobierno.

Trabajamos muy duro. Nos levantamos con el sol para ir al campo. Sembramos maíz, frijol, papas, tomates, chiles y otras verduras; también hacemos telas, canastos y trastos de barro. Si podemos, criamos gallinas o chanchos. Pero nos cuesta sacar nuestro maíz y los demás productos para vender porque no hay buenos caminos. A veces los patrones nos tratan mal y nos pagan poco. Con eso no podemos vivir bien ni nosotros ni nuestros hijos.

Los muchachos y muchachas cuando ven todo esto, se van para las ciudades. Allí les pasan muchas cosas malas. A veces sienten vergüenza de ser indígenas. Ese es otro problema que tenemos: las personas más jóvenes están perdiendo su identidad indígena.



## Desarrollo

1. Leemos la lección, platicamos sobre cómo vivimos y cuáles son nuestros problemas. Aclaremos las dudas que tengamos.
2. Dinámica La cosecha

### Necesitamos:

- Papelógrafos,
- papeles de colores,
- tijeras,
- maskin o cinta para pegar, y,
- marcadores (páilots, plumones), lápices o tiza (gis, yeso) de colores.

### Pasos:

- a) Pegamos varios papelógrafos juntos y los ponemos sobre una pared. Dibujamos las matas de un sembradío, puede ser de tomate, de frijol, de papa, de maíz. También podemos hacerlas usando el papel de colores y las pegamos sobre el papelógrafo;
- b) hablamos sobre las condiciones para que nuestros cultivos prosperen: buena tierra, riego, fertilizantes, sol y los cuidados necesarios. También platicamos sobre los problemas que se presentan si no llueve y no hay agua para regar las plantas o no tenemos dinero para comprar semillas buenas o fertilizantes y la tierra es muy mala;
- c) nos reunimos en grupos de tres o cuatro personas para pensar y hablar sobre lo que necesitamos los seres humanos para desarrollarnos. Pensamos en las plantas que están sembradas en tierra buena, con agua suficiente y cuidados para crecer sanas y dar muchos frutos.

### Pensemos y hablemos:

Nuestra comunidad es como el sembrado.  
Así como las plantas necesitan cuidados, agua y buena tierra,  
Las personas también necesitamos alimentos, salud  
y trabajo para poder crecer sanos y felices.

3. Dinámica “Hablando sobre nuestros problemas”



**Necesitamos:**

- Papelógrafos,
- tarjetas de cartulina, mejor si son de colores, y.
- marcadores (páilots, plumones), lápices o tiza (gis, yeso) de colores.

**Pasos:**

- a) Leemos entre todo/as el tema que está al inicio de esta lección. Hablamos sobre las condiciones que necesitamos como seres humanos para crecer sanos y felices;
- b) Leemos y contestamos en el grupo grande las preguntas que están en el cuadro **Para Conversar**.

**Para conversar**

¿Cómo son las casas en que vivimos? ¿De dónde traemos el agua para tomar? ¿Cuáles son nuestras comidas? ¿Cómo es el pueblo donde vivimos? ¿Quiénes no saben leer y escribir? ¿Hay escuela y centro de salud? Cuando estamos enfermos, ¿cómo nos curamos? ¿Qué hacemos cada día? ¿En qué trabajamos? ¿Nos pagan suficiente por nuestro trabajo? La tierra que sembramos ¿es de nosotros?

- c) Nos dividimos en grupos pequeños para platicar sobre los problemas que tenemos. Cada grupo tratará uno de los siguientes aspectos:

Salud, agua, vivienda y alimentación

- educación
- tierra
- recursos naturales
- trabajo
- discriminación<sup>3</sup>

Cada grupo tiene tarjetas de colores, allí va escribiendo los problemas más importantes según el tema del que le tocó hablar.

- d) Pegamos las tarjetas en los papelógrafos y compartimos lo que conversamos con el grupo grande.

<sup>3</sup> La discriminación es un tratamiento injusto y despreciativo hacia una persona o un pueblo por ser diferentes a la entidad discriminadora (una persona, una institución, un gobierno, una clase social, etc.) Ver el concepto en la p. 41.



NUESTROS PROBLEMAS					
SALUD, AGUA, VIVIENDA Y ALIMENTACIÓN		EDUCACION		TIERRA	
TRABAJO		RECURSOS NATURALES		DISCRIMINACION	

4. Leemos y comentamos las lecturas: ¿hemos vivido problemas parecidos a los del pueblo Toba Maskoy?

### Lecturas

#### Lectura número 1

#### Exodo Maskoy (Toba – Maskoy de paraguay)

El éxodo indígena de sus territorios habituales de la ribera del río Paraguay, específicamente en los departamentos del Alto Paraguay y parte del departamento de Presidente Hayes, comenzó unos años después de la terminación de la guerra de la Triple Alianza, con la compra de casi seis millones de hectáreas en una vasta zona chaqueña por Carlos Casado y compañía a pesar de haber una ley de Estado que prohibía tener esta cantidad de tierra.

Cuenta la crónica Maskoy que estos personajes, respaldados por los gobernantes de turno, civil, policial y militar, cometieron varias atrocidades contra las comunidades indígenas: robo de ganados, destrucción de los cultivos, prohibición de la caza y pesca, y



hasta asesinatos de niños, ancianos, mujeres y líderes indígenas, llegando a desaparecer algunos pueblos por estos atropellos.

Todo esto provocó el éxodo de todas las familias Maskoy de sus zonas ancestrales a los lugares donde funcionaban las fábricas de elaboración de taninos, como manos de obra barata. Estos eran los puntos en donde podrían conseguir sobrevivir, porque lo que era de ellos ya no les pertenecía, la selva, los ríos, arroyos, aves, mamíferos, y la vida.

Los emigrantes primero fueron los jóvenes, que fueron a buscar nuevas esperanzas de sobrevivencia en la zona central del Chaco paraguayo, lugares como Loma Plata y Filadelfia y la parte central del Paraguay, como Asunción, Aregua, San Lorenzo y otras ciudades.

Llegando ya en el año 1979, específicamente en Fuerte Olimpo, puerto La Esperanza, puerto La Victoria (ex Casado), puerto Pinasco, Puerto Colón y otros pequeños pueblos de la ribera del río Paraguay estaban sufriendo nuevamente los avatares de la crecida del río Paraguay y la falta de trabajo en los distintos puertos y estancias de los alrededores.

Las fábricas tanineras estaban llegando a su etapa final de producción por la escasez de materia prima, pues los supuestos benefactores (Carlos Casado y compañía) se dedicaron a explotar y destruir la zona chaqueña, sacando de ella todas las maderas disponibles, de quebracho, palo santo, tajoy y otros, sin pensar en la reforestación, sino en la obtención de riquezas en el menor tiempo posible, sin importar pisotear la tierra a los legítimos dueños de esos sagrados suelos, los indígenas, los Toba Maskoy.

Hacia 1980 las primeras familias, con el pequeño ahorro que tenían, comenzaron a salir en busca de nuevos horizontes. En ese año llegaron a la ciudad de Concepción, viviendo primeramente de la caridad ciudadana y de los trabajos que ofrecían los campesinos en la limpieza de campos, plantación y recolección del algodón. Vivieron primeramente en el barrio San Antonio, San José Obrero e Itacurubi en precarias viviendas.

Con la crecida del río Paraguay, muchas familias de la ribera del departamento de Concepción y Chaco fueron reubicadas con un proyecto que encaminó la Pastoral Social, el lugar elegido fue Redención, y como sobraba espacio para más familias, fueron llamados los indígenas que estaban viviendo ya en la ciudad a ocupar el pequeño lugar en donde hasta ahora están sobreviviendo.

Las familias con más tiempo de permanencia en el lugar ya llevan más de 18 años, la mayoría de los niños nacieron y crecieron en ese lugar, por cuya causa el terreno debería de ser adjudicado a los mismos sin objeción alguna.

Relato de Francisco Ferreira de la etnia Toba-Maskoy, en: *Yelshuasectemma : historia de una esperanza*. Asunción, Paraguay, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, 2000.



### Lectura número dos

#### Así era nuestra casa (Bribris de Costa Rica)

Las casas tenían techo de palma, zacate y hoja de surto. Para construirlas jalaban los materiales al hombro y no con caballo. Todo era pura montaña y había mucho surto o palmito de montaña.

Para construir las paredes usaban madera redonda y forro de madera redonda. Eso fue antes de la invasión de los blancos. Las casas estaban separadas, a una distancia de 100 metros o más en la montaña, y los vecinos se visitaban cuando había una junta.

Mika i´dör iaiae ta´sau´dör di´ko we shlarkö we e´ma erón u yawökor ie´tseke sö kuli´ki kerón kabaio ki ema ke se´wa kabaio surlë ká ejkata ema iron kalyök éme ea taie slarkö shö uko tsö. Ia iae ta kan pe´dawowa ska i-klöksta e ta eta taie hitos eta uyuokök ie´sö´kal bó e´yawera i klö bútro so ka bo e´yawé.

Instituto de Estudios de las Tradiciones Sagradas de Abia Yala. *Narraciones Bribris de Talamanca y Cabagra*. San José, Costa Rica, IETSAY, 2001.



## Lección 4 Discriminación y exclusión

*“Hemos sido abandonados  
en todos los sentidos,  
por ser indígenas,  
campesinos y pobres”.*

Coordinadora Nacional Indígena y  
Campesina de Guatemala

Los pueblos indígenas hemos sufrido la discriminación y la exclusión desde hace cientos de años. Ser discriminado/as es no ser visto/as como personas iguales a las demás; es ser tratados como si fuéramos menos que las otras. Muchas veces nuestras diferencias (el color de la piel, la lengua que hablamos, las costumbres que practicamos, los trabajos que hacemos), hacen que otras personas se crean superiores y nos traten mal.

Ser excluido/a quiere decir que no hay escuelas, servicios de salud ni buenos caminos en nuestras comunidades. En los bancos no nos prestan dinero y tampoco podemos tener un buen empleo por la falta de capacitación. Tenemos problemas para que se nos reconozcan nuestros derechos como trabajadore/as como un sueldo que nos permita vivir con decoro y tener derecho a vacaciones, seguridad social, aumentos salariales y otras garantías.

Desde la llegada de los conquistadores, a los pueblos indígenas se nos negó nuestra condición de seres humanos para humillarnos, oprimirnos y explotarnos durante la colonia. Esta situación no fue remediada por la independencia, seguimos siendo discriminado/as y excluido/as hasta el presente.



Mucho/as de nosotros/as hemos vivido situaciones en las que la gente no quiere oírnos porque dice que no hablamos bien el castellano. A veces no podemos entrar en algunos lugares porque vestimos nuestros trajes tradicionales, tampoco nuestros hijo/as pueden llevar sus ropas indígenas a las escuelas. Cuando buscamos un empleo en otra parte que no sea en la agricultura o el servicio doméstico, nos cuesta porque según los patronos no tenemos buena apariencia. Esa buena apariencia muchas veces es ser alto/a, blanco/a, de pelo y ojos claros, todo lo contrario de cómo nos vemos: generalmente somos de baja estatura y nuestra piel es oscura, igual que los ojos y el pelo.

La gente que no nos conoce tiene ideas equivocadas que les hacen más fácil tratarnos de menos. Creen que no somos bueno/as trabajadore/as, que no sabemos hablar, que no sabemos estar limpio/as, que somos personas ignorantes. Esas ideas equivocadas, que se llaman prejuicios y estereotipos, nacen del desconocimiento de la historia y la cultura de los pueblos indígenas. Nacen del desprecio hacia nuestra condición de personas. A quienes piensan de esa manera no solamente se les facilita tratarnos de menos, también se les facilita pagarnos poco por nuestro trabajo. Esas personas creen que es normal que seamos pobres y excluido/as.

También mucho/as de nosotros/as creen que es normal vivir en condiciones de discriminación y exclusión. Alguno/as, sobre todo las personas más jóvenes, se avergüenzan de ser indígenas y, por la falta de oportunidades para trabajar o estudiar, abandonan las comunidades, dejan de hablar la lengua de los ancestros, se visten con otras ropas y se olvidan de las costumbres y las tradiciones que nos caracterizan.

## Desarrollo

1. Leemos la lección y platicamos sobre qué es la discriminación.
2. Pensemos y hablemos:

La discriminación no deja que las personas y los pueblos indígenas seamos tratados como personas iguales a las demás, por ejemplo, cuando se nos niega el derecho de entrar a un lugar público, integrarnos a un grupo, conseguir un trabajo o conservar nuestras costumbres y tradiciones.

Hay una sola raza: la raza humana.

“tanto a las personas grandes como a las pequeñas, hay que mirar como a gente” “jach’a jaqirus, jsk’a jaqirus aqirjamaw unjañaxa” (proverbio aymara).

No existen motivos para la discriminación entre los pueblos o entre las personas. Todos los pueblos y las personas son valiosos porque somos diferentes pero iguales en derechos y en dignidad.



3. Formamos grupos para leer y platicar sobre la discriminación y la exclusión y cómo nos afectan (lectura en el recuadro más abajo). Escribimos en un papelógrafo las ideas más importantes y se las explicamos al grupo.
4. Buscamos en la Constitución política si está prohibida la discriminación en nuestro país. Averiguamos si existe una ley especial contra la discriminación. La conseguimos y leemos lo que dice esa ley.
5. Entre todo/as escribimos el concepto de discriminación y lo copiamos en el cuaderno.
6. Comentamos alguna experiencia de discriminación que hayamos vivido y hacemos una dramatización; analizamos la experiencia y hablamos sobre cómo debemos comportarnos cuando somos discriminado/as.

### Lectura

#### ¿Qué es la discriminación?

La discriminación es un acto de desprecio hacia una persona por varios motivos: ser mujer, indígena, tener la piel oscura, por ser de otro país, por hablar otro idioma, por ser pobre, por no haber estudiado, por tener algún deficiencia física como ser ciega o no poder caminar, por tener problemas mentales o estar enferma. A veces uno tiene una de estas características o muchas.

#### ¿En qué lugares se discrimina a las personas?

A veces eso sucede en la propia casa de uno, cuando los hombres son machistas y no saben apreciar a sus hermanas, esposas o hijas. En la escuela también se presentan problemas de discriminación contra los niños y niñas que son indígenas y no saben bien el español y no le entienden a la maestra o maestro, contra los niños y niñas que no aprenden rápido o que tienen alguna discapacidad.

En el trabajo hay discriminación cuando no le dan empleo a una persona porque, aunque esté capacitada, es morena, porque viste con sencillez, porque es mayor de 30 años, porque es mujer y solo le tienen confianza a los hombres, etc.

En los juzgados se discrimina a las personas indígenas que no entienden bien el español y no ponen a hablar con ellas a alguien que sepa su lengua.

#### ¿Quiénes son las personas discriminadas?

Son las personas que no son como el modelo que todo el mundo acepta como bueno o bonito. Por ejemplo, si vemos la televisión casi solo salen mujeres y hombres rubia/os, blanca/os, de ojos claros, alta/os y muy bien vestida/os. Esas son las mujeres y hombres que la sociedad considera bonito/as. La mayoría de personas en nuestro país son diferentes a esos modelos. Los indígenas somos distintos: somos personas morenas, de pelo, piel y ojos oscuros, que hablamos diferente, que tenemos otras costumbres. Las personas negras



también son discriminadas por su color de piel y su cultura. Las mujeres, en general, son discriminadas por las personas machistas. A veces las mismas mujeres no quieren que las atienda una doctora en el centro de salud porque dicen que no son tan buenas como los doctores hombres.

**La discriminación se presenta de muchas maneras y  
contra muchas personas, pero sobre todo la sufrimos  
las personas indígenas y pobres.**

**La discriminación contra las personas también da lugar  
a que sean excluidas porque no son respetados sus derechos  
humanos, sus libertades fundamentales y la igualdad de oportunidades  
que como seres humanos merecemos.**

## Lección 5 Mujeres indígenas

### SOY MUJER AYMARA

*“Yo, conozco lo que valgo como mujer  
Dondequiera me alzo,  
Yo, hombre; yo, mujer.  
Para mí cualquier trabajo.  
En el frío, en el calor.  
Es lo mismo.  
No me asusto.  
Sé afrontar al sol y al viento.  
La piedra grande, el palo grande son míos.  
De nada me asusto.  
Soy mujer Aymara.  
Sólo el flojo.  
Teme al frío y al calor.  
Sólo el flojo de hambre muere.  
Soy Mujer Aymara,  
no me asusto.  
Para una huérfana.  
El palo, la piedra hablan.  
No temo.  
Soy mujer Aymara”.*

Berta Villanueva

Vivimos en sociedades machistas en las que los hombres se creen mejores que las mujeres y que su trabajo y las cosas que hacen son más importantes que los que nosotras hacemos. En el gobierno hay muchos más hombres que mujeres, en muy pocos países ha habido mujeres presidentas. Casi todos los dueños de casas y negocios son hombres. El que tiene el dinero en la casa es el papá, el esposo o el hermano mayor. La mayor parte de patronos o empleadores son hombres.



Esta forma de las relaciones sociales, basada en la creencia de la superioridad de los hombres, se llama patriarcado. Esta palabra puede entenderse como que son los hombres los que mandan. Del patriarcado nacen muchos pensamientos negativos, son los estereotipos y prejuicios; de ellos, nacen acciones y decisiones que dañan la vida de las mujeres.

### **Acciones resultantes de los prejuicios o estereotipos que se tienen sobre las mujeres en general:**

- Si se puede mandar a uno de los hijos o hijas a la escuela, se manda al varón porque los varones son más listos;
- como las mujeres no ganamos un sueldo por los oficios de la casa, se piensa que no trabajamos. Los hombres sí trabajan porque llevan dinero, entonces mandan y comen más que nosotras;
- los varones pueden salir solos a la calle y las mujeres somos de la casa;
- las mujeres no servimos para estudiar y tener una profesión, solo para casarnos y tener hijos; o,
- las mujeres somos chismosas, lloronas y débiles. No se puede confiar en nosotras, no servimos para ejercer cargos públicos como los hombres.

Además de estos pensamientos negativos sobre las mujeres, los oficios que desempeñamos son vistos como poco importantes porque están relacionados con la casa, el cuidado de los hijos e hijas y las personas enfermas. No recibimos un sueldo por ellos, si los hacemos para la propia familia, o son muy mal pagados cuando trabajamos como empleadas domésticas.

Crear que las mujeres somos inferiores nos crea muchos problemas como:

- En la familia, los maridos nos maltratan de palabra o nos golpean; los papás no nos tratan igual que a los hijos varones; los hermanos varones no hacen oficios domésticos, solo las hermanas mujeres estamos obligadas a servirles; las oportunidades de estudiar son para los hijos varones; y,
- en los empleos, a las mujeres nos pagan menos que a los hombres aunque hagamos el mismo trabajo; las indígenas casi siempre trabajamos como domésticas o sirvientas en casas en las que muchas veces somos obligadas a hacerles favores sexuales a los patronos o a sus hijos; los trabajos que hacemos las mujeres son los peor pagados y los que necesitan menos estudios.

La discriminación hace que la vida de las mujeres indígenas sea más dura. Somos despreciadas porque somos indígenas y mujeres: somos discriminadas dos veces. Y como también somos pobres, somos discriminadas tres veces.

Las mujeres indígenas también somos discriminadas por los hombres indígenas. Ellos son vistos de menos por los hombres y mujeres que no son indígenas, pero las mujeres



indígenas somos vistas de menos por los hombres y mujeres que no son indígenas y también por los hombres indígenas.

Pero en realidad, las mujeres indígenas somos muy valiosas por que somos personas dignas que aportamos nuestro trabajo y conocimientos a la familia y la comunidad. Las mujeres y los hombres indígenas trabajamos para mantener a nuestras familias; ambos queremos darles alimentos, ropa, vivienda, zapatos, salud y estudio a nuestros hijos e hijas. Deseamos lo mejor para los niños y niñas indígenas, que son nuestro futuro. Nos esforzamos a la par de los esposos desde que nos levantamos, con el primer canto del gallo, hasta que nos acostamos. Cuando los hombres se van al campo, aparte de los oficios domésticos, las mujeres indígenas trabajamos en el huerto, vamos al mercado a vender y comprar, atendemos a los hijos e hijas, cuidamos a los animales, tejemos y bordamos hermosos lienzos, hacemos trastos de barro, canastos de fibras vegetales y toda clase de artesanías. Nuestras manos heredaron la sabiduría de los abuelos y abuelas.

Las abuelas crearon nuestra cultura a la par de los hombres. Hace miles de años, ellas aprendieron a sembrar la tierra y fueron las primeras en conocer los secretos para cultivar el maíz, las calabazas, las papas, el tabaco, el cacao, los chiles, el frijol y el tomate. También aprendieron a criar animales domésticos, a tejer hermosas telas para hacer los vestidos y a usar las plantas para hacer las medicinas con las que nos hemos curado desde hace mucho tiempo.

## Desarrollo

1. Leemos la lección y platicamos sobre sus enseñanzas. Hablamos sobre la vida de las mujeres en la comunidad.
2. Dinámica La historia de Juanita y Raymundo

### Pasos:

- a) Nos dividimos en grupos. Leemos y conversamos sobre la historia de Juanita y Raymundo:

Juanita se casó con Raymundo y muy pronto va a nacer su hijo o hija. Raymundo quiere que sea un varón, igual que toda la gente que los conoce. Don Pedro, el papá de Raymundo, le dijo que le ponga su nombre. Dice que lo va a llevar con él al monte y le va a enseñar a cazar y a pescar para que no le falte nunca la comida. Hasta la misma Juanita quiere que sea varón, para que no sufra, dice.

**¿Por qué creemos que va a sufrir la hija de Juanita y Raymundo?**

**¿Qué podemos hacer para cambiar esa realidad?**



- b) Hacemos una dramatización (una pequeña obra de teatro) sobre la historia de Juanita y Raymundo. Uno de los participantes será Raymundo, otra, Juanita.
- c) Después de la dramatización, platicamos: ¿es justo que la hija de Juanito y Raymundo sufra por ser niña? ¿qué oportunidades debería tener para ser una niña feliz? ¿Por qué se trata diferente a los niños y a las niñas si son seres humanos iguales, parte de la creación? ¿Por qué no se valora por igual a las niñas y a los niños, a las mujeres y a los hombres?

Leemos en grupos las dos lecturas. Después, platicamos sobre ellas: ¿se parece a lo que vivimos las niñas y las mujeres de la comunidad? ¿La familia y la comunidad podrían sobrevivir sin el aporte de las mujeres? ¿Cuáles son los oficios de las mujeres? ¿Qué hacemos desde que nos levantamos hasta que nos acostamos? Compartimos con todo el grupo lo que platicamos.

### Lectura número uno

#### “a los ocho años comienza a trabajar en la finca como asalariada”

*“Y así es cuando a mí me nació la conciencia”*

*Rigoberta Menchú*

Yo trabajaba, desde niña, pero no ganaba dinero sino que ayudaba más a mi mamá ya que mi mamá tenía siempre un niño y mi hermanito había que cargarlo cortando café y todo. Entonces me daba mucha pena ver el rostro de mi madre cubierto de sudor y que no podía ajustar su tarea y yo tenía que ayudarle. (...) Cortaba con ella o cuidaba al hermanito para que mi madre abundara su trabajo. Mi hermanito todavía mamaba en ese tiempo y mi mamá tenía que dedicarle tiempo a mi hermanito para que mame y todo.

Y en ese tiempo me recuerdo que el trabajo de mi madre era de hacer comida para cuarenta trabajadores. Ella molía, torteaba, ponía el nixtamal, cocía frijol para la comida de los trabajadores. Y en la finca es difícil. (...) Mi madre era muy prestigiada de los trabajadores ya que ella daba la comida muy fresca. (...) Y mi madre, aunque no dormía en todas las horas de la noche, le gustaba dar de comer a los trabajadores como merecen. (...) Yo veía a mi madre que muchas veces, a las tres de la mañana ya tenía la comida para los trabajadores que salen temprano a trabajar y a las once de la mañana, también ya tenía la comida, la comida al mediodía. A las siete de la noche estaba corriendo otra vez para dar de comer a la gente. Todos sus espacios libres tenía que también trabajar, en corte de café, para ganar una ganancia extra de lo que ganaba. Entonces, ante esto, pues, yo me sentía muy inútil y cobarde de no poder hacer nada por mi madre, únicamente cuidar a mi hermanito. Y así es cuando a mí me nació la conciencia, pues. (...)

Y ya fue cuando cumplí los ocho años que empecé a ganar dinero en la finca y fue cuando me propuse hacer una tarea de treinta y cinco libras de café al día y que me pagaban veinte centavos en ese tiempo por la tarea. Y hay veces que yo no hacía la tarea en el día. (...) mis



hermanos terminaban su tarea por allí siete, ocho de la noche y había veces que me ofrecían ayuda y yo decía: tengo que aprender porque si no aprendo, quien me va a enseñar.

(...) Seguí trabajando y, como decía, dos años me pagaron veinte centavos. Y yo cada vez aumentaba mi trabajo. Cada vez aumentaba una libra, dos libras, tres libras. Trabajaba como una gente mayor. Entonces, ya me aumentaron el pago. Cuando ya hacía las setenta libras de café, me pagaban treinta y cinco centavos. Ya cuando comencé a ganar, ya me sentía yo una mujer que contribuía directamente con mis padres.

(...) Ahí precisamente se marca la situación de la mujer en Guatemala, porque la mayor parte de las señoras que trabajan cortando café y algodón, a veces caña, están con sus nueve o diez hijos. Entonces, entre esos nueve, diez hijos o más, hay unos tres o cuatro que más o menos están bien, que resisten un poco. Pero la mayoría están hinchaditos de desnutrición. Ante esa situación, la madre piensa que pueden morir cinco o cuatro de sus hijos, es difícil y el hombre se rebela ante esa situación. Trata de olvidarse de eso porque no hay otra salida. Entonces, es la madre la que tiene que despedir a sus hijos en la última agonía. Pero está presente en todo. Muchas veces la mujer demuestra una valentía más con respecto a toda esa situación. Y sucede con la gente que, por ejemplo, ha ido al cuartel, que abusa a todas las muchachas. Muchas muchachas que no tienen madre, que no tienen padre y solo ganan de lo poco que ganan en la finca. Entonces empiezan a surgir prostitutas ya que en el pueblo indígena no existe la prostitución por nuestra misma cultura, por nuestras mismas costumbres que todavía las conservamos”.

*Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia*

México, D.F., Siglo XXI, 1986.

## Lectura número dos

“Los perros; creo que antes que los gallos, y que los burros y los cochinos hurgando que comer, lo despierta a uno el ladrido de los perros. aún no amanece, y entre la penumbra y la bruma ya deambulan fantasmales mujeres de distintas edades acarreado agua y nixtamal recién lavado desde el lejano río. Cuando amanece en una comunidad rural de México, las mujeres ya llevan rato tirando tortilla a mano sobre el comal, cinco o más kilos por día, mientras preparan el temprano desayuno a los hombres del hogar antes de que salgan a la jornada diaria. Más tarde unas se encargarán de lavar ropa, de ir por leña, de cuidar a los hermanos pequeños, de cocinar el almuerzo; algunas de ellas, cuando el quehacer cotidiano amaine, sacarán hilos, telares de cintura, barro, y se pondrán a crear artesanías utilitarias y ornamentales para el uso hogareño y para vender en el mercado.

Desde muy pequeñas, amortajadas en la espalda de sus madres con el rebozo, o desde el camastro que las mece espantando al calor y a las moscas, las niñas observan a sus madres trabajar en el quehacer cotidiano, en sus distintos oficios. poco a poco van percibiendo un mundo adscrito a ellas por el simple hecho de ser mujeres. El aprendizaje de los oficios, como de todas las labores domésticas, empieza desde temprana edad, de la mano de la



madre, de la abuela o de una hermana mayor; así se aprende a limpiar algodón, a cardar lana; a hilar, a tejer, a bordar; así se aprende a limpiar y amasar el barro, a moldear con él ollas, figuras ornamentales.

Verónica Rodríguez Cabrera y Roberto Diego Quintana. *Paradojas conceptuales del género en procesos de cambio de mujeres indígenas y campesinas en el México rural*. en: *Cinta de moebio*, no. 13. Santiago de Chile, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, 2002. En: internet [URL]: <http://www.moebio.uchile.cl/13/frames12.htm>

4. Trabajo de grupos: ¿Es justo discriminar a las mujeres indígenas?

**Necesitamos:**

- Papelógrafos y
- marcadores (páilots, plumones), lápices o tiza (gis, yeso) de colores.

**Pasos:**

- Nos dividimos en tres grupos para leer y conversar sobre la lectura que está más abajo;
- hablamos sobre como se discrimina a las mujeres en la comunidad y lo que sentimos al darnos cuenta de que eso es destructivo;
- escribimos en un papelógrafo por qué las mujeres indígenas no deben sufrir maltrato ni discriminación en nuestras comunidades; y,
- le explicamos nuestras ideas al grupo grande y platicamos entre todo/as cómo nos debemos comportar para que no exista discriminación entre las mujeres y los hombres indígenas.

**Para conversar**

**Casi todo lo que vivimos las mujeres indígenas es discriminación.**

**Si los hombres indígenas somos discriminados**

**Por ser indígenas y por ser pobres, ¿es justo que también discriminemos a las mujeres indígenas?**

**Si trabajar es hacer un esfuerzo físico y mental, las mujeres indígenas trabajamos tan duro como los hombres indígenas. ¿por qué nuestro trabajo no es apreciado?**

5. Leemos lo que quieren lograr las mujeres quechuas de Ecuador. ¿Qué pensamos sobre eso?



### **Mujeres quechuas de Ecuador**

**“nos vemos en el futuro siendo..”.**

#### **Niñas:**

con iguales derechos que sus hermanos, respetadas, queridas, confiadas, cuidadas, no más maltrato, no más sufrimientos.

#### **Hijas:**

que pueden salir a reuniones

que cuentan con la ayuda de sus padres y los adultos para crecer y madurar

que pueden participar en actividades para su desarrollo

que no sean golpeadas, ni ofendidas

que son valoradas por sus padres

que quieren a su padre y madre anciano/as porque agradecen su amor y sus cuidados

#### **Hermanas:**

que dialogan con sus hermanos y hermanas

que son unidas con sus hermanos y hermanas

#### **Esposas:**

que gozan del respeto y la comprensión de su esposo

que comprenden y respetan a su esposo

que apoyan a su familia

que viven en hogares donde hay comprensión y amor

que platican con sus hijos e hijas

que sus hijos sienten que son amados y comprendidos

#### **Amas de casa:**

que saben que su trabajo en la casa es importante para su familia y es apreciado por su esposo y sus hijos e hijas

que contribuyen sabiamente a darle una buena calidad de vida a su familia

que son apoyadas por su esposo y por sus hijos e hijas en todas sus actividades, incluyendo los oficios domésticos

#### **Madres:**

felices y contentas con sus hijos e hijas aunque sean madres solteras

que logran que sus hijos e hijas tengan una vida mejor que la de ellas



**Líderes:**

que contribuyen a los logros de la organización para mejorar la vida de sus comunidades que luchan por el respeto de los derechos de cada persona de su comunidad y de los pueblos indígenas

**Ancianas:**

transmisoras de la cultura  
que orientan y aconsejan a los nuevo/as líderes  
que cuidan que la organización no desaparezca  
que participan en el consejo de ancianos  
que son respetadas, queridas y protegidas  
que viven su vida sintiendo que ha valido la pena

6. Apuntamos en el cuaderno por qué es injusto que se nos discrimine a las mujeres indígenas.



**Lección 6  
Nuestra educación e  
identidad cultural**

*“Algunos todavía vivimos  
como vivían nuestros  
ancestros y nuestros abuelos,  
rayamos yuca, tenemos como  
curarnos, hacemos nuestros remedios,  
tenemos el conuco  
pero desde hace algunos años  
ha venido la invasión de otra cultura  
que ha alterado nuestro orden  
y con el paso del tendido,  
estas consecuencias se aceleraran”.*

Caciques indígenas de Venezuela

Muchas veces, cuando no se conoce cómo somos los pueblos indígenas, se cree que no tenemos conocimientos. Es cierto que mucho/as de nosotros/as no sabemos hablar, leer o escribir bien el español, no fuimos a la escuela o fuimos por poco tiempo, pero tenemos conocimientos que la comunidad se ha preocupado por conservar trasladándolos de padres a hijos de muchas formas distintas: contándonos historias antiguas, trabajando o dándonos consejos y recomendaciones. Esto se llama tradición oral, porque es hablado. Por ejemplo,



sabemos cultivar la tierra porque aprendimos trabajando a la par de nuestros mayores; nuestros abuelos y abuelas nos educan en las creencias y valores de nuestro pueblo orientándonos a lo largo de la vida y acompañándonos con su ejemplo. También sabemos muchos cuentos, leyendas, canciones y bailes que nos vamos enseñando unos a otros. Sabemos hacer comidas, reconocemos a los pájaros por su canto, distinguimos las hierbas buenas de las dañinas, conocemos los nombres de los árboles, tejemos hermosas telas; sabemos hacer comales, ollas y jarros, trabajamos la madera de muchas formas diferentes. Sabemos muchas cosas valiosas que hemos aprendido de los mayores y queremos conservarlas para que nuestros hijos e hijas las aprendan. Así, nos vamos educando entre nosotros/as, por medio de la tradición oral.

Pero también necesitamos educarnos en una escuela y en la universidad para aprender los oficios y las profesiones con las que podemos conseguir buenos trabajos para ganarnos la vida. Necesitamos aprender el español para comunicarnos con las personas de otras comunidades indígenas que no hablan nuestra lengua y con las que no son indígenas.

La educación que necesitamos debe ser respetuosa de nuestros conocimientos e identidad como pueblos indígenas. Tiene que ser una escuela con maestros y maestras, libros de texto y programas que valoren y fortalezcan lo que somos. En esta escuela los niños y niñas tienen que aprender a leer y escribir en nuestra lengua y después en español para no obligarlos a pensar de una forma distinta a cómo pensamos en nuestra lengua.

Esto quiere decir que tenemos derecho a tener oportunidades iguales a las de los demás para ir a la escuela y la universidad pero sin que eso signifique perder nuestra identidad indígena o dejar de sentirnos orgullosos de ella.

Las niñas indígenas deben educarse también. Como hemos sido tan pobres, cuando puede ir alguien de la familia a estudiar generalmente se escoge al hombrecito. Pero los gobiernos deben establecer programas para que todos los niños y niñas indígenas se eduquen en escuelas bilingües interculturales, esto quiere decir, escuelas en las que se hable nuestra lengua y el español y se respete nuestra cultura. Sería muy bueno que los jóvenes de la comunidad tuvieran la oportunidad de estudiar para ser maestros y maestras, eso nos garantizaría que nuestros niños y niñas se eduquen en nuestra lengua y aprendan a querer la cultura indígena.

## Desarrollo

1. Leemos la lección y aclaramos nuestras dudas. Platicamos sobre el tiempo que fuimos a la escuela y cuáles fueron nuestras experiencias.
2. Conversamos:



### Para conversar

- ¿Cómo es la educación que recibimos cuándo éramos pequeño/as?
- ¿Cómo se están educando nuestros hijos e hijas? ¿Cómo es la escuela de la comunidad?
- ¿Aprendimos a leer y escribir en nuestra lengua o en español? ¿Cómo están aprendiendo los niños y niñas de ahora?
- ¿Podemos mandar a nuestros hijos e hijas a la escuela?
- ¿Qué pensamos de que las niñas se eduquen?
- ¿Qué está pasando con la educación de los pueblos indígenas en nuestro país?
- ¿La escuela donde nos educamos y donde se educan nuestros hijos e hijas, es machista?

3. Leemos y comentamos:

#### **Declaración de Lima “Realidad multilingüe y desafío intercultural: ciudadanía, política y educación”**

El Estado multicultural debe reconocer en su interior la existencia de diversos pueblos como sujetos activos, con derecho a sus lenguas, sus autoridades, su administración de justicia, sus recursos naturales y su espiritualidad.

La educación debe empezar por el reconocimiento y la valoración de los derechos; igualmente, debe desarrollar capacidades y generar algunas de las condiciones para su ejercicio, en aras de una sociedad más justa, pacífica y equitativa.

La educación debe contribuir a fundamentar tanto el derecho a la propia identidad y a la diversidad, como los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y lingüísticos.

La gestión pedagógica e institucional de nuestros sistemas educativos debe propiciar el aprendizaje y el ejercicio de la democracia en el aula, y las interrelaciones entre la escuela, la comunidad y el gobierno local. Asimismo, debe regirse tomando como principios los valores de solidaridad, reciprocidad y relación armónica con la naturaleza.

Deben formularse, de modo participativo, políticas lingüísticas sobre el manejo curricular: uso de lenguas en el aula, uso de lenguas en la formación y capacitación de maestros y en la gestión y administración escolar, producción de materiales educativos en lenguas indígenas, en la evaluación y en la acreditación de las competencias y capacidades adquiridas en el proceso educativo.

Se debe promover el desarrollo de las lenguas indígenas, para que éstas permitan la producción y el registro de conocimiento y saberes, sean estos ancestrales o contemporáneos.



Hay necesidad de hacer frente al déficit que se presenta en el desarrollo de los conocimientos sobre las culturas y su visibilización en los contenidos y procesos para la educación.

Hace falta organizar la administración educativa de modo que se permita recuperar los intereses, las expectativas de las comunidades lingüísticas que ya tienen un territorio, el cual no coincide necesariamente con la organización política-territorial.

Es necesario generalizar una educación intercultural para todos, y garantizar una educación básica bilingüe intercultural para todos los pueblos indígenas de América Latina, que incluya a los hablantes de lenguas ancestrales en las ciudades.

Se debe superar la actual fase de baja calidad, que da pie al estigma de una educación de segunda categoría, a través de la inversión en la formación inicial y continua de los agentes educativos.

Hay necesidad de fomentar una política del libro en lenguas ancestrales, que incentive la producción de diferentes tipos de textos.

Quinto Congreso Latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe  
6 a 9 de agosto de 2002, Lima (Perú)

4. Apuntamos en el cuaderno las cosas que no queremos que se nos olviden.

## Evaluación

- Con mis compañeros y compañeras y con el facilitador/a:
- Señalamos en un mapa de nuestro país los departamentos, estados o provincias y los municipios dónde vivimos los indígenas.
- Conversamos sobre cuántos somos y en qué idiomas hablamos.
- Definimos las características que nos diferencian del resto de la población de nuestro país.
- Platicamos sobre qué es la discriminación y cómo nos perjudica.
- Recordamos el concepto de exclusión.
- Hablamos sobre lo que pensamos de nuestra situación.
- Reflexionamos sobre la importancia de conocer lo que nos pasa y pensamos en posibles soluciones.
- Discutimos cuáles son nuestros principales problemas como indígenas. Hablamos sobre la vida de las mujeres indígenas.
- Entre todo/as hacemos un poema, un periódico mural, cantamos una canción o hacemos una obra de teatro sobre el tema que más nos interesó.



**Unidad 2**  
**Una historia común**

**Contenidos**

Al terminar la Unidad 2 sabremos sobre nuestro pueblo, los pueblos de nuestro país y los pueblos indígenas latinoamericanos:

- Cuáles eran las formas de vida de nuestros abuelos y abuelas antes de la conquista; cómo eran su cultura, creencias y tradiciones; cuáles fueron sus avances más notables en las ciencias, el arte y la literatura; y, dónde vivían;
- cómo fue la conquista y cuáles fueron sus consecuencias para nuestras vidas;
- las formas en las que participamos en la economía colonial y como vivían nuestros antepasados;
- los efectos de la independencia de los que ahora son nuestros países; y,
- estudiaremos los aspectos más importantes de la historia en los siglos XIX y XX.

**Actividades introductorias**

**1. Pensemos y hablemos:**

**Para conversar**

¿cuál es el primer recuerdo que tenemos de cuándo éramos niño/as?

¿por qué es importante conocer lo que sucedió en nuestra vida?

¿qué sabemos de las cosas que pasaron en nuestra familia o en nuestra comunidad antes de que nacióéramos?

¿qué significa la palabra historia?

¿qué sabemos de la historia de nuestro país?

**2. Ubicándonos en el tiempo histórico**

**Necesitamos:**

- Papelógrafos;
- Marcadores (plumones, pailots), lápices o tiza (gis, yeso) de colores;
- Recortes de revistas; y,
- Tijeras y goma o almidón.



**Pasos:**

- a) Nos dividimos en grupos de no más de cuatro personas;
- b) Conversamos sobre las cosas que pasan o hacemos en un año: sembrar y cosechar, la estación lluviosa y la estación seca, nuestro/as hijo/as asisten a la escuela, las fiestas tradicionales, etc.
- c) En un papelógrafo hacemos un calendario. Aquí tenemos un ejemplo:

<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>
<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>

Si conocemos nuestros calendarios tradicionales, podemos usarlos en lugar de este.

- d) Pintamos con lápiz de color azul los meses de lluvia
- e) Dibujamos o pegamos un recorte de una milpa en el mes de la siembra
- f) Dibujamos o pegamos un recorte de una mazorca en el mes de la cosecha
- g) Hacemos dibujos alusivos en los meses de nuestras fiestas tradicionales
- h) Dibujamos o pegamos un recorte una escuela en los meses en que hay clases
- i) Colocamos los papelógrafos en la pared, observamos nuestros calendarios y conversamos sobre los acontecimientos que ocurren en un año. Nos imaginamos muchos años juntos, 500 años son 500 cosechas de maíz; mil son mil cosechas de maíz; diez mil años, diez mil cosechas de maíz; doce mil años, doce mil cosechas de maíz.
- j) Hablamos sobre el significado de la palabra historia y por qué es importante conocer la de nuestros pueblos.



### ¿Qué es la historia?

La historia es la ciencia que nos ayuda a conocer lo que sucedió antes de nosotros: las acciones, pensamientos y obras de los seres humanos que influyen sobre lo que vivimos ahora.

Cada persona tiene la historia de su vida; lo que nos sucede cuando somos niño/as va a influir en la edad adulta.

Cada pueblo tiene su propia historia. Lo que pasó antes determina lo que sucede ahora. Los pueblos indígenas tenemos una historia que forma parte de la historia de nuestro país. Nuestros problemas de hoy tienen una raíz en lo que paso hace muchos años. Por eso es importante que lo conozcamos.

La historia es como la raíz de un árbol. Está oculta, pero lo sostiene. Nuestra vida actual, que es el árbol, está sostenida por todas las cosas que pasaron antes.

### 3. Midiendo la historia

#### Necesitamos:

- Cartulina o papel manila;
- Tijeras;
- Marcadores (plumones, pailots), lápices o tiza (gis, yeso) de colores;
- Cinta de medir (metro, centímetro);
- Goma o almidón; y,
- Chinchas, grapas o cinta para pegar.

#### Pasos:

- Cortamos el papel o la cartulina en tiras de 20 centímetros de ancho;
- Hacemos una sola cinta larga pegando las tiras de papel en la pared;
- Medimos metro por metro y lo vamos marcando en la tira larga. Estudiaremos muchas cosas de los últimos dos mil años, allí es donde más vamos a marcar fechas. En el extremo derecho escribimos el año en que estamos usando este Manual (2002, 2003, etc.).
- Medimos un metro hacia la izquierda de la fecha que pusimos y ponemos 1900; otro metro a la izquierda, 1800, y así sucesivamente, hasta llegar a 1500. Un metro y medio más a la izquierda, escribimos año 1000. Medimos otra vez metro y medio a la izquierda y ponemos una fecha muy importante, la del nacimiento de Jesucristo que la historia define como el año 1 de nuestra era. El calendario occidental empieza a contar los años en ese punto; desde entonces han transcurrido 2002 años.



- e) Seguimos todo el largo de la cinta hasta su extremo izquierdo, donde colocaremos la primera fecha importante para la historia de nuestros pueblos indígenas: 12 000 años antes de Cristo; más o menos ese es el tiempo en el que llegaron nuestros primeros abuelos y abuelas a América cruzando el mar al norte del continente. Algunos estudios dicen que eso ocurrió hace unos veinte mil años, es algo que no podemos saber con seguridad.

La cinta nos va a servir para marcar todas las fechas que estudiaremos en esta unidad.

**Vamos a conservar nuestra medida del tiempo durante la unidad que estudiaremos para conocer la historia de nuestros abuelos y abuelas. Cada acontecimiento importante del que hablemos, lo vamos a representar en ella con dibujos o recortes de imágenes.**

## Lección 1 Época prehispánica

Los pueblos indígenas no hemos vivido siempre como vivimos ahora. Antes de que llegaran los conquistadores españoles y portugueses, nuestros abuelos y abuelas ya habitaban estas tierras desde hacía unos trece mil años.

Ello/as desarrollaron un enorme conocimiento sobre las estrellas y los números, sabían construir grandes edificios y escribir hermosos poemas; descubrieron el maíz; le dieron a todos los demás países de la tierra la papa, el chile, el cacao, el tomate y el ayote. La mayor parte de nuestros ancestros fueron gente de trabajo, como nosotros.

Según la cantidad de población y la forma en que vivían, se distinguen:

- 1) Los imperios Azteca, en donde hoy es México; Maya, en Mesoamérica, donde están el sureste mexicano, Guatemala, El Salvador y Honduras; la región Chibcha, en Colombia; y el imperio Inca, en Perú. Los lugares donde vivían estaban poblados por unas 35 a 40 personas por kilómetro cuadrado<sup>4</sup>; se dedicaban a la agricultura y sabían hacer sistemas de riego y sembrar en terrazas.
- 2) Otros pueblos que vivían principalmente del cultivo de maíz, como los pipiles, en El Salvador, los chorotegas, en Nicaragua, o los bribris y cabécares, en Costa Rica. Su población era poca, en cada kilómetro cuadrado vivían entre dos y cinco personas.

<sup>4</sup> Un kilómetro cuadrado mide mil metros por lado.



3) El resto eran pueblos que todavía no se dedicaban a la agricultura, sino que seguían viviendo de la pesca, la caza y la recolección de frutos. Aún no habían formado aldeas para vivir en un solo lugar, sino que iban de un lado a otro. Así eran los pueblos amazónicos.

Los aztecas y los incas tenían un régimen basado en la propiedad comunal. Los que mandaban se quedaban con lo que la gente no necesitaba para comer y había que pagarles un tributo. Más adelante, cuando los hombres y mujeres aztecas e incas aprendieron más y le sacaban más provecho a su trabajo, se formaron grupos sociales que estaban por encima de otros, como los militares, los sacerdotes y los comerciantes. Para ellos trabajaban los agricultores y los esclavos que capturaban en las guerras.

En la agricultura andina, de los incas, existía el ayllu que tenía un jefe o kuraka. El ayllu tenía tierras comunales, donde había pastos para las llamas y las alpacas, y los lotes de cultivo o tupus que eran de cada familia. Todos se ayudaban entre sí para el trabajo agrícola. El kuraka recibía tributos por medio del trabajo obligatorio o mita, pero casi siempre los repartía entre las personas que trabajaban para él. Había hombres comunes o puriq y poderosos (kapa). Las personas más débiles o necesitadas, como las viudas, los anciano/as y las personas huérfanas eran los waqcha. El Inca recibía tributos de todos los varones capaces de trabajar y de los padres de familia que poseían tupus. Por eso eran tan ricos.

Los mayas, que vivieron en Mesoamérica (Yucatán, Campeche, Tabasco, una parte de Chiapas y Quintana Roo, en México; Belice, Guatemala y el occidente de Honduras y El Salvador) desarrollaron una organización social, política y militar muy importante. Se dedicaban al cultivo del maíz, el frijol y la calabaza y, como aprendieron muy bien la agricultura, lograban cosechas abundantes. Esta riqueza fue la que les sirvió para construir hermosas ciudades y monumentos, como los que existen en lugares como Tikal, en Guatemala, Palenque, en México, o Copán, en Honduras, adornando sus templos con arcos y bóvedas. También inventaron un calendario para medir el año, tan bueno como el que se usa ahora. Sabían cuando iba a haber un eclipse de sol o de luna, sabían matemáticas; sus sabios inventaron un sistema de números y fueron los primeros en usar el cero. También inventaron una forma de escritura diferente de la que usamos con estas letras; ellos dibujaban figuras. Al estudiarlas en el presente, se han conocido cosas importantes sobre su vida, sus grandes ciudades, los reyes que los gobernaron y muchos acontecimientos importantes de su historia.

Al igual que otros pueblos indígenas prehispánicos, como los aztecas e incas, los mayas, también hacían guerras y sacrificios humanos a sus dioses porque sus gobernantes querían dominar a más pueblos.

Muchas de sus historias han llegado hasta nuestro tiempo porque los abuelos y las abuelas las contaban a los padres y madres y estos a sus hijos e hijas. Esto es lo que se llama tradición oral. Así, conocemos las leyendas del Popol Vuh y el Memorial de los Señores de Sololá, que se escribieron después de la conquista, pero que fueron contadas de abuelos a padres y de padres a hijos durante muchos años.



## Desarrollo

1. Leemos la lección. Hablamos sobre lo que sabemos de nuestros antepasados. ¿Por qué se llama época prehispánica?
2. Marcamos las fechas en la cinta para medir el tiempo.
3. Vemos en el mapa dónde queda el estrecho de Bering y dónde está Asia.
4. Conversamos:

### Para conversar

Muchas personas piensan que la época prehispánica fue maravillosa para los pueblos originarios, pero también entonces hubo sufrimiento para nuestros pueblos. Había guerras de conquista porque los imperios querían extender sus territorios, obtener más riquezas y capturar esclavos.

La mayoría de la población era de la clase trabajadora, como en nuestros días, y eran explotados por la nobleza y la clase sacerdotal. Los pueblos pequeños y débiles trabajan mucho para pagar tributos a los imperios. Hubo pueblos como los mayas y los aztecas que hacían sacrificios a sus dioses matando mujeres y hombres jóvenes y hermosos.

5. Investigamos, con el apoyo del facilitador/a, la historia de nuestro país y averiguamos cuáles pueblos vivieron en la época prehispánica.
6. Nos dividimos en tres grupos para leer y conversar sobre las lecturas que siguen. Le contamos al grupo grande lo que leímos.

### Lectura número uno

#### Los primeros pobladores de América

Los primeros pobladores del continente americano atravesaron el estrecho de Behring hace unos 12 000 años aprovechando que el mar se había secado. Venían de Asia, un gran continente donde viven los chinos, los japoneses, los coreanos, los hindúes, los vietnamitas, y otros pueblos milenarios como los nuestros. También se considera que los primeros pobladores de América del Sur llegaron de la Polinesia, unas islas en el océano Pacífico, el que atravesaron navegando en piraguas hasta llegar a las costas americanas.

Sabemos más o menos cuando se inició el poblamiento del continente porque las personas que estudian estos temas han encontrado en muchos lugares puntas de flechas hechas de piedra y les han hecho pruebas para saber de cuándo son. Además de las puntas de flecha se sabe que hacían cuchillos, martillos, raspadores y otros instrumentos que usaban para cazar, hacer la comida y elaborar instrumentos de madera.



Estos primeros pobladores cazaban animales y recolectaban frutos de los árboles. Como estos alimentos se terminaban en un lugar, debían moverse a otros sitios, por eso se dicen que eran nómadas. También eran grupos pequeños y estaban regados por distintos lugares.

Nuestros antepasados poco a poco fueron conociendo a los animales y a las plantas y aprendieron los secretos para cultivarlas. Se cree que el maíz se creó unos 5 000 años antes de Cristo al mejorar una planta llamada teocinte; aprendieron a cultivar también papa, yuca y camote. Se han encontrado restos de los primeros cultivos de maíz en México, América Central y el norte de América del Sur. Inventaron la piedra de moler para poder comerse el maíz. También aprendieron a criar pavos y perros.

Para la siembra, aplicaron la tala y la quema e inventaron sistemas de riego. Empezaron a trabajar el barro para fabricar ollas y otros utensilios, unos 3 000 años antes de Cristo. Al poder cultivar y cosechar maíz, los antiguos pobladores del continente fueron quedándose en un solo lugar y las familias crecieron. Así se formaron las primeras aldeas.

### Lectura número dos

#### Un poquito más sobre lo que el Güegüie nos contó (Nicaragua)

Sabemos muy poco todavía de lo que pasaba en Nicaragua y de la vida de los nicaragüenses antes de la llegada de los españoles.

Pero algo sabemos:

- Durante millones de años, América, desde el norte al sur, fue un continente vacío de hombres y de mujeres. En los otros continentes, Asia, Africa y Europa, era distinto: había mucha gente.
- Se calcula que hace unos veinte mil años América empezó a poblarse. Las primeras comunidades vinieron de Asia: de Indochina, de Corea, de Manchuria...
- Los primeros americanos y los primeros nicaragüenses vivían en pequeños grupos que iban de un lado a otro cazando animales y recogiendo frutas silvestres. (...)
- No sabemos bien cuándo estos grupos empezaron a sembrar los campos de Nicaragua, crearon las primeras aldeas y se hicieron campesinos.
- En un largo proceso que duró miles de años, aquellos agricultores mezclaron semillas, hicieron injertos y transformaron el maíz silvestre –que era pequeño y con pocos granos– en el maíz de elotes grandes y hermosos que hoy conocemos. Con este maravilloso descubrimiento, el maíz se convirtió en el principal alimento de todos los centroamericanos.
- La sociedad de los cazadores fue más igualitaria que la de los agricultores. Con la agricultura comenzaron a aparecer las primeras diferencias sociales.



- En México y Centroamérica hubo civilizaciones fabulosas. Mil años antes de Cristo vivieron los misteriosos Olmecas en la costa del Golfo de México. Mil años después se desarrolló la civilización Maya en Yucatán y la Azteca en Teotihuacan y Oaxaca, en el centro y sur de México.
- Aunque siempre hubo relaciones comerciales entre los nicaragüenses y estas grandes civilizaciones, las culturas de Nicaragua fueron siempre más sencillas y nunca alcanzaron un desarrollo tan grande.
- Mil años después de Cristo, México y Centroamérica entraron en una situación política y cultural nueva. Todo empezó con las invasiones de pueblos cazadores del norte de México, que bajaron por toda la región buscando mejores lugares para vivir.
- Los Chichimecas, los Toltecas y los Aztecas son los más conocidos de estos pueblos. Los Quichés de Guatemala, los Pipiles de El Salvador y los Nicaraos y Chorotegas son algunos de los nuevos pueblos que llegaron a Centroamérica en esa época.
- A pesar de sus diferencias, todos los pueblos de México y Centroamérica comparten raíces culturales comunes y tienen una historia que desde hace miles de años ha ido formando la comunidad centroamericana.
- Nuestras raíces mexicanas se conservan en muchas de las palabras de origen nahuatl que aún usamos y en los nombres de muchos pueblos y ciudades donde vivieron nuestros antepasados indígenas.
- La sociedad de los Nicaraos y la de los Chorotegas era muy parecida. Vivieron en ciudades independientes, con sus caciques y sacerdotes, construyeron templos y edificios para el gobierno, y su visión religiosa de la vida era muy parecida a la de la tradición mexicana, con sacrificios y ceremonias marcadas por el calendario.

En el Pacífico y junto a los lagos, Nicaragua llegó a tener una población numerosa. De otros pueblos indígenas que también vivieron en el norte y centro de Nicaragua y en la Costa Atlántica, sabemos todavía muy poco.

María López Vigil *Un güegüe me contó*. Suecia, Asociación Nicaragüense de Literatura Infantil y Juvenil ; Grupo Cultural Wiwilí, 1989.

### Lectura número tres

#### La creación de los hombres y mujeres de maíz (Quichés, Guatemala)

He aquí, pues, el principio de cuando se dispuso hacer al hombre y la mujer, y cuando se buscó lo que debía entrar en la carne del hombre y la mujer.

Y dijeron los Progenitores, los Creadores y Formadores, que se llaman Tepeu y Gucumatz: “Ha llegado el tiempo del amanecer, de que se termine la obra y que aparezcan los que nos han de sustentar y nutrir, los hijos esclarecidos, los vasallos civilizados; que aparezca el hombre, la humanidad, sobre la superficie de la tierra”. Así dijeron.



Se juntaron, llegaron y celebraron consejo en la oscuridad y en la noche; luego buscaron y discutieron, y aquí reflexionaron y pensaron. De esta manera salieron a luz claramente sus decisiones y encontraron y descubrieron lo que debía entrar en la carne del hombre [y la mujer].

Poco faltaba para que el sol, la luna y las estrellas aparecieran sobre los Creadores y Formadores.

De Paxil, de Cayalá, así llamados, vinieron las mazorcas amarillas y las mazorcas blancas.

Estos son los nombres de los animales que trajeron la comida: Yac [el gato de monte], Utiú [el coyote], Quel [una cotorra vulgarmente llamada chocoyo] y Hoh [el cuervo]. Estos cuatro animales les dieron la noticia de las mazorcas amarillas y las mazorcas blancas, les dijeron que fueran a Paxil y les enseñaron el camino de Paxil.

Y así encontraron la comida y esta fue la que entró en la carne del hombre creado, del hombre formado; esta fue su sangre, de esta se hizo la sangre del hombre. Así entró el maíz en la formación del hombre [y la mujer], por obra de los Progenitores.

Y de esta manera se llenaron de alegría, porque habían descubierto una hermosa tierra, llena de deleites, abundante en mazorcas amarillas y mazorcas blancas y abundante también en pataxte y cacao, y en innumerables zapotes, anonas, jocotes, nances, matasanos y miel. Abundancia de sabrosos alimentos había en aquel pueblo llamado de Paxil y Cayalá.

Había alimentos de todas clases, alimentos pequeños y grandes, plantas pequeñas y plantas grandes. Los animales enseñaron el camino. Y moliendo entonces las mazorcas amarillas y las mazorcas blancas, hizo Ixmucané nueve bebidas, y de este alimento provinieron la fuerza y la gordura y con él crearon los músculos y el vigor del hombre. Esto hicieron los Progenitores, Tepeu y Gucumatz, así llamados.

A continuación entraron en pláticas acerca de la creación y la formación de nuestra primera madre y padre. De maíz amarillo y de maíz blanco se hizo su carne; de masa de maíz se hicieron los brazos y las piernas del hombre. Únicamente masa de maíz entró en la carne de nuestros padres, los cuatro hombres que fueron creados.

*El Popol Vuh. Las antiguas historias del Quiché. San José, Costa Rica, EDUCA, 1984.*

7. La tercera lectura es parte de las creencias de los maya-quichés de Guatemala. ¿Cuál es el origen de los seres humanos según la creencia de nuestro pueblo? Contamos la historia, si la sabemos, o le preguntamos a la gente mayor del pueblo si nos la pueden contar.
8. Apuntamos en el cuaderno lo que queremos recordar.



 **Lección 2**  
**Conquista y época**  
**colonial**  
**(1492-1800)**

*Profecía del Sacerdote Napuc Tun*  
“Arderá la tierra y habrá círculos blancos en el cielo.  
Chorreará la amargura,  
mientras la abundancia se sume.  
Arderá la tierra y arderá la guerra de opresión.  
La época se hundirá entre graves trabajos.  
Cómo será, ya será visto.  
Será el tiempo del dolor, del llanto y la miseria.  
Es lo que está por Venir.  
Habrá final culto de los Dioses vanos  
y el mundo será purificado con fuego.  
El que esto viere  
será llamado dichoso si con  
dolor llorare sus pecados”.

Chilam Balam

## Llegada de los españoles a América

Nosotros sabemos que la tierra es redonda, pero hace poco más de 500 años se creía que era plana. Los europeos no sabían que había un gran continente llamado América y que estaba habitado por nuestros antepasados: los mayas, los incas, los aztecas, los chibchas, araucanos, y todos los pueblos que estuvieron aquí antes de nosotros.

Aquí tampoco se conocía el resto del mundo ni los demás pueblos. No había carros ni aviones. Las personas caminaban o montaban caballos u otros animales, como elefantes o camellos, para ir de un lugar a otro; también se trasladaban en barcos por los mares, los ríos y los lagos. Así fue como llegaron los primeros europeos a América, en 1492, con el navegante Cristóbal Colón.

## La conquista

Tras el llamado descubrimiento de América, empezaron a llegar los conquistadores con sus enormes y atemorizantes caballos, fusiles, pistolas y cañones, armas que eran completamente desconocidas por acá, y con las que mataron a millares de indígenas. También trajeron enfermedades nuevas que nuestros abuelos y abuelas no sabían curar, y murieron miles más de nuestros hermanos. La conquista fue sangrienta; los europeos se aprovecharon de las disputas que había entre nuestros propios pueblos para dominarlos; destruyeron sus casas, sus sembrados, violaron a sus mujeres y mataron a sus hijos. Los ancestros indígenas pelearon valientemente contra los invasores, pero no pudieron derrotarlos.

Todo esto se hizo en nombre del Rey de España, quien dijo que él era el dueño de la tierra y de la gente. No había un solo pedazo de tierra sin dueño, toda era del Rey. Mandó a construir ciudades encima de las ruinas de las ciudades indígenas y se levantaron templos católicos sobre los templos de los dioses antiguos de nuestros abuelos y abuelas.



El Rey para premiar a los conquistadores les daba un gran pedazo de tierra junto con la gente que vivía en ella, eso se llamó *repartimiento*. El conquistador recibía a los indígenas en *encomienda* para que se hiciera responsable de educarlos en el catolicismo. El repartimiento y la encomienda en realidad ocultaron la esclavitud a la que fueron sometidos nuestros antepasados en la primera etapa de la colonia.

### La época colonial

Así empezó para nuestros antepasados un tiempo de mucho sufrimiento, como profetizó el Chilar Balam, en el que fueron convertidos en esclavos de los extranjeros. La violencia y los abusos a los que fueron sometidos los indígenas esclavizados llenaron de indignación a un sacerdote, el padre Bartolomé de las Casas, que le escribió al Rey de España diciéndole que eran tratados peor que los animales, que si eran esclavos no tenían cómo pagarle impuestos y que ese era dinero que él perdía. El Rey oyó a Fray Bartolomé con mucha atención y mandó a liberar de la esclavitud a los indígenas. Eso fue en 1542, con las Leyes Nuevas.

### Las repúblicas o pueblos de indios

Además de abolir la esclavitud de los indígenas, las disposiciones más importantes de las Leyes Nuevas fueron:

- la reducción de los pueblos originarios en las repúblicas o pueblos de indios; para obligarlos a concentrarse en estos poblados, los españoles destruyeron sus cultivos y casas dispersos en grandes territorios; pese a eso, la mayoría de indígenas aceptó gustosa la disposición porque eso significaba que no iban a seguir siendo esclavos;
- el pago de tributo al Rey, como vasallos libres;
- la posesión de tierras comunales en los pueblos de indios, de modo que tuvieran medios para tributar al Rey;
- la libre contratación del trabajo de los indígenas por un sueldo que los españoles debían pagarles por su trabajo; y,
- la conversión al catolicismo de los pueblos indios.

Los “pueblos de indios” o “repúblicas de indios”, eran gobernados por sus cabildos y caciques y tenían ciertos derechos, como el de la tierra, que le convenía a la corona para que tributaran.

### La nueva encomienda y el trabajo forzado

Con la implantación de las Leyes Nuevas los conquistadores se enojaron y se rebelaron porque ya no iban a poder esclavizar a los indígenas. Hicieron revueltas en diversas ciudades de América y dijeron que se iban a regresar a España. Pero como las Leyes Nuevas dispusieron el pago de tributo al Rey, una parte de él fue destinada a los conquistados. Así



se formó la nueva *encomienda*, que consistía en darle al Rey y al encomendero una parte de la cosecha. Además, como habían sido repartidos junto con la tierra (*repartimiento de indios o mita*), tenían que trabajar obligatoriamente para los dueños de las tierras y las minas una parte del año; era un trabajo sin sueldo, en condiciones de semiesclavitud. Aunque la ley decía que los señores debían darles la comida, la casa, las herramientas, además de pagarles, no lo hacían

Todos estos fenómenos (la invasión violenta, las matanzas, la esclavitud, las enfermedades, la mezcla con blancos y negros (mestizaje), la represión sobre la que se levantó el régimen de dominación colonial y la negación de mujeres y hombres indígenas a tener hijos para que no sufrieran lo mismo) hicieron que la población indígena se redujera de unos 65 millones de personas que vivían en América Latina en 1492, cuando llegaron los españoles, a solo cinco millones 150 años después, en 1642. En un siglo y medio murieron 60 millones de indígenas.

## Cómo fue la vida en la época colonial

En la colonia, la sociedad se dividió en conquistadores y conquistados. Los conquistadores eran los españoles, blancos, que se apropiaron de las tierras y la gente. Los conquistados eran los pueblos indígenas, que quedaron como la clase social inferior. El Rey estaba hasta arriba, él Papa lo proclamó dueño y amo de todos los territorios descubiertos y conquistados por España. En importancia le seguían los españoles que habían venido a trabajar como funcionarios del gobierno y los criollos, que eran los hijos de los conquistadores.

Los indígenas eran muy pobres. Tenían que vivir en los pueblos de indios, sus cementerios estaban en lugares distintos de los de los españoles y criollos, sus vestimentas eran distintas y en la iglesia se sentaban aparte; en los Andes no les permitían tocar guitarra, montar a caballo o hacer tratos con los españoles sin permiso del Rey. Legalmente todos eran menores de edad puestos bajo la tutela del Protector de Indios, aunque fueran personas adultas; si iban como testigos en un juicio, el testimonio de tres de ellos era igual al de un español. Los sacerdotes católicos debían saber las lenguas indígenas para “doctrinar” a los indígenas y administrar los sacramentos, como el bautismo o el casamiento, o recibir la confesión. Los libros católicos (el catecismo, los himnarios) debían ser traducidos a las lenguas indígenas. Esto fue lo que permitió en parte que las lenguas pudieran sobrevivir.

Los pueblos indígenas vivían del cultivo del maíz y hacían artesanías de barro, madera, piedra y fibras vegetales, como el algodón. Sus actividades más importantes fueron la agricultura y la minería. Siguieron usando las mismas técnicas agrícolas, como la quema, y las herramientas que usaban antes de la conquista; los tejidos se siguieron haciendo del mismo modo así como la cerámica o los trabajos en madera.

Los criollos o españoles nacidos en América eran los ricos. Ellos controlaban el poder militar, civil y religioso en todas partes. También empezaron a nacer personas que eran hijas



de indígenas y españoles, los mestizos o ladinos, que también eran pobres y no tenían derecho a obtener un empleo ni a comprar tierras. Con las Leyes Nuevas, que prohibieron la esclavitud de los indígenas, los españoles empezaron a traer gente de Africa para esclavizarla; empezaron a nacer otras personas que eran la mezcla de blancos y negros, llamados mulatos, o de indígenas y negros, llamados zambos.

Los pueblos de indios eran gobernados por alcaldes y regidores que eran descendientes de los antiguos nobles indígenas. Ellos recogían los tributos y se los entregaban a los funcionarios españoles. Los pueblos de indios eran construidos alrededor de las grandes haciendas, que fue una de las formas de asegurar el trabajo forzado para los terratenientes.

En Centroamérica, por allí del siglo XVI, en cada pueblo había cofradías; a los españoles no les gustaba y trataron de que no se organizaran, pero no pudieron evitarlo. Las cofradías eran como asociaciones de ahorro, crédito, producción y ayuda mutua y la gente del pueblo aportaba para su mantenimiento. Llegaron a tener mucho dinero y propiedades, pero el Rey las intervino a principios del siglo XIX y se quedó con casi todo lo que poseían.

A lo largo de la época colonial, hubo muchos levantamientos y protestas de los indígenas, pero los criollos, y el ejército del Rey los reprimían violentamente. La violencia fue como la gasolina que hizo caminar la máquina de la dominación española sobre los pueblos indígenas.

### Desarrollo

1. Leemos la lección y platicamos sobre lo que sabemos de la conquista de nuestro país.
2. En la cinta del tiempo, marcamos las fechas que aparecen en la lección.
3. Conversamos:

#### Para conversar

*“Cuando llegaron los europeos, nosotros pusimos la tierra y ellos la Biblia. Ahora nosotros tenemos la Biblia y ellos la tierra”. (Anónimo Keniano).*

Comparemos la vida de los pueblos originarios en la colonia y la época actual. ¿Cuáles son las diferencias? ¿En qué se parecen?

4. Nos dividimos en grupos para leer y compartir nuestros pensamientos sobre las lecturas.
5. Tratamos de explicar lo que nos sucede hoy en relación con lo que pasó en la conquista y la época colonial.



### **El trabajo de los indígenas en la época colonial**

Los indígenas no elegían vivir en un pueblo de indios, tenían que hacerlo obligatoriamente. Cultivaban las tierras comunales para pagar el tributo al rey y a los terratenientes encomenderos o los dueños de las minas. Iban al repartimiento a trabajar forzosamente. También trabajaban gratuitamente para la iglesia, para hacer caminos o edificios. Transportaban carga sobre sus espaldas para los funcionarios del gobierno o las autoridades religiosas y las mujeres molían el maíz también sin cobrar.

Trabajaban, además, para mantenerse. Sembraban, tenían sus animales y hacían tejidos, sombreros, cerámica y muebles rústicos. Una parte de la cosecha les servía para comer y pagar el tributo, otra parte la vendían en el mercado junto con los demás productos de su esfuerzo.

Si les quedaba tiempo, podían trabajar por un pago miserable para el hacendado o el dueño de la mina, siempre que ya le hubieran servido el tiempo de trabajo forzado.

Esto quiere decir que los pueblos indígenas con su trabajo forzado gratuito para las haciendas y las minas, con su trabajo para mantenerse en las tierras comunales y en la producción artesanal y con el que hacían cobrando un salario miserable sostuvieron a la sociedad colonial. El tributo era uno de los ingresos más importantes para el rey y los encomenderos, los impuestos que cobraban los funcionarios españoles en los mercados servían para que les pagaran su sueldo, los curas doctrineros también se beneficiaban del trabajo forzado.

Este es el modo en que se implantó la servidumbre indígena en América y era el premio que el rey les daba a los españoles que se venían a vivir a estas tierras.

Adaptado de: Severo Martínez Peláez. *La patria del criollo*. San José, Costa Rica, Editorial Universitaria Centroamericana, 1979, pp. 443 y siguientes.

### **La sociedad colonial**

El grupo superior de la sociedad colonial lo constituyeron los españoles y sus descendientes, los criollos. Tuvieron la posesión de los bienes, la administración y el usufructo de la mano de obra. El modelo fue establecido por los primeros conquistadores transformados en colonos siguiendo el patrón peninsular y lo siguieron luego los criollos, que vieron garantizados en el mismo la defensa de sus privilegios.

Los indígenas y los negros esclavos, que fueron traídos a América después de las leyes nuevas de 1542 porque legalmente ya no podían esclavizar a los primeros, eran el grupo inferior. No tenían derechos.

La sociedad colonial le daba mucha importancia al color de la piel, así se reconocían siete grupos sociales o castas:



- A. los blancos, divididos en dos grupos: los españoles nacidos en España y los españoles nacidos en América;
- B. los mestizos o ladinos, hijos de españoles con mujeres indígenas;
- C. los mulatos, hijos de blanco y negro;
- D. los zambos, hijos de indígena y negro;
- E. los indígenas; y,
- F. los negros.

De todos estos, los blancos eran los que más tenían y los que menos eran en cantidad. Estaban en el gobierno, eran los dueños de las tierras y el trabajo de los indígenas y los esclavos negros. Los mestizos o ladinos, los mulatos y los zambos no tenían tierras; también eran muy pobres.

Los blancos se atemorizaban de que los mestizos y los mulatos fueran cada vez más. un señor muy importante le mandó una carta al rey en la que le decía “hay tantos mestizos en estos reinos, y nacen cada hora, que es menester que vuestra majestad mande enviar cédula que ningún mestizo ni mulato pueda traer arma alguna ni tener arcabuz en su poder, so pena de muerte, porque esta es una gente que andando el tiempo ha de ser muy peligrosa y muy perniciosa en esta tierra”

Citado por Alejandro Lipschutz en: El problema racial en la conquista de América. México, D.F., Siglo XXI, 1975.

6. Leemos las otras dos lecturas. Además de lo que dicen, ¿qué otras acciones creemos que contribuyeron para que conserváramos nuestra cultura y sobreviviéramos como pueblos indígenas?

El norte de Chile era el extremo sur del imperio incaico. al comenzar el siglo xvi. En el territorio comprendido entre Copiapó, al norte, y Puerto Montt, al sur, habitaban los mapuches, denominados araucanos por los europeos. más al sur vivían los pueblos pescadores: los yámanas y los alacalufes.

En 1535, Diego de Almagro inició la conquista de Chile, desde Perú, con tropas hispanas e indígenas esclavizados. Recorrió cerca de 2.500 Km. hacia el sur, pero tuvo que regresar para dominar un levantamiento de uno de los sectores españoles en Lima.

Entre 1540 y 1558 Pedro de Valdivia se estableció en lo que hoy es el puerto de Valparaíso y fundó diversas ciudades, entre ellas Santiago. Los mapuches, guiados por el cacique Lautaro, un hábil estratega militar, vencieron a los invasores en varias ocasiones, adaptando las tácticas militares a las cambiantes condiciones de la región. Valdivia murió en una de esas batallas. su sucesor, Francisco de Villagra, venció y mató a Lautaro en 1557. En un caso único en la América colonial, los mapuches mantuvieron por más de 300 años un territorio independiente al sur del río Bio-Bio, reconocido legalmente por España como la Araucanía. La dominación hispano-criolla se extendió a todo el territorio recién en la segunda mitad del siglo XIX.



### Resistencia y sobrevivencia

Los pueblos indígenas sobrevivieron porque:

- nuestros antepasados vivían en pueblos de indios, aislados del resto de la sociedad colonial;
- en los pueblos, siguieron hablando sus lenguas;
- los curas doctrineros enseñaban la religión católica en las lenguas indígenas; había catecismos, himnarios, misales, etc. en lenguas indígenas;
- los pueblos de indios eran gobernados por autoridades indígenas, descendientes de la nobleza prehispánica; esto permitió reconfigurar las instituciones tradicionales;
- aceptaron la religión católica, pero secretamente siguieron practicando y viviendo sus creencias religiosas;
- las comunidades nativas eran fuertes porque tenían sus raíces en los mundos aborígenes prehispánicos;
- se resistieron a la dominación política, a lo largo de la historia colonial hubo numerosísimos levantamientos indígenas en todos los países, como el de Lautaro, en Chile, o Túpac Amaru, en Perú; y,
- transmitieron su cultura de padres a hijos durante 500 años.

7. Apuntamos en el cuaderno lo que más nos interesó de la lección.



### Lección 3 Vida independiente: siglos XIX y XX

*“Los criollos no integraron elementos nacionales populares en el proyecto y no reconocieron que junto a la “Nación Ecuatoriana” blanco-mestiza reclamaban también derecho a la existencia histórica, pueblos indígenas, cuya lucha devendría con el paso del tiempo, en reclamo de la diversidad del país”.*

Ecuador, las raíces del presente  
Enrique Ayala Mora

Los países latinoamericanos se independizaron de España en las primeras dos décadas del siglo XIX. A diferencia de Centroamérica, en América del Sur y México la independencia se logró después de librar guerras sangrientas, en las que indígenas y negros participaron luchando contra el ejército español.



En ese momento, las sociedades latinoamericanas estaban fundadas en la desigualdad y la explotación de los indígenas mediante los tributos, y del trabajo esclavo de los negros. Las ideas igualitarias y republicanas hicieron que algunos sectores sociales lucharan por una reforma agraria y el reconocimiento de los derechos ciudadanos a los pueblos indígenas, mestizos y negros, que formaban las clases bajas. Entre ellos estaban Miguel Hidalgo y Costilla y José María Morelos, revolucionarios independentistas mexicanos quienes se asumieron como “defensores de indios” para devolverles su condición de seres humanos.

Sin embargo, predominaron los intereses de los terratenientes, los dueños de las minas y los grandes comerciantes. De la independencia surgieron gobiernos caudillistas y autoritarios que alejaron el temor de un levantamiento popular que acabara con el régimen de las grandes haciendas. Para los pueblos indígenas la independencia no trajo ningún cambio.

Contra la libertad y los derechos de las mayorías, se impuso el orden en las nuevas repúblicas, basado en la creencia de que hay personas superiores a otras; las superiores deben mandar y los demás, obedecer. Esto dio lugar a guerras en casi todos los países a lo largo de unos 50 años después de la independencia, hasta que se fortaleció la opción política más conservadora.

Una vez acabadas las guerras se impuso el orden. Después del orden, vino el progreso, pero no la democracia. Las ideas de progreso fueron aplicadas para el desarrollo de la economía. Fue cuando se introdujo el ferrocarril, se construyeron carreteras y puertos y se profesionalizaron los ejércitos. Mientras tanto, los terratenientes, que muchas veces eran también los dueños de las minas y los grandes comercios, cultivaban nuevos productos para exportar: el café, el azúcar o el banano.

Los terratenientes querían todo el poder y toda la tierra, y lo lograron aplicando las ideas liberal progresistas que presentaban a los pueblos indígenas como enemigos del progreso por sus formas de vida, su cultura y sus tradiciones; como tales, fueron justificadas las acciones en su contra.

Esta situación trajo consecuencias muy duras para los pueblos indígenas. En algunos países la introducción de nuevos productos agrícolas de exportación o la formación de estancias para la crianza de ganado dio lugar a una nueva concentración de la tierra en manos de los grandes propietarios por la vía del despojo de los territorios nativos o las tierras comunales de los pueblos de indios; además, en casi todos los países se aprobaron nuevas leyes para obligarlos al trabajo forzado, o sea gratuito. En el cono sur (Chile, Argentina y Uruguay), fueron exterminados la mayoría de ellos o desplazados por la fuerza para ganar sus territorios para las estancias ganaderas. La Iglesia Católica también fue despojada de sus propiedades y, en algunos países, fueron expulsados los sacerdotes y las órdenes religiosas.



El despojo de las tierras comunales dejó a los pueblos indígenas sin mayores recursos de subsistencia. Este no fue completo, se les dejaron pequeñas parcelas de terreno (minifundios) que al ser insuficientes para mantenerse junto con sus familias, les obligaba a trabajar para los grandes propietarios por salarios muy pequeños. Las enormes haciendas o fincas (latifundios) ocuparon las mejores tierras en los diferentes países; a los pueblos indígenas se les dejaron las montañas o lugares en donde las plantas no crecen de un modo suficiente, no hay agua y las cosechas no son buenas. Los indígenas se vieron obligados a trabajar un tiempo su parcela, sembrando maíz, frijol, papas, ayotes, chile, hortalizas, y otro tiempo en el corte de café, algodón, caña de azúcar y otros cultivos de exportación. Esta es una situación que persiste hasta la fecha en países como Guatemala y México.

Los campesinos indígenas fueron sometidos a una doble explotación por ser campesinos y por ser indígenas. Se les mantuvo en las peores condiciones por parte de los terratenientes; el hecho de que poseyeran una pequeña parcela, hacía que no dependieran completamente de un salario que el hacendado no estaba dispuesto a pagar durante todo el año. En países como Argentina, Chile y Uruguay al despojarles de sus territorios, a los sobrevivientes de las matanzas se les obligó a vivir en los llamados pueblos frontera; cuando había escasez de trabajadores, los contrataban por sueldos ínfimos.

En todo este período, la estructura social étnico-racial no cambió en nada. Los indígenas y los negros siguieron siendo los más pobres. A principios del siglo XX, la conflictividad desembocó en altos niveles de violencia para reprimir a los opositores del régimen oligárquico. Esto dio lugar a conflictos de la magnitud de la revolución mexicana de 1910 a 1917.

En la primera mitad del siglo XX, los gobiernos latinoamericanos intentaron poner fin a los conflictos derivados de la presión sobre la propiedad de la tierra, problema directamente relacionado con la situación de los pueblos indígenas, con procesos de reforma agraria en la mayoría de países de América Latina.

## Desarrollo

1. Leemos la lección, comentamos su contenido, averiguamos qué sabemos sobre los hechos que nos describe. Los relacionamos con nuestra vida hoy.
2. En la cinta del tiempo, marcamos las fechas que aparecieron en la lección.
3. Investigamos si en nuestro país hubo ley de trabajo forzado y reforma agraria.
4. Leemos y comentamos:



Las formas comunes de obtención de mano de obra fueron la expropiación de las tierras comunitarias pertenecientes a los pueblos indígenas. Las guerras de pacificación, expansión de la frontera nacional y el cercamiento de tierras constituyen los ejemplos de como se llevo a cabo el proceso de proletarización. Con ello la oligarquía lograba tres objetivos; 1) consolidar la propiedad privada, liberalizando el acceso a la posesión de tierras; 2) consolidar el poder de la oligarquía terrateniente y; 3) desarticular en parte la identidad étnica de los pueblos indios por la vía de la expropiación ejidal.

El conjunto de leyes desarrolladas en las reformas liberales en los años sesenta y setenta del siglo XIX constatan lo argumentado. “Considerando que la indivisión de los terrenos poseídos por comunidades, impide el desarrollo de la agricultura, entorpece la circulación de la riqueza y debilita los lazos de la familia y la independencia del individuo (...) Que tal estado de cosas debe cesar cuanto antes, como contrario a los principios económicos, políticos y sociales que la República ha aceptado”<sup>5</sup>.

La Independencia no trajo a los indios su libertad real. “Al contrario, la implantación de las doctrinas liberales europeas en materia rural ahondó la tendencia a la propiedad privada y supuso la liquidación de los restos de comunidades indígenas organizadas sobre la base de la propiedad colectiva del suelo. Así continuó el proceso de transformación del indio en semi proletario o peón de hacienda. El despojo opera desde la compra de la tierra con engaño a precios ínfimos hasta las campañas de exterminio, como la llevada a cabo en Argentina entre 1860 y 1880. El proyecto de la mayoría de los gobiernos criollos fue reforzar la gran propiedad latifundista...() en México la preocupación principal fue liquidar el ejido...()en Bolivia la medida inicial de despojo se manifestó con la estatización de la tierra en 1866, como paso previo a la privatización. En 1895-96 y en 1899 se dictaron leyes que completaban la medida al prohibir la propiedad comunal”<sup>6</sup>.

En el caso de Bolivia podemos comprobar como las “incursiones contra las comunidades se llevaron a cabo en todas partes y resultaron en la expoliación de los escasos originarios que quedaban y en la expulsión de comunidades enteras. El proceso, crudo, fraudulento y sangriento, tardó unos treinta años en completarse. Afrontó gran número de rebeliones indígenas y contó con la ayuda del ejército para imponer el cambio de propiedad de la tierra. Las consecuencias de la campaña pueden percibirse en la dramática declinación del número de comunidades y en el crecimiento del número de haciendas en todas las regiones, en el altiplano en especial. Puna en 1846: comunidades 716, haciendas 500; en 1941 comunidades 161 haciendas 3.193. Medio Valle en 1846: comunidades 106, haciendas 795, en 1941: comunidades 63, haciendas 4.538. Valle 1846: comunidades 14, haciendas 28, en 1941: comunidades 22, haciendas 101. Yungas en 1841: Comunidades 43, haciendas 302, en 1941:

---

<sup>5</sup> MENJIVAR, Rafael: *Op. Cit.*, p 101.

<sup>6</sup> GODIO, Julio: *Historia del movimiento obrero latinoamericano*. Vol I, Editorial Nueva Imagen, México, 1980, p 102.



Comunidades 36, haciendas 675. Total comunidades en 1846: 879, total en 1941: 282. Haciendas total en 1846: 282, total en 1941: 8.507<sup>7</sup>.

Cuando intentaron romper esta dinámica y solventar una salida que retrasase el proceso de proletarización como el uso y explotación de tierras marginales: “también fueron expulsados, forzados a convertirse en peones o sometidos a cánones de renta precapitalistas. Este proceso fue muy intenso en las regiones costeras de Perú, Colombia, Venezuela y Brasil, cuando se extienden las plantaciones”<sup>8</sup>.

5. Conversamos:

**Para conversar**

¿Cómo nos perjudica hasta hoy el despojo de tierras que hubo durante las reformas liberales en nuestros países?

¿Qué sabemos del régimen latifundio-minifundio y cómo está presente en el país?

¿Cómo fue la reforma agraria? ¿Qué beneficios nos trajo?

¿Qué sucede hoy con las tierras y territorios indígenas?

6. Escribimos en el cuaderno lo que no queremos que se nos olvide.

<sup>7</sup> KLEIN, Herbert: “Respuesta campesina ante las demandas del mercado y el problema de la tierra en Bolivia. Siglos XVIII y XIX” en SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás (Compilador): *Población y mano de obra en América Latina*. Alianza Editorial 1985, p 134.

<sup>8</sup> *Ibidem*, Op. Cit. p 105.



## Evaluación

Con mis compañeros y compañeras y con el facilitador/a:

- Hablamos sobre el concepto de historia y la importancia de que conozcamos la de nuestros pueblos.
- Platicamos sobre los pueblos que habitaron el país donde vivimos en la época prehispánica.
- Señalamos en un mapa en dónde estaban sus principales ciudades.
- Contestamos cuáles fueron sus características y avances más importantes.
- Platicamos sobre la conquista y la época colonial y cómo vivieron los pueblos indígenas esos procesos.
- Conversamos sobre las actividades económicas e la colonia y el trabajo de los pueblos indígenas.
- A pesar de las condiciones tan duras, nuestros pueblos han sobrevivido. Platicamos sobre las circunstancias y acciones que lo han permitido.
- ¿Cuándo fue la independencia de nuestro país? ¿Cómo participaron los pueblos indígenas y qué cambios les trajo?
- Recordamos como ocurrió el despojo de las tierras indígenas en el siglo XIX, con las reformas liberales.
- Entre todo/as hacemos un poema, un periódico mural, cantamos una canción o hacemos una obra de teatro sobre nuestra historia indígena.



### **¿Qué es lo que nos debe quedar al terminar el módulo uno?**

Las personas indígenas somos valiosas porque con nuestro trabajo, cultura, costumbres, tradiciones y lenguas enriquecemos el país en el que vivimos.

Nuestros pueblos están formados por hombres y mujeres que deben vivir en condiciones de igualdad con el resto de las personas que viven en el país.

Tenemos derecho a iguales oportunidades para educarnos, prevenir enfermedades o curarlas, obtener un empleo, tener una parcela de tierra y no ser discriminado/as por ser indígenas.

Debemos luchar porque nuestra cultura, tradiciones, costumbres, e idiomas se mantengan porque forman parte de nuestra riqueza y nuestra manera de ser.

Somos heredero/as de pueblos magníficos por el arte, sus monumentos y los conocimientos científicos que aportaron a toda la humanidad.

Las mujeres indígenas tienen un lugar importante en la familia y la comunidad porque son personas que trabajan y son tan inteligentes como los hombres indígenas. Las mujeres indígenas tienen el derecho de participar en la lucha por un mundo mejor para nuestros hijos e hijas.

Somos parte de la humanidad y merecemos ser felices y respetados para lograr una vida buena para nosotros/as y nuestros hijos e hijas por nuestra condición de personas.



### Otras actividades recomendadas Para el módulo I

Si tenemos las posibilidades, junto con nuestro/a facilitador/a, hacemos otras actividades:

- Buscamos fotografías de las ciudades y monumentos que construyeron nuestros antepasados.
- Investigamos si se guarda alguna obra literaria de la época prehispánica. La conseguimos y la leemos en grupo.
- Invitamos a una persona que sepa sobre nuestra historia para que nos dé una plática.
- Investigamos cuáles han sido las luchas indígenas más importantes y quiénes fueron sus líderes.
- Visitamos el museo de antropología e historia.
- Visitamos alguna biblioteca y buscamos libros sobre nuestros pueblos.
- Contamos alguna leyenda propia de nuestro pueblo sobre la creación del mundo.
- Visitamos un sitio arqueológico.
- Investigamos quién fue Fray Bartolomé de las Casas u otro defensor de los pueblos indígenas.
- Hacemos una exposición de recortes de periódicos y fotografías sobre las condiciones en qué vivimos.
- Invitamos a una persona para que nos dé una plática sobre los pueblos indígenas de otros países.
- Investigamos sobre el problema de la situación de la tierra para los pueblos indígenas de nuestro país.



## Lectura especial

### Breve explicación histórica

La lectura que aparece a continuación es un fragmento de un petitorio o Memorial de los alcaldes ordinarios de Santiago de Guatemala, dirigido al rey Felipe II en el año de 1573, para denunciar sus problemas y aflicciones. Este petitorio fue elevado a través del licenciado Briceño. Fue escrito en náhuatl, que era la lengua mexicana impuesta. El fragmento es una traducción del náhuatl al castellano. Este memorial nunca fue conocido por el rey.

### Nuestro pesar, nuestra aflicción

Nosotros somos los alcaldes ordinarios Alonso Ortiz, Pedro Pérez, Diego Ortiz y Gaspar Martín, los regidores Gonzalo López, Alonso Velasco, Juan López y Juan Gómez, y todos los principales Juan Marcos, Alonso Barahona, Juan Závalos, Juan Bernal Díaz, Gaspar Martín, Pedro Valenciano, Francisco López, Antonio Barahona y Gonzalo Ortiz, moradores de aquí, de Santiago de Guatemala. Nos cuida nuestra querida madre danta Maria de la Merced, y pertenecemos a su monasterio. Nos arrodillamos ante usted, y le besamos las manos y los pies de usted, nuestro gran señor de su majestad, nosotros, sus macehuales pobres y afligidos. Que sepa usted nuestra aflicción, porque es mucho lo que se hace a nosotros, ya que los Oidores nos hacen sufrir

Ante usted exponemos el amor pro la gente que usted tenía, nuestro respetado señor, cuando (ordenó) que el licenciado Briceño viniera aquí, a esta ciudad de Guatemala. Los macehuales de nuestro Señor Jesús y de nuestro respetado señor de su Majestad llegaron a tener mucho amor por él todo el tiempo que estuvo viviendo aquí, que nos cuidó. Todos los pobres, fueran ancianos, ancianas o niños, lo querían completamente. Volvieron a tener mucho amor por nuestro señor Jesús y pro él, nuestro respetado señor de su majestad.

Nosotros, los alcaldes, regidores y alguaciles, llegamos a tenerle mucho amor, aquí en la ciudad de Santiago de Guatemala.

Ahora, que sepa usted que los oidores llegaron aquí, a la ciudad de Santiago de Guatemala, a traer la Audiencia. Nos causaron mucho sufrimiento. Hicieron llegar una gran aflicción a nosotros, los alcaldes y regidores. Así nos hacen vivir en esclavitud. No tienen piedad de nosotros. Solo vivimos de esta manera, como esclavos. A todos los macehuales, que son los macehuales de nuestro señor Jesús y los de nuestro respetado señor, no los quieren, no les tienen piedad. Por todo esto es muy grande la aflicción que nos causan.

- He aquí el sufrimiento de cuando nos empobrecieron los oidores, cuando vinieron a encargarnos de venderles rastrojo. En verdad lo hacemos, y no nos dan su valor. Además nos maltratan sus (esclavos) negros. Ya no tenemos tierras donde sacar rastrojo que vender. Es muy poco con lo que vivimos. Es nuestra aflicción.
- Cuando visitó el Licenciado Valdés, otra aflicción nuestra fue que tomó nuestros hijos y los dio a los españoles; por fuerza lo hizo.



- Otra aflicción nuestra fue que nos prohibió celebrar los domingos y las grandes fiestas. Perdimos lo que mandó hacer nuestro señor Jesucristo, cuando visitó (Valdés).
- Otro sufrimiento nuestro fue que pedimos muchos días, día tras día esperamos. Así vivimos esperándolo. Perdimos nuestra confesión.
- Otra aflicción nuestra fue que se perdieron (las clases) de doctrina cristiana.
- Otra aflicción nuestra fue que nos sacaron cuarenta y tres tostones (moneas) de a comunidad.
- Otra aflicción nuestra fue que a la gente desprotegida, pobre, y anciana, que nunca tiene lo que necesita, a ella le pidió tributo. Y a las viudas pobres les pidió tributo que mucho les empobreció.
- Y otra aflicción nuestra cuando nos visitó Valdés fue que todos fueron censados donde duermen. A nosotros, alcaldes y regidores, nos afligió pidiendo tributo.
- Otra aflicción nuestra fue que tres veces se llevó nuestro tributo que le entregamos. En un año damos cuatro tostones y un tomín (moneda). De esta manera nos sentencio Valdés.
- Y otro hecho que nos afligió fue que nos pide tequio a nosotros, los alcaldes, regidores, alguaciles y escribano. Sufrimos mucho. Cada año trabajamos por nuestro señor Jesús y hacemos el tequio por nuestro respetado señor. No podemos buscar lo que necesitamos para vivir nosotros. Solo nos ocupamos del tequio de nuestro respetado señor sin ningún salario. No hay compasión de nosotros. Es muy grande la aflicción que se nos hace a nosotros. Cada año nos piden de nuevo nuestro tributo los oidores.
- Vea usted cómo trabajamos para vivir, por hacer su tequio aquí, en la ciudad de Santiago de Guatemala. Cuando se avisa que (Valdés) dictó sus órdenes, buscamos primero lo necesario para vivir para nuestro señor Jesús. Hacemos lo que su Excelencia nos avise que hagamos. Hacemos todo lo que hemos dicho a usted. Trabajamos las andas y las mangas, hacemos todo. Trabajamos nosotros, los alcaldes y regidores. Se ofrecen todas nuestras andas y manga para ir en procesiones en Corpus Christi en la iglesia mayor. De esta manera obedecemos a nuestro señor Jesús y a nuestro ilustres señor de su majestad.
- También los padres de Santo domingo, de San Francisco y de la Merced hablan mucho del cristianismo; todo lo que hablan es de la gloria de nuestro señor Jesús.
- Por otra parte, buscamos el sustento, nosotros, los alcaldes y regidores, para (Valdés) el tributo que le dan sus macehuales; nosotros lo juntamos, lo que pedimos a nuestros hijos, sus macehuales de nuestro respetado señor. Cuando dice que quiere su tributo, luego de prisa hablamos a todos nuestros hijos para que hagamos su tributo; bien ponemos nuestros ojos en él cuando escuchamos todas sus órdenes, hacemos todo, servimos, lo creemos porque somos sus macehuales.
- De todo lo que hacemos y trabajamos, no hay nada que no vean, que no cuenten los oidores que están aquí. Nos afligen mucho a todos nosotros, los macehuales de nuestros señor Jesús y de usted, a nosotros, los macehuales de nuestro respetado señor de su Majestad.



- Nosotros que estamos aquí (el barrio) de Santa María de la Merced nos afligimos mucho porque estamos en tierras por las que pagamos dos tostones cada año, que los damos a nuestra madre Santa María. A nuestro señor el damos cuatro tostones y un tomín. Por eso, nos afligimos mucho. Se afligen mucho nuestros hijos, porque es muy grande el sufrimiento en que vivimos.
- Ahora se lo decimos a usted nosotros, todos los alcaldes ordinarios, regidores, y principales, con nuestra humildad. Nos arrodillamos ante usted, le besamos los pies y las manos. Por su poder, venga a tener piedad de su pueblo aquí, en Santiago de Guatemala, que los ayude a sus macehuales por todas partes. Por eso, ante usted pedimos compasión, nosotros sus protegidos, de nuestra querida madre santa María de la Merced. Nosotros somos sus macehuales de usted aquí, en Santiago de Guatemala. Se preparó la memoria ahora, el 3 de abril de 1572”.

Fuente: Lutz, Christopher H., (Introducción), Daken. Karin (paleografía y traducción) Nuestro pesar, Nuestra aflicción, Memorias en lengua nahualt enviadas a Felipe II por indígenas del Valle de Guatemala hacia 1572, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA), México, 1996, p. 8-9







## Módulo 2



## ¿Cuáles son nuestros derechos?

En esta parte CONOCEREMOS nuestros derechos humanos como personas y como miembros de los pueblos indígenas.

### Objetivo

Nos apropiaremos de los conocimientos sobre los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas y los aplicamos a nuestra realidad.

### Contenidos

- Al terminar el Módulo 2 vamos a conocer:
- Los conceptos, fundamentos y características de los derechos humanos, cuál es su relación con nuestra vida como indígenas;
- las obligaciones del gobierno o Estado;
- la protección de los derechos humanos, particularmente la que nos brinda el sistema interamericano;
- cuáles son nuestros derechos específicos como pueblos indígenas: el derecho a la tierra y al territorio, a la identidad cultural, a nuestras formas de organización, a nuestra costumbre para resolver los conflictos y a la participación y la consulta en las decisiones que nos afectan y en la solución de nuestros problemas;
- los derechos de las mujeres indígenas;
- los principales documentos que contienen nuestros derechos; y,
- las condiciones para que se respeten y protejan los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas.



**Unidad 1**  
**¿Qué son los derechos humanos?**

## Contenidos

Al terminar la Unidad 1 sabremos:

- Qué son los derechos humanos-
- Cuáles derechos humanos protege la Constitución de nuestro país.
- Cuáles son las características de los derechos humanos.
- Por qué es bueno para nosotros, como pueblos indígenas, que los derechos humanos sean universales.
- Qué significan las expresiones diversidad cultural y relativismo cultural.



### Lección 1 Concepto de derechos humanos

*“La noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado (...) derechos que tiene el deber de respetar y garantizar o (...) organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos”.*

Pedro Nikken

Todas las personas desde que nacemos queremos ser felices y tener bienestar. Las personas no somos felices si estamos en la cárcel, si somos golpeadas o tenemos miedo a la autoridad o a otras personas. Tampoco si hay guerras o se nos persigue por nuestras ideas, la religión que tenemos, o por pertenecer a un pueblo distinto.

Los seres humanos no disfrutamos del bienestar si tenemos hambre, si vivimos en la pobreza y no tenemos un empleo o un pedazo de tierra para cultivarlo.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es un documento muy importante. Fue hecho en 1948 por muchas personas en representación de casi todos los países del mundo. Su artículo 1 dice:



*“Todos los seres humanos  
nacen libres e iguales en dignidad y  
derechos y, dotados como están de razón  
y conciencia, deben comportarse  
fraternalmente los unos con los otros”*

El artículo nos habla de la dignidad de las personas. La dignidad es como el aire que respiramos, no la podemos tocar ni ver, pero la necesitamos para vivir como seres humanos. Es una cualidad que nos da valor y calidad como seres iguales a los demás, nos hace merecer respeto y tener derecho a obtener las condiciones para ser felices y alcanzar el bienestar.

La dignidad nos pertenece a todo/as por igual, sin importar el color, la edad, el sexo, la religión, la nacionalidad, el pueblo al que pertenezcamos, el idioma que hablemos o como nos vestimos. No importa si somos pobres o ricos, todas las personas nacemos con dignidad y morimos con ella.

Ser digno/as es ganarnos la comida con el trabajo honrado, sentirnos orgulloso/as de lo que somos y no sentir pena ni vergüenza de lo que hacemos.

La solidaridad es otra condición para la realización de la dignidad. Los seres humanos no vivimos solos, cada uno por su lado. Vivimos en sociedad, nos debemos apoyar uno/as a otro/as para que ella nos ofrezca condiciones para vivir con dignidad, como:

- No ser discriminado/as por ningún motivo;
- vivir en libertad, sin temor, humillación o maltrato;
- ser respetados y tratados con justicia e igualdad;
- gozar de oportunidades para educarnos, tener salud y vivir con decencia;
- tener un empleo en que se nos respete y valore como personas y se nos pague un sueldo suficiente para mantenernos a nosotros/as y a nuestros hijos e hijas; y,
- sentirnos orgulloso/as de quienes somos, de nuestra pertenencia a un pueblo indígena, de nuestras costumbres y tradiciones, de nuestra cultura.

El artículo también nos habla de que somos iguales en derechos. Para vivir con dignidad necesitamos que nuestros derechos sean defendidos, respetados y protegidos por el Estado, por nosotros/as mismo/as y por toda la sociedad.

Los derechos humanos que ya están escritos forman un conjunto de normas que el Estado debe cumplir y proteger, que limitan sus acciones en contra de las personas y les ordenan hacer otras para su realización. Están contenidos en la Constitución y las leyes de cada país, así como en documentos internacionales llamados tratados, pactos o convenciones.



### **Algunas acciones que los derechos humanos le prohíben al gobierno:**

- privar de la vida o la libertad a las personas;
- causarles dolor o sufrimiento por medio de torturas físicas o mentales;
- perseguir a las personas por lo que dicen o piensan; o,
- entrar a las casas sin autorización de un juez.

### **Algunas acciones que los derechos humanos le ordenan hacer al gobierno:**

- proveer servicios de salud y educación para toda la gente;
- impartir justicia pareja, sin preferencias ni discriminaciones;
- hacer elecciones libres; o,
- garantizar la seguridad de todas las personas.

El derecho más importante y sin el que no podemos ejercer los demás derechos, es el de la vida. La vida es la base de los derechos a la libertad y la búsqueda de la felicidad y el bienestar.

Los derechos humanos se fueron pensando, hablando y estableciendo a lo largo de muchos años. Los primeros fueron los llamados derechos civiles y políticos que nos garantizan la libertad, la seguridad y la integridad física y moral de cada persona, así como el derecho a participar en las decisiones políticas<sup>1</sup>.

Después se llegó a acuerdos sobre los derechos económicos, sociales y culturales, que se refieren a las condiciones de vida y el acceso a los bienes materiales y culturales a los que toda persona debe tener acceso para vivir con dignidad: una alimentación sana, una vivienda apropiada, calzado, vestido, trabajo, salud, educación, y todo aquello que se refiera a nuestras necesidades.

También hay derechos muy importantes relacionados con nuestra vida sobre la tierra, como el derecho a un ambiente sano, que depende del respeto a la naturaleza; el derecho al desarrollo, el derecho a la paz; y el derecho a la soberanía y autodeterminación de cada nación y cada pueblo. Además, se han reconocido los derechos para la protección de poblaciones específicas como los niños y niñas, las mujeres, los trabajadores, los refugiados, las personas con discapacidades<sup>2</sup> y los pueblos indígenas.

---

<sup>1</sup> Adaptado de Pedro Nikken. *El concepto de derechos humanos*. En: Estudios básicos de derechos humanos, vol. I. San José, IIDH, 1994.

<sup>2</sup> Las discapacidades son limitaciones físicas o mentales como la ceguera, la parálisis, problemas de retardo mental, etc.



Los Estados son supervisados en su labor de protección de los derechos humanos y de garantía de condiciones para su realización. Para esto, el Estado conoce los tratados internacionales y los ratifica; al hacerlo, los convierte en leyes y se sujeta a que las Naciones Unidas o la Organización de Estados Americanos, que son organizaciones en las que hay personas representando a todos los países del mundo, en el caso de la ONU, o de América, si se trata de la OEA. Tanto la ONU como la OEA le preguntan a los gobiernos cómo está la situación de los derechos humanos en sus países y estos deben atender las recomendaciones que le dan para mejorarla. Esto es una parte de lo que se llama **protección internacional de los derechos humanos**.

## Desarrollo

1. Leemos la lección por partes, vamos hablando y preguntando sobre lo que sabemos y entendemos sobre los conceptos de derechos humanos.
2. Dinámica El mundo que queremos

Vamos a pensar y a hablar sobre como nos gustaría que fuera el mundo en que vivimos. Cómo nos gustaría vivir? ¿cómo debería ser nuestro país? ¿qué nos gustaría ser? ¿qué quisiéramos para nuestros hijos?

### Necesitamos:

- Cartulina o papel manila;
- tijeras;
- marcadores (plumones, pailots), lápices o tiza (gis, yeso) de colores; y,
- chinchas, grapas o cinta para pegar.

### Pasos:

- a) Nos dividimos en grupos de tres o cuatro personas para hablar sobre qué nos gusta y qué nos disgusta del mundo en que vivimos;
  - b) nos ponemos de acuerdo para hacer un dibujo del mundo que nos gustaría construir para ser sanos y felices. Lo hacemos en el papelógrafo y lo pegamos en la pared; y,
  - c) uno/a de nosotros/as pasa al frente a explicar lo que significa nuestro dibujo.
3. Nos dividimos en grupos. Leemos sobre el concepto de dignidad y valor de la persona humana. Conversamos entre nosotros para compartir nuestras ideas sobre la lectura. Después las platicamos con el grupo grande.



### ¿Qué significa ser una persona digna y valiosa?

Cuando vamos a comprar algo en el mercado, preguntamos cuanto vale y lo pagamos con dinero.

El ser humano es tan valioso que no puede pagarse con dinero o con otra cosa material. Ni con todo el oro del mundo podría comprarse un ser humano, hombre o mujer, por lo que vale. No podemos cambiar una persona por otra persona ni por otra cosa.

Una persona vale por lo que es, por lo que sabe, por su trabajo, por sus sentimientos, por su bondad, por ser justa y honesta, por ser padre o madre, hermana o hermano, hijo o hija. En eso consiste la dignidad.

#### 4. Conversamos:

##### Para conversar

¿qué hemos oído sobre los derechos humanos?

¿alguna vez hemos estado en un curso o una plática de derechos humanos?

¿qué sabemos sobre ellos? ¿para qué nos pueden servir?

#### 5. Trabajo de grupos:

##### a) Leemos:

### ¿Cuáles son nuestros derechos?

#### DERECHOS CIVILES y POLÍTICOS (derechos individuales):

##### DERECHOS CIVILES:

Derecho a la vida: Contra la privación de la vida y la “desaparición”\_o incluso el asesinato legal (la pena capital o pena de muerte)

Derecho a la integridad física: Contra la tortura

Derecho a la libertad: Contra la esclavitud y la detención ilegal

Derecho a la igualdad ante la Ley

Derecho a la libertad de expresión



Derecho a que se respete la vida privada

derecho a vivir sin violencia en la familia. no se permite la violencia familiar contra las mujeres, los niños y niñas o las personas ancianas.

Derecho al acceso a la información.

Derecho a la libre circulación (refugiados, exilados, emigrados, desplazados)

Derecho a una nacionalidad

Derecho a ejercer cualquier actividad

Derecho a la protección del Estado: contra la complicidad con el crimen organizado

### **DERECHOS POLÍTICOS:**

Derecho a elegir y ser electo para cargos públicos. Derecho a elecciones limpias

Derecho a la libertad de reunión o asociación

Derecho a la honestidad administrativa (contra la corrupción de los gobernantes y funcionarios públicos)

### **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (derechos colectivos, se realizan en la sociedad)**

#### **DERECHOS ECONÓMICOS:**

Derecho al trabajo

Derecho a buenas condiciones laborales

Derecho a un salario justo

Derecho a la libertad de trabajo: Contra el trabajo forzado, la prostitución y la servidumbre por deudas

Derecho a la libertad y organización sindical

Derecho a la propiedad

#### **DERECHOS SOCIALES:**

Derecho a comer y a vestirse

Derecho a tener una vivienda digna

Derecho a gozar de salud y atención médica.



Derecho a educarse

Derecho a vacaciones y divertirse sanamente.

**DERECHOS CULTURALES:**

Derecho a disfrutar de la creación artística del propio pueblo

Derecho a los beneficios de la ciencia y de los avances de la técnica

Derecho al propio idioma

Derecho a la propia cultura

Derecho a la propia religión

**DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y DE LA NATURALEZA (también llamados de solidaridad, colectivos o de naciones y pueblos):**

Derecho de los pueblos a la paz y al desarrollo social

Derecho a decidir por sí mismos sobre su forma de gobierno, sus leyes y su manera de organizarse

Derecho de la naturaleza a ser tratada con respeto

**DERECHOS DIFERENCIADOS (derechos colectivos):**

- Contra todo tipo de discriminación
- Por edad.(de los niños y niñas y personas ancianas)
- Por sexo o género.(de las mujeres)
- Por orientación sexual.(de los homosexuales)
- Por las peculiares condiciones: (de las personas discapacitadas , de las que tienen sida)
- Por la etnia (pueblos indígenas y afrodescendientes) (contra el racismo)



- b) ¿Entendemos todos los derechos? Aclaremos nuestras dudas junto con el facilitador o facilitadora. También podríamos invitar a alguna persona que trabaje en una organización de derechos humanos para que nos dé una plática. Hablamos sobre la importancia de los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales. Además de estos, en la lista ¿cuáles otros derechos podemos identificar especialmente como derechos de los pueblos indígenas?
- c) Nos dividimos en tres grupos para platicar sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Hacemos un papelógrafo. Aquí se da un ejemplo:

DERECHOS HUMANOS	DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
CUÁLES SON	Derecho la vida Derecho a la integridad Etc.		
SITUACION DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	El gobierno protege los derechos... Sufrimos la violación del derecho a...		

6. Revisamos la Constitución política y leemos el capítulo de derechos humanos. Nos dividimos en tres grupos y contestamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles derechos civiles y políticos protege la Constitución?
- ¿Cuáles derechos económicos, sociales y culturales figuran en el texto constitucional?
- ¿Cómo están mencionados los derechos de los pueblos indígenas?

Cada grupo hace un papelógrafo con sus respuestas y las comparte con el grupo grande. Ejemplo (los artículos son inventados):



<b>DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS</b>	Artículo 7, derecho a la vida Artículo 8, derecho a la integridad.
<b>DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES</b>	Artículo 25, derecho a la salud Artículo 34, derecho a la educación
<b>DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</b>	Artículo 3, reconocimiento de la diversidad étnica

7. Apuntamos en el cuaderno lo que nos parezca más importante y valioso.



## Lección 2 Características de los derechos humanos

*“Se puede denominar a los derechos humanos como la religión de los ciudadanos de la humanidad”.*

Norberto Bobbio, filósofo italiano

Los derechos humanos se caracterizan porque:

### **Son universales**

- Esto quiere decir que pertenecen a todas las personas, en todas partes. Partiendo del respeto a la diversidad se reconocen la dignidad y los derechos de los seres humanos sin importar su color, edad, sexo, nacionalidad, religión, idioma o pertenencia a un pueblo determinado.

### **Son indivisibles o integrales e interdependientes**

- Las personas somos una unidad y somos el sujeto de los derechos humanos. Así, como cada ser humano es indivisible, así son los derechos humanos. Son interdependientes porque no se pueden elegir unos y desechar otros. La realización de la dignidad y el pleno disfrute del bienestar necesitan que se cumplan por igual los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales. Por ejemplo, no se puede decir que se respetan los derechos humanos si podemos votar en las elecciones pero no tenemos comida o empleo.

### **Son inalienables**

- Esta palabra quiere decir que ninguna persona ni el Estado pueden quitarnos nuestros derechos. Tampoco podemos renunciar a ellos.



### **Son inviolables**

- Ningún gobierno puede violar los derechos humanos.

### **Son obligatorios**

- Todos los gobiernos de todos los países, todos los grupos, todas las sociedades tienen la obligación de respetar y hacer honor a los derechos humanos. Ellos deben determinar nuestro comportamiento personal y social y el de los gobiernos, las instituciones y grupos.

### **Son transnacionales**

- Los derechos humanos pertenecen a cada persona sin importar su nacionalidad o en qué lugar del mundo se encuentre. Están por encima de las naciones y los Estados, que no pueden decir que son independientes para no cumplirlos. Hay muchos tratados entre los países que convierten a muchos de los derechos humanos en leyes internacionales, así como organizaciones que vigilan a los Estados para que los protejan.

### **Son irreversibles**

- Esto quiere decir que cuando el gobierno reconoce un derecho humano no se puede dar vuelta y decir que ya no lo va a respetar.

### **Son progresivos**

- Los derechos humanos son un campo que se desarrolla constantemente. Además, si un Estado no reconoce unos derechos en su Constitución y sus leyes, más adelante puede hacerlo. También puede considerar que todo derecho que tenga que ver con la persona humana es un derecho que va a proteger y garantizar aunque no lo haya escrito todavía dentro de sus leyes.

### **Son históricos**

- Los derechos humanos se han reconocido en un momento de la historia, en un proceso histórico. Son el producto de las luchas de las personas por el reconocimiento a su dignidad.

### **Son exigibles frente al poder público**

- El gobierno es el responsable de respetar, garantizar o satisfacer los derechos humanos. Es el único al que se le pueden exigir y es el único al que se puede acusar ante un juez



por violarlos. A lo largo de la historia ha sido necesario, mediante las luchas sociales y políticas, ponerle límites al Estado en el ejercicio del poder. Ya vimos cómo se esclavizó a los pueblos indígenas inmediatamente después de la conquista, hace 500 años, con autorización del Rey de España; la esclavitud está prohibida en la actualidad, ningún rey podría autorizarla.

### Desarrollo

1. Leemos detenidamente la lección. Conversamos sobre lo que entendemos y aclaramos las dudas. Si no sabemos alguna palabra, la buscamos en un diccionario.
2. Nos dividimos en grupos. Leemos y conversamos. Hacemos un papelógrafo y compartimos nuestras opiniones sobre lo que hemos entendido con los demás compañeros y compañeras.

### Conceptos de derechos humanos

Los derechos humanos son el conjunto de condiciones materiales y espirituales realizadas individualmente, en la comunidad y en la sociedad que hacen posible la dignidad humana.

Los derechos humanos son los atributos de toda persona humana, basados en su dignidad, que todo hombre y mujer tiene que conocer y respetar y que el estado tiene que respetar y garantizar, organizándose para satisfacer su plena realización.

Son una respuesta a las exigencias de todos y cada uno de los seres humanos, de ocupar un lugar en la sociedad, de sentirse amparados ante los abusos de poder, de ser alimentados, de vivir en paz, ser informados, poder expresarse y asociarse, disfrutar de un trabajo bien remunerado, tener una buena educación, tener salud y no ser torturado ni privado de la vida, gozar de una convivencia humana gratificante, prometedora de vida.

Elvira Morcillo y José Gregorio Guarenas. *Formación en derechos humanos : manual para agentes multiplicadores*. Caracas, Vicaría Episcopal de Derechos Humanos, 1998.

“El reconocimiento de los derechos humanos, como atributos inherentes a la persona, no son una concesión de la sociedad ni dependen del reconocimiento de un gobierno.”

PEDRO NIKKEN. *EL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS*. EN: ESTUDIOS BÁSICOS DE DERECHOS HUMANOS, VOL. 1. SAN JOSÉ, IIDH, 1994.



## La universalidad de los derechos humanos

La universalidad de los derechos humanos es hoy un extremo aceptado, que no puede ponerse en duda y respecto del cual no es posible volver atrás. Esta idea deriva de la noción misma de persona humana, común a la humanidad entera, del carácter igualitario ante el derecho de todos los individuos y de la ineludible proscripción de toda discriminación, cualquiera que sea su razón o motivo (nacionalidad, raza, religión, ideología, sexo, etc.).

Esta universalidad resulta asimismo de un concepto, que está en el fundamento mismo de los derechos humanos: la dignidad, consustancial e inherente a la personalidad humana.

La universalidad de los derechos humanos apareja la posibilidad de una concepción de estos derechos, común a toda la humanidad y, consiguientemente a la comunidad internacional en su conjunto. Esta concepción común, basada como ya hemos dicho en la idea de la dignidad, supone, en primer lugar, un acuerdo sobre la idea de la necesaria integralidad de estos derechos. Es decir que los derechos humanos - que todos los Estados y la comunidad internacional deben promover, garantizar y proteger - son de todas las esferas del derecho: los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y los nuevos derechos, nacidos de las necesidades humanas en el curso inagotable de la historia, que van siendo progresivamente reconocidos por el derecho. Todos los derechos humanos son, indivisibles e interdependientes y están recíprocamente condicionados entre sí.

No constituyen meras aspiraciones. Son derechos en sentido jurídico, que deben ser respetados y garantizados por el estado en relación con los demás individuos y los diversos grupos sociales de cualquier naturaleza, sin perjuicio del respeto directo que el estado debe asegurar, a través de la conducta de todos sus agentes.

Héctor Gros Espiell. *Universalidad de los derechos humanos y diversidades culturales.*

En: internet [url]: <http://www.unesco.org/issj/rics158/grosespiellspa.html>

3. Hacemos un cuadro con las características de los derechos humanos y lo que significa cada una de ellas según como lo entendimos:



CARACTERÍSTICAS de los derechos humanos	QUÉ ENTENDEMOS
Son universales	
Son integrales, indivisibles o interdependientes	
Son inalienables	
Son inviolables	
Son obligatorios	
Son transnacionales	
Son irreversibles	
Son progresivos	
Son históricos	
Son exigibles frente al poder público	

4. Apuntamos en el cuaderno lo que no queremos que se nos olvide.



### Lección 3 Universalidad de los derechos humanos y diversidad cultural

*“El respeto de la diversidad cultural y los derechos culturales de todos favorece el pluralismo cultural, contribuyendo a un intercambio más amplio de conocimientos y antecedentes culturales y a la comprensión de éstos, promueve el ejercicio y disfrute en todo el mundo de los derechos humanos universalmente aceptados y fomenta relaciones estables de amistad entre todos los pueblos y naciones”.*

Resolución de la Asamblea General de la ONU del 26 de febrero de 2001.

En la lección anterior vimos que la universalidad de los derechos humanos es una de sus características, porque pertenecen a todas las personas, en todas partes del mundo, sin importar su color, sexo, nacionalidad, religión o pertenencia a un pueblo indígena.

Las ideas de los derechos humanos surgieron del pensamiento de las grandes religiones del mundo (la católica, la musulmana, la budista, la judía), de los movimientos populares y



políticos que lucharon contra la injusticia, la violación de los derechos humanos y el autoritarismo y de instituciones y personas que se preocupan por el bien de la humanidad.

Sin embargo, la universalidad de los derechos humanos ha tenido dificultades para ser aceptada. A veces se considera que son ideas que nacieron en Europa y entonces los derechos humanos no pueden ser universales porque eso sería una falta de respeto para las personas africanas, asiáticas y latinoamericanas, que pertenecen a culturas distintas a la cultura europea. Se dice, también, que si los derechos humanos son universales no se toma en cuenta a las personas que son diferentes a las personas blancas que se cree que son las únicas que los pensaron y los escribieron.

Esto se llama **relativismo cultural** y son los gobiernos más que los pueblos los que se expresan en contra de la universalidad. A las personas cuyos derechos humanos son violados, en realidad no les importa de dónde vienen las ideas que los formaron sino cómo lograr que les sean protegidos.

Por ejemplo, en América Latina el respeto a los derechos humanos de cada persona indígena, es una salvaguarda de la existencia de los propios pueblos y no nos importa quien los pensó o quien los escribió.

Otra crítica que se hace a los derechos humanos universales es que son solo para los individuos y no para las comunidades, que es la forma en que viven los pueblos indígenas. Pero ha habido esfuerzos importantes de los dirigentes indígenas de todos los países y las instituciones internacionales de protección de los derechos humanos para que los derechos de los pueblos indígenas también sean considerados como derechos humanos. Un ejemplo de este esfuerzo es el *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales*, que protege los derechos de unas 400 comunidades y pueblos indígenas latinoamericanos a las que pertenecen aproximadamente 40 millones de personas<sup>3</sup>. Una de las razones para esta protección especial es que, como lo dice la CIDH en su informe: “En términos generales, y particularmente en Latinoamérica, los indígenas son los pobres entre los pobres y los excluidos entre los excluidos, es decir los más pobres y excluidos de nuestras sociedades”.

En algunos momentos de la historia, los gobiernos de los países latinoamericanos han decidido que los pueblos indígenas deben ser asimilados o integrados a la sociedad abandonando su cultura. Los niños y niñas indígenas asisten a escuelas en las que aprenden a leer y escribir en español; cuando crecen, se van a las ciudades grandes y ya no hablan su lengua, visten ropas occidentales y no tienen oportunidad de vivir sus tradiciones y costumbres.

Esto es peligroso para la supervivencia de los pueblos indígenas porque significa la muerte de nuestra cultura o **etnocidio**. Por eso, tenemos que defender tanto nuestros derechos humanos individuales como los derechos humanos que nos pertenecen como

---

<sup>3</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. **La situación de los derechos humanos de los indígenas en las Américas**. Washington, D.C., CIDH, 2000. En: Internet [URL]: <http://www.oas.org>



comunidades indígenas. Somos parte de la diversidad cultural latinoamericana, que es una parte de la riqueza cultural de la humanidad.

Según el artículo 4 de la *Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural*, “la defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana. Ella supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas que pertenecen a minorías y los de los pueblos autóctonos”. Los pueblos autóctonos somos los pueblos indígenas, es otra forma en la que nos nombran.

### Desarrollo

1. Leemos la lección. Reflexionamos sobre la importancia del respeto de la diversidad cultural para la sobrevivencia de los pueblos indígenas.
2. Hablamos sobre el significado de la palabra “**etnocidio**”.
3. Conversamos:

#### Para conversar

Si se van a respetar mis derechos humanos como individuo, deben respetarse mis derechos como miembro de un pueblo indígena, como miembro de una colectividad humana que se distingue por su manera de vestir, por su lengua,

Su cultura, sus tradiciones.

Vamos a luchar por el respeto, la protección y la

Defensa de nuestros derechos humanos como individuos y

Como pueblos indígenas.

4. Nos dividimos en grupos para hacer las lecturas que siguen. Platicamos y nos ponemos de acuerdo sobre las enseñanzas que nos dejan. Una persona del grupo pasa al frente y explica lo que pensamos sobre lo que acabamos de leer.



Los derechos humanos no son un problema solo de individuos, son un problema de colectividades, de grupos, como es el caso de los pueblos indígenas. No se puede distinguir el derecho individual del derecho del grupo. A mí, siendo indígena, no me pueden decir que tengo todos los derechos iguales que todas las demás personas: a la vida, a no ser perseguido ni torturado, a un empleo, a una casa, a la salud, pero que tengo prohibido usar mi vestimenta tradicional, no puedo hablar mi idioma, no puedo practicar mis costumbres y tradiciones, sino que tengo que ser como son las personas que no son indígenas. Tengo que decir soy mexicano/a, peruano/a, boliviano/a, salvadoreño/a, pero no puedo decir que soy indígena.

Adaptado de Rodolfo Stavenhagen. *Universalidad de los derechos humanos y diversidad cultural*. Conferencia en el XIV Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos del IIDH. San José, Costa Rica, IIDH, 1996.

### La diversidad cultural

La diversidad cultural es el conjunto de tradiciones, valores y costumbres que los diferentes pueblos han creado a lo largo de su existencia y forma parte de la cultura de toda la humanidad.

La cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Cada cultura es un tesoro que se debe proteger y defender para que no muera. no existe un solo país en el mundo en el que toda la gente piense lo mismo, se vista igual, hable el mismo idioma o coma la misma comida.

5. Conversamos sobre los conceptos de diversidad cultural y etnocidio.
6. Escribimos los conceptos en un papelógrafo y en el cuaderno, para que no se nos olviden.



## Evaluación

- ¿Qué fue lo que nos llamó más la atención sobre los derechos humanos?
- ¿Por qué es importante que los pueblos indígenas conozcamos los derechos humanos y los derechos que nos corresponden como colectividad?
- Hablamos sobre la dignidad de las personas. ¿Por qué somos personas y pueblos con dignidad? ¿Los hombres y las mujeres tenemos iguales dignidad y derechos?
- Recordamos las características de los derechos humanos.
- Conversamos sobre qué es la diversidad cultural y por qué los pueblos indígenas somos parte de ella.
- Hacemos un cuento, un poema, una canción, un periódico mural o una dramatización sobre cómo vamos a utilizar estos conocimientos para mejorar nuestras vidas.



¿Cómo se protegen los derechos humanos?

**Contenidos**

Al terminar la Unidad 2 vamos a conocer:

- Qué son las organizaciones internacionales, por qué existen y cuáles son las más importantes.
- Cuál es la diferencia entre un tratado y una declaración.
- Cómo se convierten los tratados en leyes que protegen nuestros derechos humanos en cada país.
- Cuáles son los tratados y declaraciones que contienen nuestros derechos como pueblos indígenas y algunos de los tratados generales de derechos humanos más importantes.
- Qué es el sistema interamericano repromoción y protección de los derechos humanos, cuáles son sus órganos más importantes y cómo funcionan para proteger nuestros derechos.
- De qué nos sirve que nuestro país ratifique los tratados de derechos humanos.
- Qué hizo la Comunidad Mayagna Awas Tingni cuando el Estado de Nicaragua violó su derecho al territorio.
- Cuál es el procedimiento para presentar una queja ante el sistema interamericano.
- Cuál es el contenido y la importancia para nuestros pueblos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y qué podemos hacer para presentar una denuncia.

 **Lección 1**  
**Organizaciones internacionales**

*“Los asuntos mundiales requieren instituciones mundiales”.*

Louise Frechette  
vicesecretaria general de las Naciones Unidas

Hace bastantes años, en 1945, después de una guerra en la que se pelearon casi todos los países del mundo conocida como la segunda guerra mundial, se formó la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En esa guerra, además de los millones de soldados que murieron, fue asesinada mucha gente civil de un modo muy cruel. Entonces los gobiernos se juntaron y decidieron que



tratarían de que hubiera paz en el mundo y de proteger los derechos humanos de toda la humanidad, que son dos de los fines más importantes de la ONU. Además de estos fines, la ONU debe velar por la justicia, la promoción del progreso humano, la mejora de los niveles de vida en la libertad, la seguridad humana, la tolerancia, la igualdad entre hombres y mujeres y la cooperación y la solidaridad entre todos los países.

En América, El 30 de abril de 1948, veintiún países del continente americano reunidos en Bogotá, Colombia, adoptaron la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), en la que afirmaban su compromiso con las metas comunes de todos los países y su respeto por la soberanía de cada uno. Después, Canadá y las naciones del Caribe se unieron a la OEA. En 1948, en la Novena Conferencia Internacional Americana, los participantes firmaron esta Carta y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, documento que antecedió a la Declaración Universal de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 1948, fecha que actualmente se celebra como un día mundial de los derechos humanos.

Estos dos organismos, la ONU y la OEA, además de escribir documentos sobre derechos humanos crearon sus sistemas de protección:

\* *Sistema universal*, de la ONU

\* *Sistema interamericano*, de la OEA

En la lección cinco de esta unidad, aprenderemos más sobre el sistema interamericano.

### Desarrollo

1. Leemos y comentamos la lección. Aclaremos las dudas que nos hayan quedado.
2. Contestamos entre todos estas preguntas: ¿qué sabemos de la ONU? ¿Qué hemos escuchado de la OEA? ¿Sabemos si la ONU o la OEA tienen oficinas de derechos humanos en el país en que vivimos?
3. Leemos y platicamos:

### La OEA y los derechos humanos

El sistema tiene por delante el reto de crear nuevas herramientas que nos permitan avanzar en el tema de la protección de los derechos de las mujeres, de las comunidades indígenas y, en general, de los sectores más vulnerables de la población americana.

(...) En materia de pueblos indígenas, es necesario que mantengamos nuestro liderazgo no solo en el reconocimiento de sus derechos, sino en la promoción de una concepción de los mismos que responda a visiones del mundo no individualistas, de tal forma que sus instrumentos jurídicos estén permeados por la incuestionable realidad del multiculturalismo.



Quizás no exista mejor oportunidad que ésta para ratificar ante ustedes el apoyo irrestricto de la OEA tanto con la Comisión como con la Corte Interamericana. el compromiso indeclinable del continente americano con la democracia y sus instrumentos de promoción y defensa de los derechos humanos, tiene que materializarse en vigoroso sustento a las instituciones que hoy homenajeamos.

En este sentido, hago un especial llamado para que los Estados del hemisferio que no lo hayan hecho, ratifiquen la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas. Asimismo, los exhorto a que acepten la jurisdicción de la Corte Interamericana y a que contribuyan a la protección de los derechos humanos mediante el acatamiento de las decisiones de la Corte y de la Comisión, con un espíritu de colaboración y enmienda, y con una perspectiva desarrollada y moderna del significado y del papel de los mecanismos de supervisión internacional de los derechos humanos en el hemisferio.

Fragmento del discurso del Secretario General de la OEA del 22 de noviembre de 1994, cuando se celebró el 25 aniversario de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los 15 años de la Corte Interamericana y los 35 años de la Comisión Interamericana.

4. Apuntamos en el cuaderno qué son la ONU y la OEA.



## Lección 2

### Instrumentos internacionales, tratados y declaraciones

Los instrumentos internacionales de derechos humanos son documentos en donde están escritos los derechos que los gobiernos deben respetar y proteger en cada país. Hay dos clases de instrumentos:

- \* los tratados (también se les llama pactos, convenios o convenciones); y,
- \* las declaraciones

El contenido de estos documentos se discute entre los representantes de los gobiernos de todos los países del mundo, en las Naciones Unidas, o del continente americano, en la Organización de Estados Americanos. Después de que se ponen de acuerdo, van a una asamblea general, que es una reunión muy grande en la que están representados los países, y votan para aprobarlo. Es muy parecido lo que pasa en el Congreso o Asamblea Legislativa de cada país, cuando los diputados discuten y aprueban las leyes. En este caso, se trata de leyes internacionales.



### **¿Cuál es la diferencia entre los tratados y las declaraciones?**

Las declaraciones son documentos en los que se escriben los derechos pero su cumplimiento no es obligatorio para el gobierno porque no son leyes internacionales.

Los tratados son leyes internacionales que los gobiernos deben cumplir obligatoriamente después de ratificarlas. No es suficiente que el tratado exista, el gobierno de nuestro país debe reconocerlo para que nos proteja nuestros derechos.

### **¿Qué debe suceder para que los tratados sean una ley de nuestro país, además de ser una ley internacional?**

- Después de que el tratado ha sido aprobado por la ONU o la OEA, se invita a los gobiernos a firmarlo y a ratificarlo. Cada tratado dice cuántos países deben ratificarlo para convertirlo en una ley internacional; a veces son diez países, el número es diferente en cada uno;
- el gobierno firma el tratado. Esta firma no vale todavía para sea una ley del país; y,
- el poder ejecutivo manda el tratado al poder legislativo (el Congreso de la República o la Asamblea Legislativa), para que los diputados lo lean y voten para convertirlo en una ley del país. Esta ley de ratificación del tratado se manda a la ONU, la OEA o la Organización Internacional del Trabajo, según corresponda. Después de eso, el tratado es una ley internacional y una ley nacional que protege nuestros derechos humanos.

A veces los Estados deciden que los tratados internacionales de derechos humanos son más importantes que la Constitución y las demás leyes. Otras veces dispone que la Constitución es más importante que el tratado. Tenemos que leer nuestra Constitución para saber cómo se ordena eso en nuestro país.

Para que esto suceda, a veces hay que convencer a los señores de los gobiernos para que ratifiquen los tratados. También es muy importante que la sociedad vigile que el Congreso no limite la protección escribiendo que no está de acuerdo con proteger algunos derechos contenidos en el tratado. Estos desacuerdos se llaman *reservas*.

### **Desarrollo**

1. Leemos la lección y aclaramos nuestras dudas.
2. Conversamos sobre la diferencia entre los tratados y las declaraciones.
3. Dinámica Ratificando el tratado: representamos en una pequeña dramatización el proceso de ratificación de un tratado para que se convierta en ley de nuestro país.



**Materiales:**

- Un tratado de derechos humanos, de los que nos sirven para el curso

**Personajes:**

- La Asamblea de las Naciones Unidas
- Un ministro/a de relaciones exteriores del país
- El Congreso de la República o Asamblea Legislativa

La Asamblea de la ONU y el Congreso serán representados por todo el grupo. Se elige a la persona que va a dirigir la sesión.

PRIMERA PARTE: se reúne la Asamblea de la ONU; el presidente o presidenta lee el tratado; lo/as representantes de los países levantan la mano y lo aprueban.

SEGUNDA PARTE: el ministro de relaciones exteriores se regresa en un avión al país llevando el tratado. Habla con el presidente de la república y le dice que es un tratado de derechos de los pueblos indígenas.

TERCERA PARTE: se reúnen las organizaciones indígenas y escriben una carta al presidente para que el país ratifique el tratado. Lo/as dirigentes indígenas salen en la televisión y en la radio hablando sobre la necesidad de la ratificación. Visitan al ministro de relaciones exteriores y al presidente del Congreso para explicarle su interés por la ratificación del tratado. El ministro le entrega el tratado al presidente del Congreso.

CUARTA PARTE: El Congreso se reúne y aprueba el tratado. Manda la ratificación a la ONU y se convierte en una ley del país.

4. En un papelógrafo escribimos o hacemos un dibujo entre todo/as con los pasos para que se ratifique un tratado de derechos humanos y la diferencia entre un tratado y una declaración. Después lo copiamos en el cuaderno para que no se nos olvide.



**Lección 3  
Las declaraciones  
de derechos  
humanos y de  
derechos de los  
pueblos indígenas**

*“[La] Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, - por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.*

Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos



Ya sabemos cuál es la diferencia entre una declaración y un tratado, pero aunque las declaraciones no son leyes internacionales sí son importantes porque son el primer paso en el reconocimiento de los derechos humanos y una guía para la conducta de los gobiernos hacia las personas que viven en el país.

Hay dos declaraciones de derechos humanos:

- **Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (DADH)** de la OEA; y,
- **Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)**, de la ONU

La **Declaración Americana** es el primer documento internacional general en el que se escribieron nuestros derechos como personas. Fue aprobado en el mes de abril de 1948, hace 54 años. Más tarde, el 10 de diciembre de 1948, fue leída y aprobada la **Declaración Universal de Derechos Humanos**.

Además, existen dos proyectos de declaración sobre derechos de los pueblos indígenas, en la ONU y en la OEA; los dos se han discutido desde hace muchos años y no se aprueban. Estas declaraciones podrían ser el antecedente para las convenciones universal y americana sobre nuestros derechos.

### Desarrollo

1. Leemos la lección, conversamos sobre su contenido y aclaramos las dudas que tengamos.
2. Leemos y conversamos:

#### **Preámbulo de la Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre (Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá, Colombia, 1948)**

La IX Conferencia Internacional Americana,

##### **CONSIDERANDO:**

Que los pueblos americanos han dignificado la persona humana y que sus constituciones nacionales reconocen que las instituciones jurídicas y políticas, rectoras de la vida en sociedad, tienen como fin principal la protección de los derechos esenciales del hombre y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritualmente y alcanzar la felicidad;

Que, en repetidas ocasiones, los Estados americanos han reconocido que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana;

Que la protección internacional de los derechos del hombre debe ser guía principalísima del derecho americano en evolución;



Que la consagración americana de los derechos esenciales del hombre unida a las garantías ofrecidas por el régimen interno de los Estados, establece el sistema inicial de protección que los Estados americanos consideran adecuado a las actuales circunstancias sociales y jurídicas, no sin reconocer que deberán fortalecerlo cada vez más en el campo internacional, a medida que esas circunstancias vayan siendo más propicias.

Nos dividimos en grupos para leer el preámbulo o presentación del proyecto de declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas. Contestamos las siguientes preguntas: ¿De cuáles derechos habla esta presentación? ¿A qué situaciones de exclusión se refiere?

## **Proyecto de declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas**

### **Preámbulo**

#### **1. Las instituciones indígenas y el fortalecimiento nacional**

Los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos (en adelante los Estados),

Recordando que los pueblos indígenas de las Américas constituyen un segmento organizado, distintivo e integral de su población y tienen derecho a ser parte de la identidad nacional de los países, con un papel especial en el fortalecimiento de las instituciones del estado y en la realización de la unidad nacional basada en principios democráticos; y

Recordando además, que algunas de las concepciones e instituciones democráticas consagradas en las constituciones de los Estados americanos tienen origen en instituciones de los pueblos indígenas, y que muchos de sus actuales sistemas participativos de decisión y de autoridad contribuyen al perfeccionamiento de las democracias en las Américas.

Recordando la necesidad de desarrollar marcos jurídicos nacionales para consolidar la pluriculturalidad de nuestras sociedades.

#### **2. La erradicación de la pobreza y derecho al desarrollo**

Preocupados por la frecuente privación que sufren los indígenas dentro y fuera de sus comunidades en lo que se refiere a sus derechos humanos y libertades fundamentales; así como del despojo a sus pueblos y comunidades de sus tierras, territorios y recursos; privándoles así de ejercer, en particular, su derecho al desarrollo de acuerdo a sus propias tradiciones, necesidades e intereses.

Reconociendo el severo empobrecimiento que sufren los pueblos indígenas en diversas regiones del hemisferio y que sus condiciones de vida llegan a ser deplorables; y recordando que en la declaración de principios de la cumbre de las Américas, en diciembre de 1994, los Jefes de Estado y de gobierno declararon que en consideración a la década mundial del pueblo indígena, enfocarán sus energías a mejorar el ejercicio de los derechos democráticos y el acceso a servicios sociales para los pueblos indígenas y sus comunidades.



### **3. La cultura indígena y la ecología**

Reconociendo el respeto al medio ambiente por las culturas de los pueblos indígenas de las Américas, así como la relación especial que éstos tienen con él, y con las tierras, recursos y territorios que habitan.

### **4. La convivencia, el respeto y la no-discriminación**

Reafirmando la responsabilidad de los estados y pueblos de las Américas para terminar con el racismo y la discriminación racial, para establecer relaciones de armonía y respeto entre todos los pueblos.

### **5. El territorio y la supervivencia indígena**

Reconociendo que para muchas culturas indígenas sus formas tradicionales colectivas de control y uso de tierras, territorios, recursos, aguas y zonas costeras son condición necesaria para su supervivencia, organización social, desarrollo, bienestar individual y colectivo; y que dichas formas de control y dominio son variadas, idiosincrásicas y no necesariamente coincidentes con los sistemas protegidos por las legislaciones comunes de los estados en que ellos habitan.

### **6. La seguridad y las áreas indígenas**

Reafirmando que las fuerzas armadas en áreas indígenas deben restringir su acción al desempeño de sus funciones y no deben ser la causa de abusos o violaciones a los derechos de los pueblos indígenas.

### **7. Los instrumentos de derechos humanos y otros avances en el derecho internacional**

Reconociendo la preeminencia y aplicabilidad a los Estados y pueblos de las Américas de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos sobre derechos humanos del derecho interamericano e internacional; y

Recordando que los pueblos indígenas son sujeto del derecho internacional, y teniendo presentes los avances logrados por los estados y los pueblos indígenas, especialmente en el ámbito de las Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo, en distintos instrumentos internacionales, particularmente en la Convención 169 de la OIT;

Afirmando el principio de la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, y la aplicación a todos los individuos de los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

### **8. El goce de derechos colectivos**

Recordando el reconocimiento internacional de derechos que sólo pueden gozarse cuando se lo hace colectivamente.

### **9. Los avances jurídicos nacionales**

Teniendo en cuenta los avances constitucionales, legislativos y jurisprudenciales alcanzados en las Américas para afianzar los derechos e instituciones de los pueblos indígenas.



Leemos el texto del proyecto, que viene anexo al Manual, y conversamos sobre la importancia de la Declaración Americana de Derechos de los Pueblos Indígenas y las razones por las que debe aprobarse.

Escribimos una carta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pidiendo que se apruebe el proyecto de Declaración y expresamos nuestras razones. La mandamos a esta dirección:

### Comisión Interamericana de Derechos Humanos

1889 F Street, N. W.  
Washington, D.C. 20006  
Estados Unidos

## Lección 4 Los tratados de derechos humanos

*“Por primera vez en la historia  
existe un código universal  
de derechos humanos que todas  
las naciones pueden suscribir  
y al que pueden aspirar  
todos los pueblos”.*

Derechos humanos y  
Naciones Unidas

Hay muchísimos tratados internacionales de derechos humanos. Aquí vamos a estudiar solamente los más generales o los que tienen mayor relación con nuestros derechos como personas y como pueblos.

Hay un tratado de derechos humanos en general que es la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, que fue aprobada en San José, la capital de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969; por esa razón también podríamos escuchar que le llaman **Pacto de San José**. Aquí se dice también cómo está organizado el sistema interamericano para la protección de estos derechos, lo que veremos en la lección cinco. La Convención Americana se convirtió en ley internacional el 18 de julio de 1978 cuando se juntaron las once ratificaciones exigidas para ese efecto. Hasta la fecha, han ratificado la Convención los siguientes países:

- Argentina,
- Barbados,
- Bolivia,
- Brasil,
- Colombia,
- Costa Rica,
- Chile,
- Dominica,
- Ecuador,
- El Salvador,
- Grenada,
- Guatemala,
- Haití,
- Honduras,
- Jamaica,
- México,
- Nicaragua,
- Panamá,
- Paraguay,
- Perú,
- República Dominicana,
- Suriname,
- Trinidad y Tobago,
- Uruguay y Venezuela.



Los países pueden salirse de cualquier tratado que ratifiquen si ya no quieren estar bajo la vigilancia de la ONU o de la OEA. En este caso, Trinidad y Tobago –que es un país formado por dos islas en el mar Caribe- se salió de la Convención en 1998.

Además de ratificar la Convención, los países americanos deben decidir si aceptan que la Corte los enjuicie por violar los derechos humanos. Entonces, la Convención Americana necesita dos ratificaciones: una del tratado en general y otra aceptando la competencia de la Corte Interamericana.

Para los derechos económicos, sociales y culturales, hay otro tratado interamericano que se llama *Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a los derechos económicos, sociales y culturales*. Este documento también es conocido como *Protocolo de San Salvador*, porque fue en esa capital centroamericana donde lo aprobó la Asamblea General de la OEA.

En el sistema universal tenemos el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* y el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. En los dos están escritos con mayor amplitud los derechos que aparecen en la *Declaración Universal*.

Hay una convención muy importante para nosotros, aparte del Convenio 169 que vimos con mucho detalle en la unidad anterior, que es la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. En ella se prohíbe hacer de menos o tratar mal a una persona por su pertenencia a un grupo étnico o nacional o por su raza, color o linaje. En una explicación sobre cómo debe aplicarse, escrita en 1999, se agregó a los pueblos indígenas.

### Desarrollo

1. Leemos la lección y aclaramos nuestras dudas.
2. Recordamos la importancia de los tratados como leyes internacionales para la protección de los derechos humanos.
3. Averiguamos cuáles tratados de derechos humanos ha ratificado nuestro país y si la Constitución política los reconoce como superiores a ella. Hacemos un papelógrafo con la lista de tratados.
4. Leemos y conversamos:

#### Para conversar

Los tratados de derechos humanos buscan garantizar el goce de derechos y libertades del ser humano y persiguen el establecimiento de un orden público que beneficia a los individuos (art. 64 Convención Americana). Dentro de él, las normas internacionales de derechos humano ocupan un lugar preeminente. Esto implica la obligación que tienen los Estados de ofrecer a todas las personas bajo su jurisdicción la protección necesaria contra los actos violatorios de sus derechos fundamentales.

5. Apuntamos en el cuaderno lo que no queremos que se nos olvide.





## Lección 5 El sistema interamericano

*“La consagración americana de los derechos esenciales del hombre unida a las garantías ofrecidas por el régimen interno de los Estados, establece el sistema inicial de protección que los Estados americanos consideran adecuado a las actuales circunstancias sociales y jurídicas, no sin reconocer que deberán fortalecerlo cada vez más en el campo internacional, a medida que esas circunstancias vayan siendo más propicias”.*

Preámbulo de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre

Ya vimos en la lección uno de esta unidad que los países americanos formaron la OEA en 1948. Uno de sus principios, que leemos en el artículo 3 de la Carta de la Organización, dice: “Los Estados americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo”.

Por esa razón, fueron aprobadas la Declaración Americana y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pero como no es suficiente con que existan los documentos para que los derechos sean respetados, se estableció el *sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos*.

Este es un sistema regional de promoción y protección de los derechos humanos, que tiene las siguientes funciones:

- Reconocer y definir los derechos humanos;
- Establecer normas de conducta obligatorias tendientes a su promoción y protección; y,
- Crear órganos destinados a velar por la fiel observancia de los mismos.
- Estos órganos son:
- **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**
- **Corte Interamericana de Derechos Humanos**

La **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**, CIDH, tiene sus oficinas en Washington, la capital de los Estados Unidos. Está integrada por siete personas que no representan a los gobiernos de sus países y que son electas por la Asamblea General de la OEA. Existe desde 1959 y su primera reunión fue en 1960. Desde entonces, vigila el cumplimiento de la Convención Americana en todo el continente.



## ¿Qué hace la Comisión Interamericana?

En su relación con los países y con otras instituciones,

- Escribe y publica informes especiales sobre la situación de los derechos humanos en los países americanos;
- escribe y publica informes anuales sobre su trabajo, en ellos incluye informes breves sobre la situación de los derechos humanos de algunos países o poblaciones, como los refugiados, las mujeres o los pueblos indígenas
- visita los países cuando hay una situación grave de violaciones de derechos humanos
- estudia lo que está pasando en la región para proponer nuevas medidas de protección de los derechos humanos; por ejemplo, en el caso de los pueblos indígenas presentó el proyecto de Declaración cuyo preámbulo vimos en la lección 3;
- organiza y participa en reuniones para hablar sobre la situación de derechos humanos y dar a conocer más sobre el tema;
- escribe recomendaciones a los gobiernos para que dejen de violar los derechos humanos o mejoren la situación; y,
- se relaciona estrechamente con la Corte Interamericana para vigilar el cumplimiento de la Convención Americana.

En su relación con las personas:

- Recibe quejas o denuncias de las personas e instituciones de cualquier país que consideran que sus derechos humanos están siendo violados; estas se llaman *denuncias individuales*;
- investiga las denuncias recibidas y pide información al gobierno para conocer más de los casos;
- si la vida de una persona está en peligro, le escribe al gobierno para que la proteja; esto se llama *medidas cautelares*;
- escribe informes sobre las denuncias individuales en los que establece la responsabilidad del Estado sobre la violación investigada;
- participa en los procesos en los que la víctima de la violación de derechos humanos habla con representantes del gobierno para resolver su denuncia, esto se llama *solución amistosa*; y,
- cuando el gobierno no da una respuesta satisfactoria a las víctimas de presuntas violaciones de derechos humanos, la CIDH manda el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para hacer un juicio.

La **Corte Interamericana de Derechos Humanos**, CorteIDH, está formada por siete jueces que tampoco representan a sus países. Son electos por la Asamblea General de la



OEA y duran seis años en sus funciones. Es un tribunal o juzgado internacional establecido por la Convención Americana para conocer y resolver los casos de presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por los gobiernos. Empezó a funcionar el 22 de mayo de 1979 y tiene sus oficinas en la ciudad de San José, la capital de Costa Rica.

Mediante un convenio de la CorteIDH con el país sede, Costa Rica, se fundó el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que es la organización que hizo posible la elaboración y difusión de este manual. El IIDH no forma parte del sistema interamericano, pero con su trabajo apoya la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos en el continente americano.

## Desarrollo

1. Leemos la lección y platicamos sobre su contenido. ¿Sabíamos algo sobre el sistema interamericano? ¿Qué hemos escuchado sobre este sistema? ¿Conocemos algún caso sobre pueblos indígenas que se haya presentado a la Comisión? ¿Nuestro país aceptó la competencia de la Corte? ¿Sabemos de algún caso de nuestro país que haya llegado a la Corte?
2. Leemos y conversamos sobre el sistema interamericano:

### El sistema interamericano de derechos humanos

El sistema interamericano de derechos humanos cuenta con dos organismos creados por la Convención Interamericana de Derechos Humanos “Pacto de San José”: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana. La Comisión realiza investigaciones y publica informes sobre la situación de derechos humanos de la región, y además recibe casos individuales. La Corte por su parte solo recibe y falla casos individuales y da opiniones consultivas. Sus fallos en casos individuales son de obligatorio cumplimiento por el Estado.

La función del sistema es promover y proteger los derechos humanos consagrados en los instrumentos regionales de protección de estos derechos.

Utilizar el sistema interamericano de derechos humanos tiene sus limitaciones. Algunas fallas causadas por limitaciones financieras lo hacen lento. Además, el cumplimiento de las recomendaciones y sentencias depende de la voluntad política del Estado, y esta no siempre es favorable. Las limitaciones financieras se ven en que para llevar casos individuales se necesita tiempo y dinero para viajes, abogados y pruebas. No es una solución inmediata, y cada caso puede demorar años.

El sistema está tratando de corregir algunas de estas deficiencias solicitando a los Estados y a la OEA un mayor financiamiento para fortalecer sus funciones. También ha habido cambios en sus reglamentos; en este momento, las personas cuyos derechos han sido



violados y ya recorrieron el procedimiento en la Comisión Interamericana pueden solicitar que la Corte conozca su caso.

La Comisión Interamericana tiene el poder para investigar y divulgar el estado de los derechos humanos en los diferentes países miembros de la OEA. En particular la CIDH tiene la facultad de vigilar el cumplimiento del articulado de la Convención Interamericana de Derechos del Hombre y la Declaración Americana de Derechos Humanos. Para ello realiza visitas, recibe informes, elabora cuestionarios, hace investigaciones especiales y tiene contacto con diferentes organizaciones nacionales de derechos humanos. La mayoría de los países de América Latina han aceptado la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que enjuicia a los Estados cuando violan los tratados de derechos humanos y emite opiniones sobre ellos y las instituciones del sistema.

### 3. Leemos este informe de la Comisión

## **Informe nº 36/00** **Caso 11.101 masacre "Caloto" Colombia** **13 de abril de 2000**

### **I. Resumen**

1. El 16 de diciembre de 1992 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “la Comisión”) recibió una petición presentada por la Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” (en adelante “los peticionarios”), contra la República de Colombia (en adelante “el Estado”, “el Estado colombiano” o “Colombia”) en la cual se alega la ejecución extrajudicial de Darío Coicué Fernández, Ofelia Tombé Vitonas, Carolina Tombé Ñusque, Adán Mestizo Rivera, Edgar Mestizo Rivera, Eleuterio Dicué Calambas, Mario Julicue Ul (o Mario Julico), Tiberio Dicué Corpus, María Jesús Guetia Pito (o María Jesusa Güeitía), Floresmiro Dicué Mestizo, Mariana Mestizo Corpus, Nicolás Consa Hilamo (o Nicolás Conda), Otoniel Mestizo Dagua (u Otoniel Mestizo Corpus), Feliciano Otela Ocampo ( o Feliciano Otela Campo), Calixto Chilgüezo Toconas (o Calixto Chilgüeso), Julio Dagua Quiguanas, José Jairo Secué Canas, Jesús Albeiro Pilcué Pete, Daniel Gugu Pete (o Daniel Pete), Domingo Cáliz Soscué (o Domingo Cáliz Sescué) así como daños a la integridad física de Jairo Llamó Ascué, miembros de la comunidad indígena Paez del norte del Cauca (en adelante “las víctimas”).
2. Los peticionarios alegan que el 16 de diciembre de 1991 en la hacienda “El Nilo”, Municipio de Caloto, agentes del Estado violaron los derechos a la vida, la integridad personal, las garantías judiciales y a la protección judicial (artículo 25) de las víctimas, consagrados en los artículos 4, 5, 7, 8, 25 y 1(1) de la Convención Americana sobre



Derechos Humanos (en adelante la “Convención” o la “Convención Americana”) y en los artículos I, XVIII y XXVI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (en adelante la “Declaración” o la “Declaración Americana”).

3. Durante el trámite del presente caso, el Estado reconoció su responsabilidad por los hechos alegados por los peticionarios. El 7 septiembre de 1995, las partes iniciaron un proceso de solución amistosa con los buenos oficios de la Comisión. A pesar de los esfuerzos realizados tanto por el Estado como por los peticionarios y del reconocimiento de responsabilidad efectuado, el 5 de octubre de 1998 las partes dieron por terminado el proceso de solución amistosa y se decidió continuar con el trámite del caso.
4. Tras analizar los elementos de hecho y de derecho aportados por las partes durante el trámite, así como los reconocimientos resultantes del proceso de solución amistosa, la Comisión declaró el caso admisible, estableció la responsabilidad del Estado por la violación de los artículos 4, 5, 7, 8, 25 y 1(1) de la Convención Americana y evaluó las medidas adoptadas para reparar el daño causado.

4. Revisamos las funciones de ambos organismos, la Corte y la Comisión y vemos para qué nos sería útil recurrir a ellos. Después hacemos un papelógrafo. Aquí ponemos un ejemplo.

### **Funciones de la Comisión Interamericana**

- 1.
- 2.
- 3.

**La Comisión Interamericana es como el ministerio público del sistema. Funciones de la Corte Interamericana**

- 1.
- 2.
- 3.

**La Corte es el tribunal de justicia internacional para los casos de violación de derechos humanos**

5. Escribimos en el cuaderno lo que queremos recordar sobre esta lección.





## Lección 6 Los tratados ratificados por nuestro país y los compromisos del estado

*“Para la implementación del derecho a la alimentación adecuada hace falta un Estado que pueda y tenga la voluntad de garantizar dicho derecho a cada persona residente dentro de su territorio”.*

Michael Windfuhr

En la unidad estudiamos diferentes documentos en los que están escritos nuestros derechos humanos como personas y como pueblos indígenas. Ya vimos que un tratado es una ley internacional que cada gobierno tiene que cumplir obligatoriamente cuando la ratifica. Entre los tratados están la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

En la lección dos de esta unidad dice cómo se ratifica un tratado para que sea una ley en cada país. Cuando el tratado es ratificado, el gobierno tiene una gran cantidad de compromisos nacionales e internacionales.

Entre los compromisos nacionales, que nosotros y nuestras organizaciones y comunidades podemos vigilar que se cumplan, están los siguientes:

- Proteger y respetar los derechos humanos;
- cambiar las leyes que contradicen lo que establece el tratado. Por ejemplo, si se ratifica el tratado que protege los derechos de las mujeres, allí dice que tienen los mismos derechos que los hombres, pero resulta que hay países en donde la ley dice que no puede registrar una propiedad a su nombre. Como esto es una ley discriminatoria, hay que cambiarla. Si el gobierno ratifica el Convenio 169, en su Constitución puede escribir que es una nación pluricultural y multiétnica y que reconoce las lenguas indígenas igual que el español;
- aprobar leyes de protección de los derechos humanos. En muchos países hay leyes para proteger los derechos de la niñez, las mujeres, el medio ambiente, etc.
- abrir oficinas especiales para vigilar el cumplimiento de los derechos humanos. En casi todos los países existen estas instituciones:
  - en México están la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que es federal, y las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, en la capital de cada estado y otra en el Distrito Federal;
  - en Guatemala, Nicaragua y El Salvador se llaman Procuradurías;
  - en Costa Rica se llama Defensor del Habitante;
  - en Honduras se llama Comisionado Nacional de Derechos Humanos; y,
  - en Argentina, Perú, Colombia, Venezuela y otros países se llama Defensor del Pueblo.



Muchas de estas oficinas tienen una persona que se dedica a vigilar los derechos de los pueblos indígenas y a atender nuestras denuncias.

Además, para cumplir como debe ser con sus obligaciones de respeto y protección de los derechos humanos, el gobierno tiene que tener dinero para las necesidades de educación, salud, trabajo, carreteras, tierras, créditos y muchas más, de los pueblos indígenas. En sus planes de trabajo debe incluirnos tomando en cuenta cuál es nuestra situación y qué hay que hacer para mejorarla. Esto se llama *política pública* y nuestras organizaciones y comunidades deben participar representando nuestros intereses.

Entre sus obligaciones internacionales, debe:

- Proteger, respetar y promover los derechos humanos de todas las personas; si ratificó el Convenio 169 de la OIT, debe cumplir con los derechos específicos de los pueblos indígenas;
- investigar las violaciones de derechos humanos y enjuiciar y castigar a las personas que son encontradas culpables de acuerdo con sus leyes penales;
- reparar los daños causados a las personas por la violación de los derechos humanos. Esto puede hacerlo pagando una cantidad de dinero o cambiando una ley, haciendo un monumento, un acto conmemorativo, pidiendo perdón públicamente, etc. Hay países donde se han violado cruelmente los derechos humanos de los indígenas, como Guatemala, y el gobierno ha construido caminos, escuelas, ha comprado tierras, para reparar en parte el daño que les causó;
- escribir informes sobre el cumplimiento de los tratados y mandarlos a la ONU;
- acatar las recomendaciones que le hacen los organismos internacionales, como la ONU y la OEA, para cumplir con los derechos humanos;
- cumplir con las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y,
- cumplir con las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

## Desarrollo

1. Leemos la lección y aclaramos todas las dudas que tengamos.
2. Averiguamos: ¿Qué sabemos de la Defensoría, Comisión Nacional o Estatal o Procuraduría de derechos humanos? ¿Dónde queda su oficina? ¿Sabemos si hace algo por los pueblos indígenas? ¿Tiene alguna oficina especializada en pueblos indígenas?
3. Nos dividimos en grupos para platicar sobre la situación de los derechos humanos en nuestro país, especialmente sobre nuestros pueblos. Contestamos las preguntas siguientes: ¿ha habido violaciones masivas de derechos humanos? ¿Nuestro país ha



estado o está en guerra? ¿Qué sucedió después de que finalizaron los conflictos? ¿Hubo alguna investigación sobre las violaciones de derechos humanos? ¿Ha habido reparaciones? Escribimos las respuestas en un papelógrafo y las explicamos a todo el grupo.

4. Platicamos sobre las obligaciones del Estado y hacemos un papelógrafo.
5. Escribimos en el cuaderno lo que no queremos que se nos olvide.



## Lección 7

### ¿Qué podemos hacer cuando el estado viola nuestros derechos?

*“1. En el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidas la promoción y la protección de los derechos humanos a que se refiere la presente Declaración, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a disponer de recursos eficaces y a ser protegida en caso de violación de esos derechos”.*

Primer párrafo de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

Naciones Unidas

Una violación de derechos humanos es un acto del gobierno o uno de sus agentes (puede ser un policía, un militar o cualquier funcionario actuando en nombre del Estado) en contra de una persona o grupo de personas que va contra lo establecido por los tratados internacionales de derechos humanos que el país ha ratificado.

Ejemplos de violaciones de derechos humanos:

- La Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 4 dice que todas las personas tenemos derecho a la vida y que nadie puede quitárnosla. Las masacres, los asesinatos políticos, las ejecuciones extrajudiciales, son violaciones del derecho a la vida.
- El artículo 5 de la Convención Americana nos protege nuestra integridad física, psíquica y moral –es decir, nuestro cuerpo y espíritu–, por eso la tortura, los castigos físicos y el sufrimiento mental que padecen a veces las personas detenidas son una violación de este derecho.
- El artículo 24 del mismo tratado, establece que todas las personas somos iguales ante la ley y deben ser protegidas por ella sin discriminación. Cuando no atienden nuestras quejas en un juzgado porque somos indígenas o porque no hay una persona allí que entienda nuestra lengua, se está violando este derecho y estamos siendo discriminado/as.



Existen muchas otras violaciones de derechos humanos. De ellas nos deben proteger los derechos escritos en los tratados y en las leyes de nuestro país y las instituciones del gobierno, como los juzgados y la Corte Suprema de Justicia, la Defensoría o Procuraduría de Derechos Humanos, la Sala Constitucional, etc.. Debemos aprender cuando se nos está violando un derecho porque es el inicio de nuestras acciones para defenderlos y fortalecerlos.

¿Qué debemos hacer contra las violaciones de derechos humanos? Tenemos que aprender un camino, el camino de la defensa y la protección.

- Nuestra primera protección nos la da el saber con nuestro espíritu y nuestro corazón que somos personas dignas, merecedoras de buen trato de parte de las personas y las instituciones, con derechos humanos y derechos como indígenas. No debemos sentirnos menos que las demás personas que viven en nuestro país. La dignidad nos pertenece a todo/as por igual, sin importar si somos pobres, si vivimos en el campo o si no hablamos bien el español porque somos indígenas. También, esa misma dignidad nos hace ser respetuoso/as con las demás personas;
- conocer los tratados y las leyes que nos protegen para entender cuándo nos están violando un derecho. Para reclamar un derecho, este tiene que estar escrito en algún documento como la Constitución política de nuestro país, una ley especial que protege a los pueblos indígenas o un tratado internacional ratificado por el Estado. Por eso estamos estudiando este curso; y,
- averiguar a cuáles instituciones podemos recurrir para que nos ayuden a presentar un reclamo.

Cuando nos damos cuenta de que nos están violando un derecho, que puede ser de una persona o de la comunidad, buscamos consejo y ayuda con la gente o las organizaciones que conocen las leyes internacionales y nacionales mejor que nosotros.

¿Quiénes pueden ayudarnos y aconsejarnos si estamos sufriendo una violación de nuestros derechos humanos y derechos indígenas?

- las organizaciones indígenas;
- las organizaciones de derechos humanos;
- las iglesias. En todos nuestros países las iglesias católicas o evangélicas organizan servicios de protección y defensa de los derechos humanos, allí hay licenciados que pueden ayudarnos;
- los bufetes jurídicos o populares de las facultades de derecho de las universidades; o,
- la oficina del defensor del pueblo o de los habitantes, del procurador de derechos humanos o la comisión nacional o estatal de derechos humanos. En muchas de estas oficinas hay una defensoría especial para los pueblos indígenas.



En cualquiera de estos lugares nos orientarán sobre como detener, evitar o reparar una violación de derechos humanos. Nos ayudarán a presentar un reclamo ante la justicia de nuestro país, que es la primera que debe protegernos en este tipo de situaciones.

El Estado está obligado a garantizar la protección de los derechos humanos. Esto quiere decir que hay un camino legal (formado por recursos e instituciones) en cada país para protegerlos y en esas oficinas nos pueden orientar y ayudarnos a decidir qué hacer para que se termine la violación de alguno de nuestros derechos.

Si en nuestro país no logramos justicia, recurrimos a los sistemas internacionales de protección. Uno de ellos es el *sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos*.

### Desarrollo

1. Leemos la lección, comentamos su contenido y aclaramos todas las dudas.
2. Trabajo de grupos: nos dividimos en tres grupos para platicar sobre las violaciones de derechos humanos de las que nos protegen los siguientes artículos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (se pone una parte de cada artículo). Hacemos un papelógrafo por grupo.

Grupo 1:

#### **Artículo 4. Derecho a la Vida**

Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

Grupo 2:

#### **Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal**

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

Grupo 3:

#### **Artículo 23. Derechos Políticos**

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:
  - a. de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;



- b. de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y
  - c. de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. Leemos la declaración que hizo una mujer maya sobre su vida. Platicamos sobre las violaciones de derechos humanos que sufrió:

**Naciones Unidas. Comisión de Derechos Humanos,  
58º período de sesiones**

Punto 12 (a) del programa provisional, integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: violencia contra la mujer. ponencia escrita presentada por Consejo Internacional de Tratados Indios –CITI- y Defensoría Maya, organización miembro

Este relato es la vivencia de María Toj, mujer maya k'iché, originaria del departamento del Quiché. Ella es el símbolo de lo que ocurre con una mayoría de mujeres mayas y con el pueblo marginado y excluido. con razón fundamental algunos analistas dicen que en Guatemala se vive un apartheid de hecho, aunque formalmente no está reconocido en la Constitución.

Afirma María Toj:

(...) Pero también, es la ropa por la cual se nos discriminan, humillan, desprecian persiguen muchas veces. para destruir nuestra cultura se ha prohibido a nuestros hijos utilizar nuestra vestimenta indígena en las escuelas, colegios e institutos, lugares de trabajo, para desculturalizar a nuestros pueblos.

(...) Diferentes anécdotas de racismo en la escuela, en la calle, en la iglesia, en el mercado etc. Un ejemplo concreto que yo y todas las mujeres indígenas vivimos a diario es la poca atención que recibimos en cualquier entidad gubernamental, en el comercio. de forma despectiva nos tratan de “la María”, “vos india”, “vos caituda”. También casi no nos atienden y si lo hacen lo hacen de último o nos dicen venga mañana, etc.

También tortura, también mata.

A consecuencia de mi participación en la iglesia católica de mi comunidad Santa Cruz de El Quiché, empecé a tener mayor noción de las desigualdades sociales, la pobreza en que vivimos, la marginación de la mujer maya, la injusta distribución de la tierra. Asimismo tuve una formación autodidacta, lo que me permitió ampliar mis conocimientos de la realidad de mi pueblo, la realidad del racismo.



Mi hermano mayor Emeterio Toj, ha sido un gran ejemplo para mí, porque él es una estrella que ha iluminado gran parte de mi existencia. Tuvo que salir de la ciudad donde vivíamos y desplazándose hacia otro departamento. Para esos años ya había secuestrado el 7 de mayo de 1980 a mi hermano Baltazar Toj, quien apareció asesinado el 10 de mayo, el día de la madre, esa fue la noticia más terrible que vivimos.

El asesinato de mi hermano Baltazar Toj fue realizado por especialistas del ejército quien en su afán de destruir las luchas campesinas, le secuestraron primero, luego le torturaron y posteriormente ejecutaron frente a una emisora local, donde mi hermano Emeterio era locutor.

Ante toda esa situación no tenía otra alternativa, más que llevarme a mis cuatro hijos, algo de ropa y unos cuantos centavos y desplazarnos hacia otro departamento. En esos difíciles años, recuerdo que en una persecución, el ejército lanzó varias bombas y resulté herida por la onda expansiva, producida por la potente explosión. Resulté gravemente herida y como consecuencia quedé sorda. Gracias a Ajaw y a la comunidad pude sobreponerme para seguir viviendo y poder estar con ustedes.

A mi hija Francisca Elizabeth, quien falleció en junio de 1987, a causa de hambre y enfermedad, tuve que dejarle enterrada en un cerro, en estos días estoy tramitando su exhumación y para enterrarle en un cementerio, para poder visitarle y ponerle sus candelas y pedirle perdón...

Les digo que nuestros abuelos fueron los que nos enseñaron y nos aconsejaron de que debemos seguir trabajando de diferentes maneras para que el “tiempo de los hombres sabios vuelva a reinar” no solo en Guatemala, sino en toda la humanidad. Hacemos todas las mujeres un llamado a las Naciones Unidas que tome en cuenta esas enseñanzas.

El racismo y el dolor, son una fuente de resistencia, de lucha y compromiso de nuestras mujeres por nuestros pueblos.

Muchas gracias.

3. En nuestro país, ¿a dónde podemos ir a presentar una denuncia por violación de derechos humanos? ¿Sabemos dónde hay una oficina de derechos humanos de la Defensoría, Comisión Nacional o Estatal o Procuraduría?
4. Apuntamos en el cuaderno lo que nos parezca más importante.





## Lección 8 ¿Cómo nos protege el sistema interamericano si el estado viola nuestros derechos humanos?

*“Los Estados americanos, en el libre ejercicio de su soberanía, han llegado a estructurar un sistema regional de promoción y protección de los derechos humanos, en el que se reconocen y definen esos derechos; se establecen normas de conducta obligatorias tendientes a su promoción y protección; y se crean órganos destinados a velar por la fiel observancia de los mismos”.*

El sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos. OEA

En la lección 5 estudiamos el sistema interamericano. Vimos que tiene dos órganos: la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)* y la *Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH)*.

Para poder presentar una demanda ante el sistema interamericano primero tenemos que agotar los recursos internos que el Estado provee para garantizar los derechos humanos.

### **Vamos a leer lo que hizo la comunidad Mayagna Awas Tingni en Nicaragua:**

Hace varios años el gobierno de Nicaragua le dio permiso a la compañía SOLCARSA para que construyera carreteras, botara los árboles y vendiera la madera de los territorios de la comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni, donde han vivido durante 300 años. Esta concesión la dio sin consultar con las autoridades mayagnas ni con el Consejo Indígena de la Región Autónoma del Atlántico Norte, que es donde vive la comunidad Mayagna.

El gobierno violó los derechos de consulta y participación de los pueblos indígenas al dar el permiso a la empresa para botar los árboles en el territorio de la comunidad Mayagna Awas Tingni.

Al ver el desastre que estaba ocurriendo en sus tierras, la comunidad –representada por su síndico<sup>4</sup>, el señor Jaime Castillo Felipe- trató de que el gobierno protegiera sus derechos y le dijera a la compañía que saliera del territorio. Para eso, hablaron con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que fue el que dio la concesión, pero no les hicieron caso. Después fueron a la Corte Suprema de Justicia y la Sala Constitucional, que revisa los actos del gobierno para que no contradigan a la Constitución política. La Sala Constitucional

<sup>4</sup> El síndico es la persona que soluciona los conflictos en la comunidad y hace trámites ante las autoridades del gobierno.



escribió un informe diciendo que la concesión violaba la ley nicaragüense y que se la debían quitar a la compañía porque los pueblos indígenas no habían dado su permiso para que entrara en su territorio y se llevara sus árboles. Estos informes se llaman fallos judiciales. El Ministerio tampoco le hizo caso a la Sala Constitucional.

¿Qué hizo la comunidad?

Fue al ministerio de ambiente y recursos naturales

fue a la corte suprema de justicia y sala constitucional

la sala constitucional escribió un informe ordenando al gobierno quitarle el permiso a la compañía, pero el gobierno no hizo caso.

Esto significa “agotar los recursos internos”: ir con las autoridades judiciales de nuestro país para detener o evitar que se violen nuestros derechos. Cuando los jueces nacionales no nos hacen caso, o el gobierno no acata lo que ellos le ordenan,

Entonces la comunidad Mayagna, cuando se dio cuenta de que sus tierras y sus bosques seguían siendo destruidos sin que el gobierno les pusiera atención, denunció al gobierno ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; mandó una carta a la oficina de la CIDH, en Washington, y le pidió protección. Esto ocurrió el 2 de octubre de 1995. La Comisión empezó a pedirle información al Estado, se reunieron varias veces con el gobierno y los representantes de la comunidad, pero no se logró ningún acuerdo.

El gobierno no obedeció el fallo de la sala constitucional, entonces la comunidad le pidió protección a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La Comisión admitió la demanda.

Hay veces que la Comisión no recibe una demanda porque la violación de derechos humanos ocurrió hace muchos años, entre otras razones.

El gobierno nicaragüense no le hizo caso a la comunidad, no obedeció a la Corte Suprema de Justicia cuando la Sala Constitucional le ordenó que suspendiera el permiso a la compañía y tampoco quiso escuchar a la Comisión Interamericana. Mientras tanto, los territorios indígenas seguían siendo saqueados por la compañía SOLCARSA. En 1998, la CIDH decidió mandar el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que se hiciera un juicio.



La Comisión se dirigió al gobierno pidiendo información sobre el caso y la protección de los derechos de la comunidad. Cuando la Comisión admite una demanda se dirige en secreto al gobierno y a la parte demandante, en este caso la comunidad Mayagna, para pedir más información. El gobierno tampoco le hizo caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La CIDH decidió mandar el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para hacer un juicio por la violación de los derechos de la comunidad Mayagna Awas Tingni.

La Corte escribió varios años después, en agosto de 2001, que el gobierno nicaragüense no tomó “medidas efectivas que aseguren los derechos de propiedad de la Comunidad en sus tierras ancestrales y recursos naturales, así como por haber otorgado una concesión en las tierras de la Comunidad sin su consentimiento y no haber garantizado un recurso efectivo para responder a las reclamaciones de la Comunidad sobre sus derechos de propiedad”<sup>5</sup>.

Según la decisión de la Corte, el gobierno nicaragüense violó la obligación de respetar los derechos humanos, que es el artículo 1 de la Convención Americana, el derecho a la propiedad privada, artículo 21, y el derecho a la protección judicial, artículo 25. También violó la Constitución de Nicaragua donde dice que los pueblos indígenas deben aprobar los permisos y concesiones que dé el gobierno para que entren las compañías a explotar los recursos naturales de sus tierras.

La Corte protegió a la comunidad Mayagna y decidió que el Estado nicaragüense debe hacer lo siguiente para respetar los derechos ancestrales sobre sus territorios:

- delimitar, demarcar y titular las tierras
- no afectar más sus territorios mientras no estén delimitados, demarcados y titulados
- pagar a la comunidad una indemnización por daño inmaterial de cincuenta mil dólares
- pagar a la comunidad treinta mil dólares por los gastos que hizo al buscar abogados para tratar de hacer efectivas las garantías de sus derechos dentro del país y ante la Comisión y la Corte Interamericanas.

Muchas organizaciones y comunidades indígenas de Nicaragua y de otros países ayudaron a la comunidad Mayagna para que la Comisión Interamericana y la Corte pudieran conocer su demanda. Los miembros de la comunidad, que hablan la lengua sumo Mayagna necesitaron una persona que sabía su lengua y el español para declarar ante la Corte, pero eso no impidió que fueran y hablaran sobre lo que estaban sufriendo desde que entró la compañía SOLCARSA.

<sup>5</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. **Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua. Sentencia de 31 de agosto de 2001.** San José, CorteIDH, 2001.



### La solución amistosa

Hay ocasiones en que se logra un arreglo con el gobierno y no hay necesidad de hacer un juicio en la Corte Interamericana. Es cuando los casos se resuelven mediante una ***solución amistosa*** en un proceso en el que el Estado reconoce su responsabilidad sobre las violaciones de derechos humanos denunciadas y se ponen de acuerdo las partes (la gente que demanda y los representantes del gobierno), con la mediación de la Comisión Interamericana en las medidas de reparación. Estas pueden ser una cantidad de dinero o indemnización, poner el nombre de la víctima a una calle, hacer un monumento, una película o un programa de radio sobre el caso, etc.

### Los informes de la Comisión Interamericana

Cuando la Comisión admite el caso pero no lo envía a juicio en la Corte Interamericana, redacta un informe que hace público en su reporte anual de trabajo; en él se responsabiliza al Estado de la violación denunciada y se le hacen recomendaciones para reparar a las víctimas.

#### ¡Una buena noticia!

De acuerdo con los nuevos reglamentos de la Corte Interamericana y la Comisión Interamericana, las víctimas de las violaciones de derechos humanos podrán solicitar el juicio a la Corte Interamericana una vez el caso haya sido admitido por la Comisión.

### Desarrollo

1. Leemos la lección fijándonos bien en los cuadros que nos guían sobre lo que sucedió en la demanda que la comunidad Mayagna hizo contra el Estado nicaragüense por no respetar sus derechos territoriales.
2. Platicamos sobre el significado del agotamiento de los recursos internos y cuáles acciones podríamos hacer si se violan nuestros derechos antes de recurrir a la Comisión Interamericana.
3. Revisamos el siguiente esquema del procedimiento ante la Comisión Interamericana en un papelógrafo. Aclaremos todas nuestras dudas.



PASOS	EN QUE CONSISTEN	QUE ENTENDEMOS
<b>Primer paso.</b>	Admisión de la denuncia y solicitud de información al gobierno o Estado.	
<b>SEGUNDO PASO.</b>	Fundamentación de la acusación para verificar si existen todavía motivos para la petición.	
<b>TERCER PASO</b>	La petición puede declararse inadmisibile luego del anterior examen.	
<b>CUARTO PASO.</b>	Se realiza el examen de la petición con apoyo de las partes interesadas.	
<b>QUINTO PASO.</b>	Solicitud de información escrita o verbal a los Estados o partes interesadas.	
<b>SEXTO PASO.</b>	Se trata un proceso de conciliación para lograr solución amistosa del asunto.	
<b>SEPTIMO PASO.</b>	Investigación en el territorio del Estado. Se realiza en casos graves y urgentes con previo consentimiento del Estado en cuyo territorio se origina la violación.	
<b>OCTAVO PASO</b>	Se evalúa una solución amistosa. En caso de solución armoniosa se comunica a los Estados interesados y al Secretario General de la OEA.	
<b>NOVENO PASO.</b>	Se publica un informe final del caso por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	
<b>DÉCIMO PASO.</b>	Si la Comisión no consigue resolver el caso, lo puede someter a la Corte Interamericana de Derechos	

4. Nos dividimos en grupos para platicar sobre la importancia del fallo de la Corte Interamericana para la comunidad indígena de Nicaragua Mayagna Awas Tingni y para todos los pueblos indígenas de América. Escribimos nuestras ideas en un papelógrafo y se las explicamos a las demás personas.
5. Ejercicio: llenemos el formulario para presentar una denuncia ante la Comisión Interamericana:



**Modelo de denuncia a la Comisión Interamericana de  
Derechos Humanos de la OEA**

**VICTIMA**

Nombre

Edad

Nacionalidad

Documento de identidad

Estado Civil

Ocupación

Dirección

Ciudad, Provincia, Estado

País

Teléfono

Número de hijos/as

**GOBIERNO ACUSADO DE LA VIOLACIÓN**

**VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DENUNCIADA**

*(Explique los hechos ocurridos con todos los detalles posibles, informando el lugar y la fecha de la violación)*

**NOMBRES Y CARGOS DE LAS PERSONAS (AUTORIDADES) QUE  
COMETIERON LA VIOLACIÓN**

**También se pone si se quiere que el nombre del denunciante**

6. Apuntamos en el cuaderno lo más importante de la lección.





## Lección 9 ¿Cómo nos protege el Convenio 169 de la OIT?

*“Observando que en muchas partes del mundo esos pueblos no pueden gozar de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los Estados en que viven y que sus leyes, valores, costumbres y perspectivas han sufrido a menudo una erosión”.*

Preámbulo del Convenio 169  
Organización Internacional del Trabajo

La Organización Internacional del Trabajo –OIT– es una de las más antiguas del sistema internacional de protección de los derechos humanos, del que forma parte junto con la ONU y el sistema interamericano. Fue creada en 1919, hace 83 años, para proteger los derechos de los trabajadores de todo el mundo. Es la única entidad en la que no solamente están representados los gobiernos; también participan los sindicatos de trabajadores y asociaciones patronales o de empleadores.

Desde su fundación, la OIT escribió muchos tratados o convenios de protección de los derechos de los trabajador/as. Como los indígenas pertenecemos a la clase trabajadora de nuestros países, la OIT se preocupó por escribir y aprobar en 1989 el **Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes** al observar que nuestros derechos deben ser más protegidos porque generalmente, son menos respetados que los de las demás personas y grupos sociales.

### ¿Por qué es importante el Convenio 169?

- es la primera ley internacional, y la más completa, que protege nuestros derechos como pueblos indígenas, no solamente como individuos;
- reconoce nuestra diversidad cultural, formas de administrar justicia y organizarnos en comunidades;
- muchas organizaciones indígenas de todo el mundo participaron en su elaboración junto con los señores de la OIT;
- reconoce la importancia cultural y espiritual de nuestra relación con la tierra y la naturaleza, así como nuestra forma de posesión colectiva del territorio, opuesta a la forma occidental de propiedad privada individual que los convierte en mercancía; y,
- contiene el término **pueblos indígenas** y con él reconoce la existencia de entidades con organización, dignidad e identidad propias, no nos trata como grupos o poblaciones.

Uno de los contenidos más importantes del convenio es el respeto a la cultura, la religión, las formas de organización social y económica de las comunidades y pueblos y su identidad como pueblos indígenas. El convenio garantiza que ningún país puede negarle su identidad a un pueblo que se reconoce a sí mismo como indígena.



Otros contenidos fundamentales son la participación y la consulta. Ambos son las bases para que el gobierno:

- escriba leyes y ejecute políticas de protección de nuestros derechos para que los pueblos indígenas sigamos existiendo como tales; y,
- establezca políticas y ejecute planes de desarrollo en los que tome en cuenta nuestras necesidades y condiciones.

También son las bases para que nuestros pueblos sean consultados y participen en las decisiones sobre el uso, administración y conservación de nuestros territorios y recursos naturales (aguas, tierras, bosques, minerales).

Esto quiere decir que las autoridades deben consultar a nuestras organizaciones y comunidades sobre todo aquello que nos pueda afectar el territorio en el que vivimos, las leyes que tienen que ver con nosotros y, en general, cualquier acción o política que tenga consecuencias sobre nuestra vida espiritual y material y los territorios que habitamos.

El convenio compromete a los gobiernos a respetar y tener en cuenta las formas en que administramos justicia y se resuelven los conflictos en las comunidades. Protege nuestro derecho a permanecer en nuestras tierras ancestrales, a no ser echados de ellas o ser trasladados si no queremos; también podemos regresar a nuestra tierra si en algún momento tenemos que salir por una guerra o un desastre. El derecho a regresar depende de que sea posible, porque puede ser que otras personas o empresas hayan aprovechado que no estamos para titular las tierras su nombre; esto sería algo a resolver junto con el gobierno. También manda a los gobiernos a prohibir la invasión y el despojo de nuestros territorios.

También hay disposiciones sobre las condiciones del empleo y se pide a los gobiernos que hagan leyes para prohibir la discriminación de las personas indígenas. Tenemos derecho al empleo, al salario, sueldo o jornal, a un pago igual por igual trabajo (esto quiere decir que no podemos ganar menos que otra persona que hace lo mismo que un indígena si tienen el mismo tiempo de trabajar), seguridad social y otras prestaciones como vacaciones pagadas y aguinaldo; y nos podemos organizar en sindicatos.

Por último, el convenio habla sobre los derechos a la salud, la educación, la formación profesional, la promoción de nuestras artesanías e industrias rurales y la cooperación entre países para proteger mejor nuestros derechos.

Como ya vimos cuando estudiamos los tratados, este convenio también obliga al gobierno a hacer cambios en las leyes para que no contradigan las obligaciones que el Estado adquiere desde que lo ratifica y a establecer políticas e instituciones para su mejor cumplimiento. También debe escribir memorias para informar a la OIT en el año 2003 sobre lo que ha hecho en ese sentido; la OIT las examina y hace preguntas y recomendaciones que todos los gobiernos están obligados a responder y acatar.



## Desarrollo

1. Leemos la lección y aclaramos todas nuestras dudas.
2. Investigamos: en la lección 4, sobre tratados, vimos cuáles ha ratificado nuestro país. Si ya ratificó el Convenio 169 sobre pueblos indígenas en países independientes, de la OIT, averigüemos qué cambios ha hecho el Estado en lo siguiente:
  - ¿hay una ley sobre pueblos indígenas?
  - ¿existe una ley contra la discriminación de las personas indígenas?
  - ¿Qué dice la Constitución política sobre los pueblos indígenas?
3. Platicamos sobre la importancia y los contenidos del Convenio 169 guiándonos por lo que dice la lección. Nos dividimos en grupos y damos nuestra opinión sobre como el Convenio nos será útil para mejorar la vida de la comunidad y la protección de nuestros derechos como pueblos indígenas. Hacemos un papelógrafo y se lo explicamos al grupo.
4. Leemos y comentamos. Entre todos, hacemos un esquema o dibujo sobre el procedimiento para presentar la queja.

### ¿Cómo se presenta una queja a la OIT?

Si nuestro país ya ratificó el Convenio 169 y tenemos un reclamo por incumplimiento, según el artículo 24 de la Constitución de la OIT tenemos que hacer lo siguiente:

- Pedimos el apoyo de una organización sindical (de trabajadores) nacional o internacional para presentar una reclamación ante la organización;
- la OIT nos contesta diciendo que recibieron la reclamación y le informa al gobierno. además, presenta el caso a su Consejo de Administración;
- este Consejo decide si nuestra reclamación puede ser admitida. si la recibe, nombra un comité de tres personas para que examine el caso;
- el comité estudia el caso y le pide un informe al gobierno; también puede pedir más información a la organización que presenta la queja. lo estudia en privado (sin decir nada);
- el comité escribe su opinión y el consejo de administración de la OIT invita al gobierno para que mande una persona que lo defienda; y,
- el Consejo de Administración puede decidir hacer público el reclamo junto con sus recomendaciones al gobierno para que corrija la situación que dio lugar a la queja.

El Consejo de Administración de la OIT decide si el comité sigue el caso para ver si el gobierno cumple con las recomendaciones.



A comienzos de 2001, se habían recibido reclamaciones según el artículo 24 contra Bolivia, Colombia, Dinamarca, Ecuador, México y Perú. Los pueblos indígenas y sus organizaciones también pueden informar a la OIT sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones del gobierno; el informe es examinado por el Comité de Expertos en su reunión anual, pero no se trata de una reclamación o queja.

### **Requisitos de la queja:**

- a. Tiene que ser presentada por escrito a la Organización Internacional del Trabajo;
- b. la deberá enviar una organización profesional de trabajadores (un sindicato nacional o internacional);
- c. deberá hacer expresamente referencia al artículo 24 de la constitución de la Organización;
- d. nuestro país debe ser miembro de la OIT; el país tiene que ser parte del Convenio 169 (debe haber ratificado el Convenio); y
- e. deberá explicarse bien cuál es el reclamo por incumplimiento del Convenio.

5. Platicamos sobre la situación de nuestro pueblo y cómo el Convenio 169 nos protege y nos ayuda para resolver nuestros problemas. Hacemos una dramatización en la que presentamos uno de estos problemas a la OIT. Nos repartimos los papeles, así:

PRIMERA PARTE: repartimos los papeles: dos representantes de nuestra comunidad; incluyamos a una compañera; representantes del sindicato que nos va apoyar para presentar la queja, aquí también hay una mujer; y, representantes de la OIT.

Seguimos los pasos que vienen en el cuadro y cumplimos los requisitos de la queja. Hablamos con los representantes del sindicato y les pedimos que nos apoyen; con su ayuda, escribimos la queja; luego vamos a la representación de la OIT en nuestro país y la entregamos.

SEGUNDA PARTE: Los papeles serían: dos compañero/as para el Consejo de Administración que examinan la queja y deciden admitirla; un comité de tres personas para que la examine.

Seguimos los pasos que están en el cuadro.

Al terminar la presentación, platicamos para ver si nos quedó claro cuál es el procedimiento y a quiénes debemos acudir para que nos apoyen.

6. Apuntamos en el cuaderno lo que no queremos que se nos olvide.



## Evaluación

- Platicamos sobre la OEA y la ONU y su papel en la protección y promoción de los derechos humanos.
- Contestamos cuál es la diferencia entre un tratado o ley internacional y una declaración.
- Recordamos cómo se ratifica un tratado para que sea cumplido obligatoriamente por el gobierno o Estado y cuáles son los tratados más importantes ratificados por nuestro país.
- Damos ideas sobre qué hacer para que el gobierno ratifique los tratados de derechos humanos que hacen falta en el país, sobre todo el Convenio 169.
- Recordamos qué es una violación de derechos humanos y quién los viola.
- ¿Cuáles son las principales violaciones de derechos humanos que sufrimos los pueblos indígenas?
- ¿Cuáles derechos nos protege la Constitución política de nuestro país y las leyes de protección de los pueblos indígenas?
- El Estado está obligado a proteger los derechos humanos. ¿Qué debe hacer para cumplir esta responsabilidad?
- ¿Qué sabemos del defensor del pueblo, comisión nacional o estatal o procuraduría de derechos humanos? ¿Tiene una oficina especial para nuestros pueblos?
- Platicamos sobre la necesidad de que la OEA apruebe la Declaración de derechos de los pueblos indígenas.
- Conversamos sobre cómo nos protege el sistema interamericano.
- Decimos cuál es el trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Decimos cuál es el trabajo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Aparte de la oficina del defensor del pueblo, la comisión nacional o estatal o la procuraduría de derechos humanos, ¿cuáles otras organizaciones existen en nuestro país que nos puedan ayudar cuando se violan nuestros derechos humanos?•
- Platicamos lo que se nos quedó del caso del pueblo Mayagna Awas Tingni, de Nicaragua.
- Escogemos uno de nuestros problemas; decimos cuáles derechos se nos violan y hacemos como que vamos a presentarlo ante el sistema interamericano:
  - ¿Qué vamos a hacer para agotar los recursos internos?
  - Vamos a intentar una solución amistosa, ¿qué le vamos pedir al gobierno para reparar las violaciones de derechos humanos?
  - Si llegamos a un juicio en la Corte Interamericana, ¿qué le diríamos a los jueces sobre nuestro problema?
- ¿Qué se nos quedó sobre el Convenio 169 de la OIT?
- Hacemos como que vamos a presentar el mismo caso a la OIT.



## Unidad 3 Derechos de los pueblos indígenas

### Contenidos

Vamos a estudiar esta Unidad para saber:

- Cuáles son nuestros derechos como pueblos indígenas.
- Cómo reconoce el Convenio 169 de la OIT que somos un pueblo indígena.
- Cómo están escritos nuestros derechos en ese Convenio y en las Constituciones de nuestros países.
- Que los hombres y las mujeres indígenas tenemos derecho al respeto y la realización de nuestra dignidad como personas y como pueblos.
- Cómo es la discriminación contra las mujeres indígenas.
- Qué son los derechos al desarrollo sustentable y al respeto de nuestros conocimientos y prácticas ancestrales.



### Lección 1 Derecho a la tierra y al territorio

*“El control territorial y el acceso a los recursos son las demandas centrales de los Pueblos Originarios. Cada Pueblo Indígena necesita ser capaz de conservar, usar y organizar libre y autónomamente sus recursos porque así asegura su desarrollo colectivo como su bienestar filosófico - espiritual. El concepto **territorio** entonces es un concepto abarcativo que conecta el suelo , el subsuelo, el aire, las aguas y todos los elementos de la flora y fauna. Por ello nuestros **Lonko** hablan de **Wenu Mapu** - tierra de arriba, de **Xufken Mapu** suelo y **Minche Mapu** - tierra de abajo”.*

Coordinación de Organizaciones Mapuche Neuquen, Argentina

El derecho a la tierra y al territorio es una demanda fundamental de los pueblos indígenas. El territorio es nuestro espacio natural y cultural, con sus animales, plantas y fuentes de agua, en el que desarrollamos distintas acciones para mantener y reproducir la vida material y espiritual.

Para nosotros la tierra no tiene precio. Es la madre que nos provee de alimento, es nuestro hogar y el de todos nuestros hermanos: los animales del bosque, las flores y los árboles. También es donde están los espíritus de nuestros antepasados, sus huesos y su sangre viven en el verdor del pasto, alimentan los cauces de los ríos. Todavía podemos oír sus pensamientos cuando nos internamos en el monte. Allí están nuestros lugares sagrados, los de los dioses de nuestros antepasados y los huesos de nuestros muertos.



Los pueblos indígenas nacimos de la Madre Tierra, nuestra Pacha Mama, ella es la creadora y la fuente de vida; por eso, pertenecemos a nuestras tierras y territorios y no podemos estar separados de ellos. Sin la tierra, desaparecen nuestros pueblos. Ese es el fundamento de nuestro derecho.

Durante cientos de años, desde la llegada de los conquistadores y colonizadores, la tierra nos fue arrebatada y convertida en mercancía. Desde entonces hemos sufrido esclavitud, miseria, hambre y discriminación.

Los gobiernos de nuestros países están cada vez más conscientes de nuestro derecho a la tierra y lo han escrito en las Constituciones políticas. El Convenio 169, que es un tratado internacional que protege nuestros derechos como pueblos indígenas, dice que “deberá reconocerse a los pueblos indígenas el derecho de propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan (...) Los derechos de los pueblos indígenas a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente”.

También en el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas dice que “... el control por los Pueblos Indígenas de los acontecimientos que les afecten a ellos y a sus tierras, territorios y recursos les permitirá mantener y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones y promover su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades”.

A pesar de estar escrito ese derecho en las Constituciones y en los tratados, todavía nos cuesta que se respete. Los gobiernos están dando permiso a las grandes empresas extranjeras para que exploren y destruyan los territorios indígenas y los recursos naturales buscando petróleo y otros minerales; para que corten todos los árboles y saquen la madera; para que hagan embalses en los grandes ríos y los inunden; para que construyan hoteles de lujo y lleguen turistas a cazar y pescar hasta acabar con los animales.

El respeto y realización del derecho a la tierra no solo es importante para nosotros, los pueblos indígenas. Durante muchos miles de años hemos convivido con ella, resguardándola porque ella nos cuida; no la destruimos para sacar una ganancia material. Ese conocimiento debe ser aprovechado en beneficio de la humanidad.

## Desarrollo

1. Todos los pueblos indígenas tenemos una relación espiritual con la tierra y celebramos ritos especiales en los que le mostramos nuestro agradecimiento por sus dones. Al inicio de esta lección, si queremos, vamos a celebrar uno de nuestros ritos para la madre tierra.
2. Leemos y comentamos la lectura. Aclaremos todas las dudas que tengamos.
3. Leemos y conversamos. En grupos, contestamos las siguientes preguntas: ¿en nuestra comunidad ha sucedido algo como lo que le pasó a Rigoberta Menchú y su pueblo? ¿Cuál es la situación de las tierras indígenas en el país?



### Para conversar

“Nos pusimos a pensar, con la ayuda de otras gentes, otros compañeros, que nuestros enemigos no eran únicamente los terratenientes que vivían cerca, ni mucho menos únicamente los terratenientes que nos habían obligado a trabajar violentamente y no nos pagaban bien. No nos estaban matando ahora, sino nos estaban matando desde niños, desde pequeños, a través de la desnutrición, el hambre y la miseria. Empezamos a pensar cuáles eran las raíces de la problemática. Y daba una conclusión, que la raíz de nuestra problemática venía de la tenencia de la tierra. Las mejores tierras no las teníamos nosotros en nuestras manos. Las tenían los terratenientes. cada vez que ven que nosotros descubrimos nuevas tierras, nos tratan de despojar o robarnos de otra forma.”

Rigoberta Menchú. *Me llamo Rigoberta menchú y así me nació la conciencia*. México, D.F., siglo xxi, 1986.

4. Conversamos en grupos sobre la importancia de la tierra para nuestro pueblo y contestamos estas preguntas:
  - ¿para qué necesitamos la tierra?
  - ¿tenemos tierras propias? ¿El gobierno reconoce nuestro derecho al territorio indígena?
  - ¿Hay una ley especial sobre las tierras de los pueblos indígenas?
  - ¿qué problemas tenemos con relación a la tierra?
  
5. Leemos los artículos del Convenio 169 que tienen que ver con nuestros derechos a la tierra y al territorio. Aclaremos los siguientes conceptos:
  - ¿A quiénes se les llama “pueblos interesados”?
  - ¿Cuál es el significado de “recursos naturales”?
  - Si tenemos territorios propios, ¿cuáles recursos naturales existen en ellos?
  
6. Leemos los artículos del Convenio 169 que tienen que ver con las tierras de los pueblos indígenas; revisamos la Constitución política del país y las leyes que nos protegen (si hay una ley indígena, una ley de tierra, acuerdos de paz, etc.) para ver cuáles son los derechos protegidos por el gobierno. Hacemos un cuadro en el que apuntamos cuáles son los derechos que nos protegen estos documentos. Aquí ponemos un ejemplo.



Artículos	derechos que protege	Cómo está en la constitución o en las leyes y acuerdos especiales	qué entendemos
Artículo 13:			
Artículo 14:			
Artículo 15:			
Artículo 17:			
Artículo 19:			

### Convenio 169 de la OIT

#### Artículo 13

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.
2. La utilización del término [ tierras ] en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.

#### Artículo 14

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.
2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.
3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.

#### Artículo 15

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.



2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

(...)

#### **Artículo 17**

1. Deberán respetarse las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos interesados establecidas por dichos pueblos.
2. Deberá consultarse a los pueblos interesados siempre que se considere su capacidad de enajenar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre estas tierras fuera de su comunidad.
3. Deberá impedirse que personas extrañas a esos pueblos puedan aprovecharse de las costumbres de esos pueblos o de su desconocimiento de las leyes por parte de sus miembros para arrogarse la propiedad, la posesión o el uso de las tierras pertenecientes a ellos.

#### **Artículo 18**

La ley deberá prever sanciones apropiadas contra toda intrusión no autorizada en las tierras de los pueblos interesados o todo uso no autorizado de las mismas por personas ajenas a ellos, y los gobiernos deberán tomar medidas para impedir tales infracciones.

#### **Artículo 19**

Los programas agrarios nacionales deberán garantizar a los pueblos interesados condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la población, a los efectos de:

- a) la asignación de tierras adicionales a dichos pueblos cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico;
- b) el otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que dichos pueblos ya poseen.

6. Apuntamos en el cuaderno lo que nos parezca más importante.





## Lección 2 Derecho a la identidad cultural

*“Nosotros, los Pueblos Indígenas, caminamos hacia el futuro sobre las huellas de nuestros ancestros. Desde el más pequeño hasta el más grande de los seres vivientes, desde las cuatro direcciones, desde el aire, la tierra y las montañas, el creador nos ubica a nosotros - los Pueblos Indígenas- sobre nuestra madre la Tierra. Las huellas de nuestros ancestros están grabadas para siempre sobre las tierras de nuestros Pueblos”.*

Declaración de Kari – Oca, Río de Janeiro, 1992.

La palabra identidad significa lo que nos hace parecernos entre nosotros, la conciencia que tenemos de nosotros mismos y el orgullo que sentimos de ser lo que somos, pueblos indígenas, y el valor que le damos a lo que nos hace diferentes: nuestra cultura

La cultura es el conjunto de características espirituales y materiales, intelectuales y afectivas que nos dicen cómo es una sociedad o un grupo humano. Está formada por lo que sentimos, en qué idioma lo decimos, cómo vivimos, nuestras creencias, que es lo que consideramos más importante, las tradiciones, y lo que pensamos sobre la naturaleza, las personas, la vida y la comunidad.

Nuestra identidad cultural está muy relacionada con la forma en que nos relacionamos con la naturaleza. Los pueblos indígenas pensamos que la tierra es nuestra madre y no una cosa que pueda venderse o comprarse; los animales y las plantas son nuestros hermanos y tienen un espíritu que los anima igual que los seres humanos; somos parte de la naturaleza, no propietarios de ella. Esos pensamientos nos distinguen de otros pueblos, son la parte más importante de lo que somos y es algo de lo que nos sentimos orgullosos/as. Eso se llama identidad cultural.

El derecho a la identidad cultural fue reconocido en 1993 en una importante conferencia de derechos humanos celebrada en Viena, una antigua ciudad de Europa. En la Declaración y Programa de Acción dice que “Las personas pertenecientes a minorías tienen el derecho a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión y a usar su propia lengua en privado y en público, de manera libre y sin interferencia ni ninguna forma de discriminación”.

Hay otra declaración de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la diversidad cultural, de la que citamos su artículo 4 en una lección anterior. Para recordarlo, este dice: “La defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana. Ella supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas pertenecientes a minorías y las de pueblos autóctonos. Nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional ni para limitar su alcance”.

La Declaración Universal también contiene derechos relacionados con la cultura: el derecho a las propias creencias religiosas, artículo 18; el derecho a escoger la educación que queremos para nuestros hijos, artículo 26, inciso 3, que es muy importante porque nosotros como pueblos necesitamos una educación que garantice la vida de nuestra cultura; y el



derecho a la cultura, artículo 27. Los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos dicen:

### **Artículo 18**

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

### **Artículo 26**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

### **Artículo 27**

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Mantener nuestra identidad es algo que nos ha costado mucho a los pueblos indígenas. Seguimos existiendo a pesar de las políticas gubernamentales que quisieron integrarnos al mundo occidental a costa de la desaparición de nuestras lenguas, creencias y tradiciones; seguimos existiendo aunque hayamos sido perseguidos y aniquilados muchos de nosotros. Cada pueblo como cada persona debe ser respetada como es, porque forma parte de la creación. Esto ha sido reconocido por los tratados de derechos humanos y por las Constituciones políticas de nuestros países.

Además de leyes necesitamos:

- Que se desarrolle la educación intercultural bilingüe para educarnos en nuestras lenguas y en nuestra cultura para preservar la identidad del pueblo al que pertenecemos;



- vivir en comunidad, en nuestros territorios;
- que se valoren, respeten y protejan nuestros conocimientos ancestrales y podamos aplicarlos libremente;
- que se respeten nuestros derechos humanos; y,
- que nos sintamos orgulloso/as de ser indígenas, heredero/as de una cultura milenaria que es una parte muy valiosa de la cultura de la humanidad.

## Desarrollo

1. Leemos la lección, platicamos y aclaramos nuestras dudas.
2. Hablamos entre todos y nos ponemos de acuerdo sobre el concepto de identidad cultural.
3. ¿Qué dice la Constitución política de nuestro país sobre la cultura de los pueblos indígenas?.
4. ¿Cómo aprenden a leer nuestros hijos e hijas? ¿En nuestro propio idioma o en español? Invitamos al maestro o a la maestra para conversar sobre la educación intercultural bilingüe.
5. Leemos y conversamos. ¿Qué pensamos sobre lo que dijo el jefe Seattle? ¿Sentimos lo mismo sobre la tierra? Con una canción o un poema hablamos de nuestro respeto y amor a la tierra.

### Para conversar

Este es una pequeña parte de la carta que envió el jefe Seattle, un cacique de los Estados Unidos, al Presidente de ese país en 1854, cuando el gobierno quiso comprarles sus tierras:

**Enseñad a vuestros hijos lo que nosotros hemos enseñado a nuestros hijos: la tierra es nuestra madre. Lo que afecte a la tierra, afectará también a los hijos de la tierra. Si los hombres blancos escupen a la tierra, se escupen a sí mismos. Porque nosotros sabemos esto: la tierra no pertenece al hombre, sino el hombre a la tierra. Todo está relacionado como la sangre que une a una familia.**

Este otro párrafo es de la Declaración de Kari – Oca, Brasil, del 30 de mayo de 1992. Fue escrito nuevamente en la declaración de Kimberley, Sudáfrica, hecha en la reunión o Cumbre Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Desarrollo Sostenible, que se hizo del 20 al 23 de agosto de 2002:

**Somos la tierra y la tierra es nosotros; tenemos una relación especial, espiritual y material con nuestras tierras y territorios, que están íntimamente unidos a nuestra supervivencia, y a la preservación y mayor desarrollo de nuestros sistemas de conocimiento y nuestras culturas, a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y al manejo de los ecosistemas.**



6. Revisamos los siguientes artículos del Convenio 169 para saber cuáles derechos están protegidos por él. Buscamos en la Constitución y las leyes específicas del país si estos están reconocidos. Hacemos un papelógrafo. Abajo se pone un ejemplo:

Artículos	Derechos que protege	Cómo está en la constitución o EN las leyes O ACUERDOS especiales	Qué entendemos
Artículo 2			
Artículo 3			
Artículo 5			
Artículo 12			
Artículo 26			
Artículo 27			
Artículo 28			
Artículo 29			
Artículo 30			
Artículo 31			

### Artículo 2

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.
2. Esta acción deberá incluir medidas:
  - a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;
  - b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;
  - c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.



### Artículo 3

1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.
2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio.

### Artículo 5

Al aplicar las disposiciones del presente Convenio:

- a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente;
- b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos;
- c) deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo.

### Artículo 12

Los pueblos interesados deberán tener protección contra la violación de sus derechos, y poder iniciar procedimientos legales, sea personalmente o bien por conducto de sus organismos representativos, para asegurar el respeto efectivo de tales derechos. Deberán tomarse medidas para garantizar que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, facilitándoles, si fuere necesario, intérpretes u otros medios eficaces.

### Artículo 26

Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

### Artículo 27

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.
2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.



3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

#### **Artículo 28**

1. Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.
2. Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.
3. Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.

#### **Artículo 29**

Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.

#### **Artículo 30**

1. Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio.
2. A tal fin, deberá recurrirse, si fuere necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos.

#### **Artículo 31**

Deberán adoptarse medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional, y especialmente en los que estén en contacto más directo con los pueblos interesados, con objeto de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos. A tal fin, deberán hacerse esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados.

6. El artículo 31 se refiere a la educación contra la discriminación. ¿Qué pensamos de que se eduque a la sociedad para no discriminar a los pueblos indígenas y a ninguna persona por ningún motivo? ¿A quiénes debe educarse principalmente para que no nos discriminen?
7. Anotamos en el cuaderno lo que no queremos que se nos olvide.





### Lección 3 Derecho a la autonomía

*“Reiteramos que entre estos derechos humanos está el derecho fundamental a la libre determinación. Para nosotros es evidente que como “Pueblos”, los Pueblos Indígenas tenemos el mismo derecho a la libre determinación que otros pueblos del mundo”.*

Declaración de la Conferencia del Milenio de los Pueblos Indígenas. Panamá, mayo de 2001

Los pueblos indígenas vivimos en comunidades, eso es una parte muy importante de nuestra identidad. Para nosotros, la comunidad es como la familia porque nos apoyamos y ayudamos entre todo/as. Por ejemplo, si hay una persona enferma, nos turnamos para cuidarla y nos repartimos su trabajo haciendo la tarea por ella mientras sana.

Si hay una tarea importante (como construir un salón comunal, arreglar el camino o ayudar a la vecina enferma a cuidar su campo), nos juntamos, nos repartimos responsabilidades y la hacemos entre todos. En América del Sur se llama *minga* (que viene del quechua *mink'a*) a esta participación solidaria, colectiva y gratuita.

Las comunidades indígenas también poseemos las tierras en las que vivimos, no en el sentido occidental de haberlas comprado sino porque las heredamos de nuestros antepasados, cuando no nos han sido arrebatadas, o porque trabajamos junto/as bajando la montaña para tener donde vivir. En la lección sobre el derecho a la tierra y al territorio, vimos que esta posesión debe ser reconocida legalmente para estar seguro/as de que nadie podrá quitárnoslas.

También tenemos una forma diferente de elegir a las autoridades comunitarias, con las que se forma un sistema de cargos muy diferente del de la sociedad nacional. No tenemos partidos políticos, aunque cada persona puede afiliarse al que quiera y votar por sus candidatos a los puestos de gobierno. Los elegimos por su entrega y su labor en beneficio de todo el pueblo; son las personas que más saben de nuestra costumbre y que se preocupan porque las nuevas generaciones conozcan la cultura de los antepasados y se sientan orgullosas de ser indígenas. Han vivido y aprendido mucho y nos ayudan resolver los problemas que nos afectan a todos.

Asimismo, la comunidad se rige por normas o leyes que se diferencian de las leyes de la sociedad nacional porque no están escritas. Ellas son las que ordenan nuestras relaciones sociales, la organización de la comunidad, la forma en que elegimos a nuestras autoridades tradicionales y cómo se administra la justicia, entre otros asuntos.

Estas formas distintas de organizarnos para vivir en comunidad, de tener propiedades comunales, como las tierras, y elegir a nuestras autoridades deben ser respetadas y reconocidas. En eso consiste el derecho a la autonomía o al autogobierno. La expresión “auto” quiere decir “por nosotros mismos”; autogobierno significa “governarnos por nosotros mismos”.

Esto no quiere decir que vamos a hacer otro país, sino que dentro del país en el que vivimos podamos organizarnos libremente y tener nuestras autoridades y formas de administrar justicia sin que se nos discrimine o se nos castigue; tampoco vamos a tener una Constitución distinta, otro presidente o diputados aparte, porque no es una renuncia a la nacionalidad.



“Floriberto Díaz, antropólogo mixe de Tlahuitoltepec y dirigente del movimiento indígena en Oaxaca hasta su muerte en 1995, define la comunidad “para nosotros, los propios indios” como:

- un espacio territorial, demarcado y definido por la posesión;
- una historia común, que circula de boca en boca y de una generación a otra;
- una variante de la lengua del Pueblo, a partir de la cual identificamos nuestro idioma común;
- una organización que define lo político, cultural, social, civil, económico y religioso; y,
- un sistema comunitario de procuración y administración de justicia”<sup>6</sup>.

Por su parte, el Convenio 169 de la OIT reconoce la existencia de los pueblos indígenas, en su artículo 1, por las siguientes características:

- nos distinguimos de los demás habitantes del país por nuestras condiciones sociales, culturales y económicas;
- practicamos nuestras propias costumbres o tradiciones; en algunos países, hay una ley especial sobre nosotros;
- descendemos de pueblos que existían en el país antes de la conquista y la colonización europeas o de que se delimitaran las fronteras actuales;
- conservamos nuestras instituciones sociales, (como el matrimonio según nuestra costumbre, aunque para legalizarlo vamos a las oficinas del gobierno); económicas, por ejemplo, la posesión comunal de la tierra; culturales, como la minga; y, políticas, nuestras autoridades tradicionales, jueces, elegidos o principales; y,
- sabemos que somos indígenas.

Hay países, como Nicaragua en los que hay un reconocimiento a la autonomía de los pueblos indígenas. Una ley especial creó las regiones autónomas: la Región Autónoma del Atlántico Norte, RAAN, y la Región Autónoma del Atlántico Sur, RAAS. Esto obliga al Estado nicaragüense a respetar a sus autoridades tradicionales y sus territorios, formas de vida, creencias, idiomas e instituciones.

En general, el Convenio 169 no define nuestro derecho a la autonomía, pero se refiere al reconocimiento de las instituciones propias de nuestros pueblos y a su protección para hacerlas más fuertes e importantes. Para lograrlo, el gobierno tendrá que disponer de los medios necesarios. Este derecho es demandado por las organizaciones indígenas de todos nuestros países y del mundo entero.

El derecho de autonomía no puede llevarnos a confrontar con el gobierno. Al mismo tiempo, nuestro pueblo reconoce que además de ser indígena, es parte de una nacionalidad y acepta vivir bajo la Constitución y las autoridades del país del que somos parte.

---

<sup>6</sup> Laura Carlsen. **Autonomía indígena y usos y costumbres: la innovación de la tradición.** En: Internet [URL]: <http://perso.wanadoo.es/forodiversidadcultural/articulos/autonomia/laura-carlsen.htm>



## Desarrollo

1. Leemos la lección y platicamos sobre su contenido; aclaramos todas nuestras dudas. Revisamos el concepto de autonomía o autogobierno para que todos entendamos de qué se trata.
2. Revisamos la Constitución política y la ley indígena, ¿cuáles disposiciones tienen relación con el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas?
3. Leemos y conversamos: ¿qué significa para nosotros ser parte de un pueblo indígena y tener la nacionalidad de un país?

### Para conversar

Cuando se respetan la autonomía y la identidad de un pueblo esto quiere decir que uno es asháninka y peruano/a; quiché y guatemalteco/a; bribri y costarricense; toba y argentino/a; mapuche y chileno/a. Esto es así porque la nación reconoce, respeta y valora su diversidad étnica y sus comunidades indígenas y también nosotros/as nos sentimos orgullosos/as de ser indígenas y de pertenecer a un país.

Nosotros somos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

4. Revisamos los artículos del Convenio 169 que tienen relación con nuestros derechos de autonomía; vemos si aparecen estos derechos en la Constitución y otras leyes. Apuntamos qué entendemos de cada derecho y hacemos un papelógrafo. Aquí se pone el ejemplo:

Artículos	derechos que protege	Cómo está en la constitución o EN las leyes O ACUERDOS especiales	qué entendemos
Artículo 1			
Artículo 4			
Artículo 5			
Artículo 8			



### **Artículo 1**

1. El presente Convenio se aplica:
  - a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial.
  - b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.
3. La utilización del término [ pueblos ] en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional.

### **Artículo 4**

1. Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.
2. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados.
3. El goce sin discriminación de los derechos generales de ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales.

### **Artículo 5**

Al aplicar las disposiciones del presente Convenio:

- a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente;
- b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos;
- c) deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo.



**Artículo 8**

1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.
2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.
3. La aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo no deberá impedir a los miembros de dichos pueblos ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes.

5. Leemos los elementos que componen el concepto de pueblos indígenas según el Convenio 169 de la OIT. Nos juntamos en grupos y hablamos sobre las características de nuestro pueblo según cada uno de ellos. Hacemos un papelógrafo. Aquí se pone el ejemplo:

Características de los pueblos indígenas según el Convenio 169	Características de nuestro pueblo
1. Condiciones sociales, culturales y económicas	
2. Cultura propia, costumbres y tradiciones	
3. Nuestros ancestros vivían en el país antes de la conquista y la colonización europea	
4. Conservamos las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas. Tenemos nuestra manera de administrar justicia y resolver los conflictos	
5. Sabemos que somos pueblos indígenas	

6. Nos dividimos en grupos para platicar cuáles son las instituciones de nuestra comunidad en los siguientes aspectos:

- social: el matrimonio tradicional u otra costumbre social;



- política: quiénes son nuestras autoridades tradicionales y cómo las elegimos. ¿Tenemos jueces, principales y asamblea comunitaria?;
- jurídica: ¿cómo se resuelven los conflictos comunitarios? ¿quiénes son las personas que administran la justicia?; y,
- cultural: ¿tenemos alguna costumbre como la minga de los pueblos indígenas sudamericanos?

7. Leemos una parte de un artículo sobre la autonomía de los pueblos indígenas en Nicaragua y platicamos sobre su contenido:

### **Diez años de autonomía en Nicaragua**

**Héctor Díaz Polanco**

La constitución nicaragüense de 1987 fue pionera latinoamericana en el reconocimiento de los derechos de libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas. Por primera vez en la historia del continente, una constitución marcaba el mandato de establecer un régimen de autonomía regional, con amplios derechos políticos, sociales, económicos y culturales para pueblos indígenas (Miskitos, Sumo-Mayangnas y Ramas) y comunidades étnicas (Creoles, Garífonas y mestizos) de una amplia zona del país.

Poco después, en septiembre del mismo año, la Asamblea Nacional (Congreso) de Nicaragua aprobó el “Estatuto de autonomía de las regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua”, en donde se precisaban los derechos autonómicos a ejercer, los órganos de gobierno regionales, presupuesto y patrimonio de las regiones, y la delimitación de los territorios autónomos. se crearon dos regiones: la “Región Autónoma Atlántico Norte” (RAAN) y la “Región Autónoma Atlántico Sur” (RAAS), que en su conjunto abarcan más de la mitad del territorio del país.

El régimen de autonomía nicaragüense cumple 10 años de vigencia, aunque su ejercicio efectivo por parte de los costños abarca los últimos siete años. En efecto, fue en 1990 cuando los pueblos indígenas y las comunidades étnicas eligieron sus Consejos Regionales, “las autoridades superiores” en las respectivas regiones autónomas, según la ley. Desde entonces, los pueblos y comunidades tomaron en sus manos el manejo de sus propios asuntos, e iniciaron un proceso cargado de creatividad.

Publicado en la revista ALAI, No. 258.

8. Apuntamos en el cuaderno lo que no queremos olvidar.





## Lección 4 Derecho indígena

*“La imposición de la hegemonía de sistemas jurídicos coloniales y neocoloniales, que desconocen y anulan los sistemas jurídicos propios de nuestros pueblos, agravados por la falta de acceso adecuado a los tribunales y la negación del principio del debido proceso, que incide en la negación de la justicia”.*

Considerando de la Declaración de los pueblos indígenas de América en Santiago de Chile previa a la Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Durante muchos años hemos sido capaces de resolver nuestros problemas por nosotros mismos, sin tener que ir a buscar licenciados y juzgados que muchas veces no nos conocen ni nos entienden.

Esto ha sido así porque tenemos un sistema de valores y procedimientos para la resolución de conflictos, regulación de las relaciones sociales y la aplicación de justicia llamado *derecho indígena* o *derecho de costumbre*. Este sistema es muy diferente del sistema nacional y no es igual en todos nuestros pueblos, pero sí comparte algunas características como las siguientes:

- **Es un sistema oral**, quiere decir que no hay leyes escritas como en el derecho nacional que tiene constitución, código penal, código civil, reglamentos y todo tipo de disposiciones en forma escrita;
- **sus finalidades principales son resolver los conflictos y mantener la tranquilidad, la armonía y la unidad de la comunidad.** También busca reparar los daños causados por conductas inapropiadas y reconciliar a las partes. Trata de reintegrar a la comunidad a las personas que han cometido faltas; evita el castigo y procura la enmienda mediante el trabajo; la devolución de las cosas, si se trata de un robo; las disculpas, si se ha ofendido a una persona de palabra, etc.;
- **tiene sus propias autoridades**, de modo que los conflictos se resuelven dentro de la comunidad, sin recurrir a los juzgados del país;
- **las decisiones no son tomadas por una sola persona**, sino por el conjunto de autoridades propias de la comunidad; y,
- **las decisiones son tomadas partiendo de las necesidades** y modo de ser de la comunidad.

Cuando una de las personas que forma parte de la comunidad comete un delito grave, es sometida a la justicia nacional.



Según nuestra costumbre, la tierra no es una propiedad que pueda venderse o comprarse. La comunidad es la dueña de la tierra y la cultivamos entre todos o por familias, pero no podemos vender ni alquilar la parte que nos corresponde. En muchos de nuestros pueblos también tenemos tierras comunales. Hemos tenido que titularlas según la ley del país para evitar que venga gente de afuera y nos las quite, pero el título no es una obligación para que la comunidad sea la propietaria del territorio donde vivimos y donde estuvieron nuestros padres y abuelos.

Todavía en muchos de nuestros pueblos, la costumbre guía la celebración de los matrimonios pero como no son reconocidos por la ley, también nos casamos por lo civil y en la iglesia.

La comunidad elige en asambleas a las autoridades que serán las encargadas de impartir justicia. La justicia es una de las bases sobre la que se organiza la vida comunitaria.

El reconocimiento de nuestro sistema de justicia es otra de las necesidades y derechos de los pueblos indígenas. Junto con el respeto del derecho a la autonomía y a nuestra identidad cultural fortalece nuestras comunidades.

En países como Colombia y Perú, las leyes reconocen la existencia de nuestras prácticas de justicia; nuestras autoridades intervienen en la resolución de conflictos que no son tan graves como para tener que ir a un juzgado. Esto quiere decir que nosotros al mismo tiempo que tenemos nuestro propio sistema de justicia, también acatamos las leyes del país.

### Desarrollo

1. Leemos la lección, platicamos entre nosotros/as y aclaramos todas nuestras dudas.
2. Revisamos la Constitución para saber si en ella se reconoce el derecho indígena o la costumbre indígena.
3. Nos dividimos en grupos y platicamos sobre las formas tradicionales de justicia en nuestro pueblo y quiénes son las autoridades que las aplican. Decimos también en qué casos vamos a la justicia del país y lo que sucede. Contamos alguna experiencia de administración de justicia o solución de conflictos en nuestra comunidad. Una de las personas del grupo le cuenta a los demás lo que conversamos.
4. Leemos el artículo 8 del Convenio 169 que es el que tiene relación con el derecho indígena o costumbre para ver cómo está reconocido el derecho indígena. También vemos si está reconocido en la Constitución y otras leyes. Apuntamos lo que entendemos de cada derecho y hacemos un papelógrafo. Aquí se pone el ejemplo



Artículos	Derechos que protege	Cómo está en la constitución o en las leyes o acuerdos especiales	Qué entendemos
Artículo 8			

### Artículo 8

1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.
2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.
3. La aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo no deberá impedir a los miembros de dichos pueblos ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes.

5. Anotamos en el cuaderno lo que no queremos olvidar.



## Lección 5 Derechos de consulta y participación en la toma de decisiones

*“El desafío, para hoy, de la sociedad chilena y sus autoridades legislativas y ejecutivas es de elaborar, con la participación protagónica de los pueblos indígenas, una política de Estado que contenga una dimensión filosófica que rompa con la discriminación, cree amplios espacios de libertad, y sienta bases sólidas para construir una sociedad verdaderamente democrática que reconozca constitucionalmente la existencia física y cultural de los pueblos indígenas, como asimismo, todos sus derechos históricos”.*

Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas de Chile.

### Derecho de consulta

Los pueblos indígenas muchas veces somos perjudicados con decisiones que van en contra de nuestras comunidades, de los derechos humanos y de nuestros intereses.



¿Cuáles son nuestros intereses? Uno de los más importantes es conservar la naturaleza manteniendo los bosques, el aire y el agua limpios y la tierra libre de contaminación. Los pueblos indígenas tenemos una relación de respeto y amor por la naturaleza; la tierra es nuestra madre y no abusamos de sus beneficios; nuestros territorios están llenos de tesoros: agua, minerales, petróleo y árboles de maderas finas; estos se llaman recursos naturales. Nos preocupa que se den permisos a las grandes empresas para que corten miles de árboles para vender la madera o vengán a abrir agujeros en el suelo para sacar los minerales o buscar petróleo.

Eso no es bueno para la tierra y no es bueno para la vida de los pueblos indígenas. Cuando se dan esos permisos sobre los recursos naturales de los territorios indígenas no se nos pregunta si estamos de acuerdo. Las autoridades y las empresas deben tomar en cuenta el daño que va a hacerse al ambiente natural al contaminar las aguas y el suelo o al matar los árboles y los animales del monte.

Los pueblos indígenas tenemos derecho a que se nos tome en cuenta y se nos escuche cuando van a darle permiso a las empresas para que entren a nuestros territorios. Pero no solo eso, también deben dar esos permisos solamente si no se van a dañar nuestra riqueza natural ni la vida. La tierra no es nuestra. Es de nuestros hijos e hijas y ellos tienen derecho a un ambiente sano.

### **Derecho a ser electos**

Si vemos una lista de las personas que están en cargos públicos de elección, casi no hay indígenas. En ocasiones, si los hay están representando a un partido político pero no a nuestros pueblos. Esto no debe ser así, porque somos una cantidad grande de gente que no tenemos a alguien en el gobierno que nos represente, hable por nosotros y defienda nuestros derechos.

Entonces, además de que tenemos derecho a participar en las decisiones sobre nuestras comunidades, territorios y recursos naturales, tenemos derecho a participar en la vida política del país al que pertenecemos como cualquier otro/a ciudadano/a. Si la ley lo autoriza, podemos organizar un partido político para presentar nuestros candidatos indígenas a cargos públicos; también podemos esforzarnos por lograr que los partidos políticos que no son indígenas propongan candidato/as de nuestros pueblos para los puestos de alcaldes, regidores, diputados y, ¿por qué no?, presidentes de la república.

El derecho a participar en las decisiones sobre nuestras comunidades, territorios y recursos naturales está reconocido por el Convenio 169 en sus artículos 6 y 15 que los podemos leer más abajo y en las Constituciones de algunos países. El derecho a elegir y ser electos, participar en los partidos políticos o formar un partido político está en la Constitución de nuestro país.



## Desarrollo

1. Leemos la lección y aclaramos las dudas.
2. Revisamos la Constitución política y las leyes especiales sobre pueblos indígenas para ver cómo están contenidos nuestros derechos a la consulta y la participación. ¿Alguna vez hemos ejercido estos derechos a la consulta y la participación sobre nuestras tierras y territorios y el uso de los recursos naturales? Si vivimos en México o Centroamérica, ¿hemos sido consultados sobre el Plan Puebla Panamá?
3. Nos dividimos en grupos para platicar sobre cómo se está dando la participación en las elecciones municipales y nacionales. ¿Tenemos un alcalde indígena en el municipio? ¿Sabemos si hay alguna persona indígena en un ministerio o en un puesto de diputado en el Congreso o Asamblea Legislativa?
4. Nos dividimos en grupos. Leemos y comentamos sobre el ALCA, el plan de integración continental promovido por los Estados Unidos y los gobiernos de nuestros países. ¿Qué sabemos sobre el ALCA? ¿Se está respetando los derechos de consulta y participación de los pueblos indígenas en este proceso? ¿Qué pensamos de lo que dicen las organizaciones indígenas?

### El area de libre comercio para las américas (ALCA)

El ALCA es un plan propuesto por el gobierno de los Estados Unidos en 1994 que creará una zona económica sin fronteras en todo el continente. Esto se hará en el año 2005. Todos nuestros países pertenecerán al ALCA y deberán recibir a las grandes compañías norteamericanas que vendrán a poner sus fábricas, a explorar el territorio buscando petróleo y otros minerales valiosos, a sacar la madera de los bosques y los peces del mar. También van a vender todo tipo de productos como alimentos, ropa, zapatos y medicinas.

Nuestros países son pequeños y débiles comparados con Estados Unidos. Es difícil que puedan competir. América va a ser como un mar enorme en el que los peces grandes van a acabar con los pequeños. Marcial Arias, que es un dirigente del pueblo Kuna, de Panamá, dijo que ellos producen 20 millones de cocos cada año, pero que con las leyes del ALCA no los van a poder vender porque les van a parecer muy pequeños, o enfermos o que tienen que usar productos químicos para que crezcan más y ellos no pueden comprar los químicos que se necesitan, además de que no los emplean para no dañar el ambiente. También dijo que el ALCA puede afectar los territorios indígenas mediante los permisos que el gobierno va a estar obligado a darle a las empresas para explotar los recursos naturales del país.

Las organizaciones indígenas que trabajan en todos los países han pedido a sus gobiernos que se abra una consulta nacional y una consulta regional para conocer qué va a pasar cuando se implante el ALCA. Se necesita que den a conocer la información sobre este plan, porque todo se ha negociado sin decir mayor cosa a la prensa o a las organizaciones. También dicen que los pueblos indígenas prefieren una integración regional económica, política, social, tecnológica y cultural que construya la comunidad de países latinoamericanos, no que venga a destruirnos. En esta comunidad, el comercio sería el medio



para conseguir un desarrollo integral que elimine poco a poco la pobreza que azota a los indígenas y a los no indígenas, que dé una vida digna a todo/as lo/as latinoamericano/as y promueva una justa y equitativa distribución de la riqueza.

Las organizaciones indígenas, reunidas en la cumbre de los pueblos indígenas de las Américas, en Ottawa, Canadá, el 31 de marzo de 2001, solicitaron que el tratado del ALCA contemple el respeto de la democracia, los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas; que se protejan el medio ambiente y los territorios indígenas; que haya beneficios concretos para mejorar su vida material y espiritual mediante la garantía de acceso a la educación y la capacitación y al intercambio comercial. Afirmaron, asimismo, la necesidad de que se les tome en cuenta en las negociaciones y que se les consulte todo lo referente a nuestros pueblos, tal como lo establece el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas en países independientes.

5. Revisamos los artículos del Convenio 169 sobre nuestros derechos a la participación y la consulta. Vemos si la Constitución política o una ley especial de nuestro país los protege. Hacemos un cuadro como el que sigue:

Artículos	Derechos que protege	Cómo está en la constitución o en las leyes o acuerdos especiales	Qué entendemos
Artículo 4			
Artículo 15			

### Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
  - a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
  - c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.
2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.



**Artículo 15**

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.
2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

6. Apuntamos en el cuaderno lo que queremos que se nos quede.

 **Lección 6**  
**Dignidad y derechos de las mujeres indígenas**

*“Así como vemos el incumplimiento de nuestros derechos como indígenas, visualizamos que el resto de las mujeres sufren también la postergación de nuestros derechos como mujeres. Los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas son derechos humanos”.*

Declaración del III Encuentro Continental de Mujeres Indígenas.  
Panamá, 8 de marzo de 1999.

En la lección 5 estudiamos la situación de las mujeres indígenas, que muchas veces es más difícil que la de los hombres debido a que sufren una triple discriminación: por ser mujeres, por ser indígenas y por ser pobres.

Las mujeres, indígenas o no, tenemos derecho a tener derechos iguales que los hombres y a no ser discriminadas por ningún motivo, tanto en la sociedad nacional, como en la vida familiar y en la comunidad. Esto quiere decir que hay que cambiar muchas cosas, empezando por nuestras mentes y corazones, para lograr que las mujeres ejerzamos completamente nuestros derechos.

Hay pueblos indígenas en los que las mujeres y los hombres tenemos derechos iguales, pero hay otras en las que se dan hechos y actitudes machistas. Hay que eliminar el machismo en las relaciones interpersonales, familiares y comunitarias si queremos fortalecernos como pueblos indígenas, como comunidades. Las mujeres tenemos que tener nuestro lugar como seres humanos dignos y no seguir siendo vistas de menos por los hombres indígenas. Juntos,



hombres y mujeres indígenas, debemos eliminar la discriminación contra nuestros pueblos y entre nosotros mismos.

En muchas de nuestras comunidades y pueblos, la costumbre no deja que si una mujer se queda viuda pueda quedarse con la tierra que trabajaba el esposo. Esta es una forma de discriminación muy dañina, porque no solo es ella la perjudicada, sino también los hijos pequeños que no pueden valerse por sí mismos.

### Desarrollo

1. Leemos la lección y platicamos para que todo nos quede muy claro.
2. Leemos y conversamos:

#### Para conversar

##### Cambiando el mundo desde adentro de nosotros/as mismo/as

Las culturas y las personas debemos cambiar para incorporar las cosas buenas. Debemos ser como los ríos, que se hacen más grandes y fuertes recibiendo las corrientes de otros ríos. Los seres humanos cambiamos a lo largo de nuestras vidas; crece y se transforma nuestro cuerpo; nuestra mente y nuestro espíritu aprenden algo nuevo cada día. Todo cambia en la naturaleza y las personas. Antes de empezar este curso sabíamos un poquito o talvez nada sobre los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas o los derechos de las mujeres. Tener derechos es bueno, es un cambio positivo en nuestras vidas y es un paso adelante en el esfuerzo por vivir mejor.

Tener derechos debe beneficiarnos a hombres y mujeres por igual. Para eso, debemos estar dispuesto/as a cambiar todos los pensamientos y los sentimientos que nos hacen comportarnos en forma machista y discriminatoria en contra de las mujeres. En este esfuerzo no deben cambiar solo los hombres, las mujeres también somos machistas y les transmitimos a nuestros hijos e hijas esas ideas y conductas discriminatorias. Ese es el primer paso para exigir a los gobiernos el respeto de los derechos de hombres y mujeres.

3. Dinámica: juego de roles<sup>7</sup> o sociodrama

---

<sup>7</sup> El juego de roles es una técnica en la que se toma el papel de otra persona para llamar la atención y reflexionar sobre una conducta. En este caso, los hombres serían las mujeres y las mujeres los hombres. Si los hombres no quieren participar de este modo, las mujeres pueden hacer un sociodrama, que es una representación teatral; unas pueden hacer el papel de hombres y otras el de mujeres.



## ¿Cómo se discrimina a las mujeres?

### Pasos

- a) Leer ¿Cómo se presenta la discriminación contra las mujeres indígenas?
- b) representar la situación que viven las mujeres cuando se quedan viudas y no tienen derecho a la tierra que trabajaban junto con el esposo. Como vamos a usar el juego de roles, imaginamos un mundo al revés: las mujeres son las que tienen la propiedad de la tierra y todos los derechos y el hombre no. Este queda viudo y no tiene derecho a seguir trabajando su parcela porque las autoridades, que van a ser mujeres también, no se lo permiten.
- c) pedir personas voluntarias para representar los papeles del hombre viudo y las mujeres que tienen la autoridad;
- d) repartir los papeles y ponerse de acuerdo sobre lo que van a decir y hacer;
- e) presentarse ante el grupo;
- f) hacer una reflexión grupal sobre las siguientes preguntas: Las personas que actuaron explican:
  - g) ¿qué sintió el hombre viudo al representar la situación que vive una mujer viuda? ¿Considera justa la costumbre de negar a las mujeres viudas el derecho del esposo a la tierra?
  - h) ¿cómo se sintieron las mujeres al actuar en forma machista?
- i) el grupo completo reflexiona sobre la discriminación contra las mujeres en nuestras comunidades, sobre todo en el tema de los derechos sobre la tierra, así como dentro de la familia. Se habla sobre posibles soluciones.

## ¿Cómo se presenta la discriminación contra las mujeres indígenas?

Estas son algunas de las situaciones que vivimos las mujeres indígenas:

- En algunos de nuestros pueblos o comunidades, si el esposo se va a trabajar a otro país, se muere o abandona a la mujer con sus hijos, las mujeres no podemos quedarnos con la tierra que le comunidad le había asignado al marido;
- cuando hay escuela en la comunidad o se tiene la oportunidad de educar a algún miembro de la familia, casi siempre van los varones;
- si participamos en alguna reunión de la comunidad o en la organización indígena y hay un candidato y una candidata a algún puesto, la gente prefiere elegir al varón;
- hay esposos que golpean a sus esposas o las maltratan de palabra; y,
- no nos dejan opinar sobre el gasto ni administrar el dinero o lo que tengamos en común (un pedazo de tierra, la casa, los hijos e hijas).



Todos estos hechos y actitudes les quitan dignidad a las mujeres y violan sus derechos a la igualdad y a no ser discriminadas. El machismo está tan metido en la cabeza, el corazón y el comportamiento de la gente que se cree que así deben ser las cosas y así seguirán siendo, pero eso no es cierto si nos guiamos por los principios de los derechos humanos.

Además de estas situaciones discriminatorias que vivimos las mujeres en nuestras familias, en la comunidad o en la organización, también en la sociedad nacional se presentan situaciones difíciles, como vimos en la lección 5.

4. Trabajo de grupos: Cambiando las relaciones entre hombres y mujeres.

**Pasos:**

- a) Dividirnos en grupos para platicar sobre lo que vimos en el juego de roles o el sociodrama y las ideas de las lecturas. Debemos conversar sobre los aspectos de nuestra cultura y la conducta individual que son machistas y discriminatorios. Pensar entre todo/as qué podemos hacer para cambiarlos; ¿por qué es bueno cambiarlos?
  - b) Proponer un plan de actividades comunitarias para iniciar los cambios. Puede ser la presentación del juego de roles y el sociodrama para reflexionar con la comunidad sobre lo que viven las mujeres; también, un plan de las mujeres para negociar y convencer a los hombres de la necesidad de respetar sus derechos y no discriminarlas; o una plática con otras mujeres para informarlas sobre sus derechos humanos.
5. Leemos y comentamos la Declaración de la Cumbre de Mujeres Indígenas que tuvo lugar en Oaxaca, México, en diciembre de 2002:

### DECLARACIÓN

#### Primera Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas

Nosotras, las participantes de la Primera Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas congregadas en la ciudad de Oaxaca, México del 30 de noviembre al 4 de diciembre del 2002, en un esfuerzo por compartir nuestras experiencias y formular propuestas sobre derechos humanos y derechos indígenas; empoderamiento y fortalecimiento del liderazgo de las mujeres indígenas; espiritualidad, educación y cultura; desarrollo y globalización; y género desde la visión de las mujeres indígenas presentamos la siguiente declaración:

Aceptando, que los Pueblos Indígenas tenemos el derecho inherente a la soberanía, libre determinación y autonomía con capacidades plenas de decidir sobre políticas, económicas, sociales y culturales que reivindican nuestro desarrollo como pueblos reconociendo los derechos individuales y colectivos a la tierra y territorio, recursos naturales, biodiversidad y propiedad intelectual;



Demandando, que las mujeres indígenas somos partícipes y protagonistas de las luchas y los procesos por el reconocimiento pleno de los derechos indígenas entendiendo que el bienestar de nuestros pueblos es dependiente de la equidad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones que incorporen las experiencias y conocimientos, valores y principios de nuestros ancianos y ancianas, y las energías de nuestros jóvenes;

Considerando, que las mujeres continuamos viviendo en condiciones marcadas por la discriminación, el racismo, la exclusión, la extrema pobreza, el machismo y la falta de poder que se refleja en inequidades que persisten en los niveles de empleo y salarios entre las mujeres y los hombres indígenas, entre las mujeres indígenas y las no indígenas. Así mismo la localización y aislamiento de las comunidades indígenas limita el acceso a mercados económicos, materia prima, recursos y conocimientos;

Reconociendo, que la riqueza ancestral de los Pueblos Indígenas tiene sus orígenes en la transmisión de sus valores, a través de la educación comunitaria, donde las mujeres han jugado un rol importante, como comadronas, consejeras, y guías espirituales propiciando la persistencia de conocimientos, valores tradicionales y saberes indispensables para el desarrollo de modelos de salud pertinentes a nuestras culturas y tradiciones. Y también reconocemos avance en la educación bilingüe intercultural con el aporte de los propios Pueblos Indígenas; Reafirmando, que la educación para las mujeres indígenas es un proceso que va de la mano con su desarrollo como colectividades. Entendiendo la necesidad de promover la educación intercultural, desde nuestros idiomas y nuestros saberes como un proceso constante y evolutivo que facilita las herramientas para enfrentar los retos de la vida, reconociendo a la Madre Naturaleza como nuestra primera maestra, pues ella nos enseña a convivir, a cuidarla y protegerla;

Afirmando, que para lograr una participación amplia de las mujeres indígenas se debe incorporar el concepto de empoderamiento que contribuya a establecer alternativas en la búsqueda de soluciones a sus problemas, incluyendo procesos de toma de conciencia de los hombres, quienes muchas veces representan la primera barrera que deben superar las mujeres indígenas para acceder a espacios de participación;

Reafirmando, que en la actualidad persisten distintas formas de discriminación contra las mujeres indígenas, que nos impiden promover el desarrollo pleno de nuestras capacidades y potencialidades, así como el disfrute de los derechos humanos individuales y colectivos como Pueblos;

Reconociendo, que la participación de los Pueblos Indígenas en las distintas esferas políticas, económicas, sociales y culturales, enfrenta problemáticas en la integración de la perspectiva de género de las mujeres indígenas en las agendas de trabajo, lo que se traduce en una falta de apertura hacia las mujeres indígenas en las organizaciones indígenas mixtas y de sus contribuciones;

Reconociendo, que en los últimos años se han venido dando procesos de apertura en foros internacionales, donde la participación de mujeres indígenas líderes ha planteado con claridad nuestras demandas, sin embargo no hay mejoría en las condiciones de nuestros



pueblos y mucho menos en la situación de las mujeres indígenas. Reconociendo que los convenios internacionales no han logrado dar una respuesta a los planteamientos de las mujeres indígenas, en gran parte por que están formulados desde posiciones de poder con la perspectiva del pensamiento y discurso dominante;

Reafirmando, que las mujeres indígenas confrontan un incremento en la violencia, de la prostitución forzada dirigida a las mujeres indígenas y niñas y niños en la región de las Américas, al igual que son directamente afectadas por los conflictos armados, la militarización y leyes contra el terrorismo resultando en el incremento de situaciones de desplazamientos internos y externos de mujeres indígenas, aumentando así los niveles de pobreza y el número de violaciones de derechos humanos, particularmente violencia contra las mujeres indígenas; Afirmado, que una perspectiva de género refiere a las relaciones de poder entre hombres y mujeres, una perspectiva que permite un equilibrio de igualdad entre mujeres y hombres la cual asegura una mirada inclusiva desde la pluralidad y diversidad, desde el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de sus pueblos.

Adoptada en la ciudad de Oaxaca, el 4 de diciembre de 2002

6. Escribimos en el cuaderno lo que deseamos recordar.



## Lección 7 Otros derechos: desarrollo integral y sustentable y propiedad intelectual

*“El reconocimiento y la aceptación nacional, regional e internacional de los Pueblos Indígenas es fundamental para conseguir la sostenibilidad humana y ambiental. Nuestros sistemas de conocimiento tradicional deben ser respetados, promovidos y protegidos, y deben garantizarse y asegurarse nuestros derechos colectivos de propiedad intelectual”.*

Declaración de Kimberley Cumbre Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Desarrollo Sostenible Territorio Khoi-San, Kimberley, Sudáfrica 20-23 de agosto de 2002.

Además de los derechos contemplados por el Convenio 169, hay otros derechos muy importantes para nosotros como pueblos indígenas.

### **Los pueblos indígenas tenemos derecho al desarrollo sustentable**

Las ideas y políticas de desarrollo basadas en el ideal de progreso y en la acumulación de riqueza para pocos países y pocas personas, a lo largo de la historia han traído pobreza a los pueblos indígenas al haber sido despojados de nuestros territorios y ser reducidos a la explotación, como vimos en el Módulo 1. Ha sido un desarrollo interesado solo en la



ganancia que no ha respetado la naturaleza ni la existencia de los pueblos indígenas, a los que no se ha dudado en exterminar, como en Uruguay y Argentina, por considerarlos obstáculos para el progreso de la nación.

El desarrollo sustentable o sostenible “*es aquel desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones venideras para satisfacer sus necesidades futuras*”. Este concepto, que está en un documento de 1987 llamado *Nuestro futuro común*, de la Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo, busca, como buscamos los pueblos indígenas, proteger y conservar la naturaleza para nuestros hijos e hijas.

Según este concepto, el desarrollo es un proceso armónico donde el crecimiento económico, la explotación de los recursos naturales, las inversiones, la equidad social, la tecnología y las instituciones deben tener en cuenta las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

El desarrollo sostenible requiere el respeto a la diversidad étnica y cultural regional, nacional y local, la participación ciudadana, y el uso razonable de los recursos naturales. De ese modo, se preservan la tierra, los bosques y las aguas de la contaminación y la destrucción, básicos para garantizar una vida con calidad para toda la población.

El mundo entero debe aprender de los pueblos indígenas para lograr un desarrollo sostenible, respetuoso y conservador de la naturaleza. A lo largo de milenios, los indígenas hemos tomado solo las plantas, los animales y el agua que necesitamos para vivir, no para hacernos ricos. Pero ese pensamiento no es compartido por las grandes empresas que están destruyendo los bosques. En la Amazonía, por ejemplo, los pueblos indígenas que habitamos en ella somos quienes más sabemos sobre cómo aprovechar y cuidar sus recursos, necesarios para la sobrevivencia no solo nuestra sino de toda la humanidad. Pero ese conocimiento no es tomado en cuenta por los ganaderos que botan los árboles para sembrar pastos; sin los bosques, los suelos se lavan; el peso de las reses los endurece y el exceso de agua les hace perder minerales esenciales. Sin los bosques amazónicos se pierde una reserva de oxígeno vital para el planeta, pero eso no le importa al hacendado o a la empresa minera que quiere lograr rápidas ganancias.

La vida en la tierra depende de la preservación de la naturaleza, por eso necesitamos un modelo de desarrollo que incluya la visión de nuestros pueblos. En primer lugar, nosotros pensamos en el equilibrio entre los seres humanos y la naturaleza más que en el desarrollo económico; este debe ser un proceso integral centrado en las personas y no en las ganancias; además, debe respetar la naturaleza, conservar los recursos existentes y recuperar los que se dañaron o destruyeron por culpa de la aplicación de un concepto de desarrollo que no toma en cuenta las necesidades humanas.



## **Derecho a la propiedad intelectual de nuestros conocimientos y prácticas sobre la naturaleza y las plantas**

En todas las comunidades y pueblos indígenas latinoamericanos existe un conocimiento muy grande de la medicina natural y de los usos de las plantas en la agricultura. Nuestras abuelas y abuelos, a través de la tradición oral, nos han enseñado cómo curarnos de muchas enfermedades utilizando las plantas de nuestros bosques. Nuestros conocimientos y prácticas agrícolas y curativas pertenecen a la comunidad y se van heredando de generación en generación, así han llegado hasta nosotros.

Además de nuestras maneras de curarnos, existen otras medicinas occidentales que son recetadas por un doctor y se compran en las farmacias. Hay medicinas muy caras, pero aún hay enfermedades para las que la medicina occidental no tiene todavía un remedio eficaz. Por esa razón, las empresas fabricantes de medicinas, abonos y plaguicidas quieren apropiarse de los conocimientos de los pueblos indígenas; esto lo hacen registrándolos a su nombre en una oficina de propiedad intelectual. Para hacerlo, se amparan en las leyes de patentes, derechos de autor, nombres comerciales y otras que se han creado para proteger la propiedad comercial del conocimiento.

### **Ejemplos de conocimientos que deben protegerse**

Los mayas en Mesoamérica utilizan las plantas que crecen en la milpa o sembrado de maíz como un abono natural. Las cortan, las pican y las ponen en agua; después de unos días, las echan en el sembrado y le devuelven a la tierra su alimento sin necesidad de usar fertilizantes químicos que están envenenando el suelo.

Las indígenas mayas mastican las semillas de papaya que son ricas en estrógenos, las hormonas de las mujeres que tienen que ver con la fertilidad, como un anticonceptivo natural. Los anticonceptivos evitan que las mujeres se embaracen si no desean tener hijos.

Estos conocimientos han sido investigados por las empresas de los países desarrollados. Las que se dedican a procesar y vender medicina natural, aprovecharon el conocimiento de las indígenas sobre la semilla de papaya y la utilizan en compuestos, hacen pastillas y las exportan a nuestros países. Una empresa alemana aprendió a controlar las plagas con una receta que lleva albahaca y menta, procesa el producto, lo envasa y lo vende muy caro en todo el mundo. Nuestros pueblos no están obteniendo ni el reconocimiento ni el dinero que estos conocimientos y prácticas tradicionales le están dando a las empresas de otros países. Esa riqueza debe ser protegida, tal como lo dice el Convenio sobre Diversidad Biológica de la ONU.



## Desarrollo

1. Leemos la lección, aclaramos todas las dudas.
2. Nos ponemos de acuerdo en los conceptos de desarrollo integral y propiedad intelectual.
3. Averiguamos si el Convenio 169 de la OIT, la Constitución política o las leyes de nuestro país protegen estos derechos.
4. Leemos sobre el Plan Puebla Panamá y el programa de apoyo del BID a las organizaciones que están participando en este proceso. ¿Qué pensamos del plan? ¿Está basado en la concepción de desarrollo integral que han propuesto las organizaciones indígenas? Recordamos la lección sobre derechos a la participación y la consulta, ¿realmente se están respetando esos derechos?

### El desarrollo integral y el plan Puebla Panamá

El Plan Puebla Panamá es un plan de desarrollo económico que será aplicado en vastas porciones de los territorios de México (Puebla, Oaxaca, Veracruz, Guerrero y Chiapas) y América Central, en los que se alberga más del 8% de la fauna y flora del mundo; posee enormes riquezas como agua, bosques, selvas y costas y recursos como el petróleo, minerales, maderas preciosas, plantas medicinales, etc. Su población es mayoritariamente indígena, sobre todo en México y Guatemala, que vive en condiciones de extrema pobreza y exclusión política y social. El PPP integra un proyecto ejecutado por el expresidente mexicano Ernesto Zedillo llamado Megaproyecto Transístmico que buscó abrir el istmo de Tehuantepec y los estados de Veracruz y Oaxaca al comercio internacional, acortando las distancias entre los países del sureste de Asia y Europa. El nuevo componente es el corredor biológico centroamericano que propone integrar áreas naturales protegidas para investigar las riquezas naturales de las selvas mayas e implantar proyectos de desarrollo.

Los críticos del proyecto, como el investigador Andrés Barreda<sup>8</sup> dicen que el PPP está basado principalmente en la construcción de vías de comunicación -como puertos, aeropuertos, carreteras, túneles, puentes, canales y líneas de ferrocarril (el llamado tren bala, que es muy rápido)- que harán más rápido el transporte de las mercancías. Junto a ellas se instalarán las fábricas maquiladoras en las que ensamblarán dichas mercancías para aprovechar la mano de obra barata de la gente más pobre, entre ella la de los pueblos indígenas. También se construirán represas para la generación de energía eléctrica, que inundarán territorios indígenas, y se desarrollarán proyectos pesqueros y turísticos en gran escala.

Esto traerá consecuencias diversas, según la organización Tierra y Libertad, de México<sup>9</sup>, entre ellas:

<sup>8</sup> [http://www.laneta.apc.org/riaaver/politicapublica.shtml?AA\\_SL\\_Session=3d8ed70716269043ec6d03e899ca8c6c&sh\\_itm=532eec56caf42c0ac356dca71876be56](http://www.laneta.apc.org/riaaver/politicapublica.shtml?AA_SL_Session=3d8ed70716269043ec6d03e899ca8c6c&sh_itm=532eec56caf42c0ac356dca71876be56)

<sup>9</sup> OTR. **Megaproyectos, globalización y resistencia popular en el istmo de Tehuantepec.** Sin fecha.



- serios problemas ecológicos por la producción intensiva de petróleo y la liberación de gases; la contaminación de las aguas de ríos y mares; el desequilibrio de los ecosistemas marinos por las plantas productoras de camarones; la destrucción de las selvas y bosques para la construcción de las vías de comunicación; y, la contaminación provocada por los enormes proyectos turísticos;
- la sobreexplotación de la mano de obra en las maquilas y otros componentes productivos del PPP, debido a que los trabajadores estamos cada vez más vulnerables por los cambios en las leyes de protección de los derechos laborales; esto se piensa que afectará más a las mujeres indígenas; y,
- la reubicación de pueblos, ciudades y comunidades indígenas para la construcción de vías de comunicación y represas.

Muy preocupadas, las organizaciones indígenas se pronunciaron en el Tercer foro mesoamericano que tuvo lugar en Managua, Nicaragua, el 30 de julio de 2002, a favor de proyectos de desarrollo que respeten sus derechos de participación y consulta en el uso de sus territorios y recursos naturales; también dijeron que no quieren participar en las consultas que promuevan los gobiernos si no se toman en cuenta sus intereses y necesidades.

En ese mismo sentido, la Declaración final del Congreso de los Pueblos Indígenas de la Región del Istmo, que se reunieron en Tehuantepec, Oaxaca, el 16 y 17 de mayo de 2002, manifestó su oposición al PPP porque ya se están destruyendo manantiales, lugares sagrados y la biodiversidad; también se están desintegrando las comunidades y se dividen las tierras comunales porque se inició la construcción de la súper carretera Oaxaca-Istmo-Huatulco y se instalaron granjas acuáticas para cultivar camarones. La Coordinación Regional de Pueblos indígenas del Istmo pidió al banco mundial que suspenda el financiamiento que otorgó para este tipo de proyectos.

### **El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Plan Puebla Panamá**

El Banco Interamericano de Desarrollo le presta dinero a los gobiernos latinoamericanos para proyectos como el Plan Puebla Panamá, que está siendo muy debatido por las organizaciones y comunidades indígenas como vimos en la lectura anterior.

El BID dispuso también dar una cantidad de dinero a las organizaciones indígenas que participen en la consulta y la toma de decisiones sobre los proyectos del PPP:

“Esta propuesta contribuirá a garantizar la participación de comunidades locales indígenas en las consultas y la toma de decisiones sobre proyectos del PPP, fortalecer sus capacidades locales de gestión y establecer principios de equidad de género. La propuesta incluiría las siguientes actividades prioritarias: (i) fortalecimiento de capacidades locales de gestión, negociación y procesos de consulta; (ii) generación de oportunidades de potenciamiento económico local sustentable; (iii) actividades de preservación y valorización cultural; y (iv) procesos participativos de equidad de género. El objetivo general es lograr



un desarrollo participativo sostenible en las áreas habitadas por pueblos indígenas en el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) con base en el respeto y conservación de sus valores culturales y ambientales. El principal grupo beneficiario de la operación será los pueblos indígenas que serán incluidos en el proceso de consulta, la capacitación y la evaluación, como parte del diseño del proyecto. Estos pueblos serán consultados con respecto a la estrategia de uso de los recursos naturales en la región a través de procesos participativos y consultas con sus líderes locales

**Estado de preparación y próximos pasos:** La propuesta fue aprobada en el BID en diciembre 2001. Actualmente se espera la firma de las últimas cartas de visto bueno de los gobiernos centroamericanos, para iniciar la ejecución por medio de la Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA) en coordinación con el Consejo Indígena Centroamericano (CICA), en consulta con CCAD, la Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria (CICAFOC) y el Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FONDIN).

**Comisionado responsable por la Iniciativa:** Ernesto Leal ELEAL@MIPRES.GOB.NI

[HTTP://WWW.IADB.ORG/PPP/PROJECT/PROJECTDETAILS.ASP?PROJECT\\_ID=89](http://WWW.IADB.ORG/PPP/PROJECT/PROJECTDETAILS.ASP?PROJECT_ID=89)

5. En grupos conversamos sobre nuestros conocimientos ancestrales de la naturaleza y los usos y prácticas medicinales y agrícolas de las plantas. ¿Cómo nos curamos en la comunidad? ¿Tenemos un médico cerca o buscamos a nuestro/as sabio/as curandero/as? ¿Conocemos algún remedio basado en las plantas? ¿Cómo controlamos las plagas? ¿Cómo alimentamos nuestros sembrados? Uno/a de nosotros/as le cuenta al grupo grande lo que platicamos.
6. Leemos y conversamos: ¿sabíamos que nuestros conocimientos y prácticas tradicionales pueden ser protegidos por la ley? ¿Qué haríamos en el caso de que una empresa llegue a investigarlos para registrarlos a su nombre y venderlos?

### Para conversar

Existe una ley internacional, el **Convenio sobre diversidad biológica**, que protege la propiedad intelectual de los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas. En otra decisión –la Declaración de Mataatua (Nueva Zelanda – 1993), sobre Propiedad Intelectual y Cultural de los Pueblos Indígenas- se adoptaron las siguientes recomendaciones a las agencias estatales, nacionales e internacionales:

1. Reconocer que los pueblos indígenas son los guardianes de los conocimientos, costumbres y que tienen derecho a proteger y controlar la difusión de sus conocimientos.
2. Reconocer que también los pueblos indígenas tienen el derecho de crear nuevos conocimientos basados en las tradiciones culturales.



3. Notar que los mecanismos de protección existentes son insuficientes para la protección de los derechos de la propiedad cultural e intelectual de los pueblos indígenas.
4. Aceptar que los derechos de propiedad cultural e intelectual de los pueblos indígenas permanezcan con quienes los han creado.
5. Desarrollar en cooperación plena con los pueblos indígenas, un régimen adicional de derechos culturales e intelectuales que incorpore lo siguiente:
  - Propiedad colectiva e individual y origen;
  - alcance retroactivo de trabajo histórico y contemporáneo;
  - protección en contra de la falsificación de artículos culturales;
  - los primeros beneficiarios deben ser los descendientes directos de los autores de ese conocimiento; y,
  - alcance de envergadura internacional.

### Evaluación

- Conversamos sobre la importancia de conocer nuestros derechos como pueblos indígenas.
- ¿Qué significa ser una persona o un pueblo con derechos? ¿Por qué se necesita una protección especial para los derechos de los pueblos indígenas? ¿Por qué se insiste en la necesidad del respeto a los derechos de las mujeres?
- Recordamos cómo nos protege el Convenio 169 de la OIT nuestros derechos a:
  - la tierra y el territorio;
  - la identidad cultural;
  - la autonomía o autogobierno;
  - el derecho indígena; y,
  - el derecho a la consulta y la participación.
- Platicamos sobre los temas siguientes:
  - identidad cultural;
  - educación intercultural bilingüe; y,
  - dignidad y derechos de hombres y mujeres indígenas.
- Revisamos nuevamente por qué es importante la participación de las mujeres indígenas y las cosas que hay que cambiar en la comunidad y en las relaciones familiares para facilitarla.



- ¿Qué entendimos del ALCA y el PPP? ¿En nuestra región existe un plan parecido? ¿Cómo nos afecta?
- Recordamos los conceptos de desarrollo sostenible y desarrollo integral.
- ¿Qué tenemos que ver los pueblos indígenas con el desarrollo respetuoso de la naturaleza?
- Platicamos sobre nuestros conocimientos y prácticas relacionados con el ambiente natural, las plantas y la salud. ¿Por qué son importantes para la conservación de la vida en la tierra?
- ¿Cuáles leyes internacionales protegen nuestro derecho a la propiedad intelectual de nuestros conocimientos y prácticas en la agricultura y la medicina?

### **¿Qué es lo que nos debe quedar al terminar el módulo dos?**

- Los pueblos indígenas están formados por personas, hombres y mujeres, con derechos humanos, pero además como colectividades tenemos derechos específicos que son los que permiten la realización de nuestra dignidad y valor como seres humanos libres e iguales al resto de la humanidad.
- Los derechos humanos de una persona indígena consciente de su identidad se realizan plenamente solo si se respeta su pertenencia a su pueblo. Por lo tanto, también deben respetarse los derechos de los pueblos indígenas.
- Los gobiernos o Estados de nuestros países están obligados a respetar, proteger y garantizar nuestros derechos humanos y los derechos que tenemos como pueblos indígenas.
- Existen personas, instituciones y organizaciones en nuestro país y en todo el mundo que se preocupan y se interesan por la protección de los derechos de los pueblos indígenas.
- Nuestros derechos están protegidos por la Constitución de cada país y por las leyes o tratados internacionales.
- Para proteger nuestros derechos en el país contamos con:
  - el reconocimiento constitucional y las leyes especiales
  - las oficinas del defensor del pueblo, comisión nacional o estatal de derechos humanos o el procurador de derechos humanos en cada país
  - el sistema de administración de justicia nacional
- Para proteger nuestros derechos internacionalmente contamos con:
  - los tratados o leyes internacionales
  - el sistema interamericano, compuesto por la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos



- el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT
- Nuestros derechos como pueblos indígenas son:
  - el derecho a la tierra y al territorio
  - el derecho a la autonomía o autogobierno
  - el derecho indígena o costumbre
  - el derecho de participación y de consulta
  - el derecho al desarrollo integral y a la protección de nuestros conocimientos y prácticas ancestrales
- Las mujeres indígenas tenemos iguales derechos que los hombres y no debemos seguir siendo discriminadas en ninguna parte y por ninguna persona.

### **Otras actividades recomendadas para el Módulo 2**

- Si tenemos las posibilidades, junto con nuestro/a facilitador/a, hacemos otras actividades:
- Ampliamos el glosario con las palabras que no entendemos.
- Hacemos un esquema con los principales conceptos de derechos humanos.
- Leemos y analizamos en grupos los tratados y declaraciones; exponemos su contenido al resto de compañera/os, elaboramos conclusiones entre todo/as.
- Discutimos por qué los derechos humanos son universales.
- Obtenemos y analizamos los textos de las leyes nacionales que nos mencionan y protegen nuestros derechos y dónde se prohíbe la discriminación.
- Averiguamos cuáles instancias nacionales de protección de los derechos humanos y de los pueblos indígenas existen en el país.
- Invitamos a un/a abogado/a o un/a defensor/a de los derechos humanos para que nos explique la importancia que tienen para nuestras vidas.
- Investigamos en grupos, cómo se realizan los derechos indígenas en el país.
- Hacemos un cuadro de los tratados que ha ratificado el país. ¿Cuáles de ellos están especialmente dirigidos a proteger los derechos de las mujeres? ¿Cuáles de ellos protegen nuestros derechos como pueblos indígenas?
- Hacemos un esquema de cómo se adecuan el derecho interno y la institucionalidad a los compromisos internacionales.
- Investigamos cuáles quejas hay contra el país en la Comisión Interamericana o la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



- Organizamos un foro sobre la importancia de los tratados y declaraciones de derechos humanos y de derechos de los pueblos indígenas.
- Organizamos una plática para los niños y niñas de la escuela sobre estos temas.







## Módulo 3



# *¿Qué podemos hacer para defender y proteger nuestros derechos humanos y nuestros derechos como pueblos indígenas?*

En este módulo discutiremos sobre los conceptos y prácticas que nos servirán de base para participar en el fortalecimiento de la defensa, la protección y el respeto de nuestros derechos humanos y nuestros derechos como pueblos indígenas.

## **Objetivo**

- Construiremos entre todo/as el conocimiento sobre las formas de aplicación de lo que ahora conocemos sobre nuestros derechos.

## **Contenidos**

- Nos apropiaremos de los conceptos de ciudadanía, participación y democracia;
- investigaremos cuáles son las organizaciones que nos representan en nuestro país;
- analizaremos las formas de participación de nuestros pueblos;
- estudiaremos formas de participación y en cuáles ámbitos podemos trabajar;
- comprenderemos la importancia de la participación de la mujeres indígenas;
- identificaremos los temas y problemas que nos interesan como pueblos indígenas; y,
- estableceremos cuáles son las estrategias más adecuadas para incidir en la toma de las decisiones que nos afectan como pueblos indígenas.





Unidad Única  
¿Cómo podemos participar para el respeto y protección de nuestros derechos?

## Contenidos

Cuando terminemos de estudiar esta Unidad vamos a conocer:

- Qué es la participación.
- En qué espacios sociales y políticos podemos participar y qué beneficios nos traería hacerlo.
- Qué significa ser ciudadano o ciudadana de un país.
- Por qué es importante nuestra participación como pueblos indígenas.
- Cuáles son los principales problemas de las organizaciones de los pueblos indígenas.
- De qué sirve que las mujeres indígenas participemos al igual que los hombres y como pueden mejorarse las condiciones para lograrlo.
- Qué significa vivir en democracia y ser ciudadanos o ciudadanas con todos los derechos, garantías y obligaciones.
- Qué es la ciudadanía diversa, multiétnica y plurilingüe.

### Lección 1 Participación

*“Llamamos a las organizaciones que trabajan en las regiones indígenas a que iniciemos ya la reconstitución de nuestros pueblos indígenas revisando aquellas prácticas que, más que unirnos, nos dividen y nos dispersan y elaborando líneas de trabajo conjunta que sean coherentes con los momentos históricos que estamos viviendo. Los llamamos a la creación de espacios regionales y estatales que nos lleven verdaderamente a fortalecer al Congreso Nacional Indígena como el espacio de encuentro para todos”.*

Declaración por el reconocimiento constitucional de nuestros derechos colectivos Congreso Nacional Indígena de México, marzo de 2001

Participar significa ser una parte de algo más grande, como la comunidad indígena a la que pertenecemos. También somos parte de una familia y un país. Pero también quiere decir **hacer nuestra parte**. Por ejemplo, nuestra comunidad se organiza con la participación de cada uno/a en la vida colectiva. Algunos, como los principales o caciques, hacen su parte



como las autoridades propias de la comunidad. Además, todo/as hacemos nuestra parte del trabajo en la familia o con la demás gente, como cuando vamos a la minga.

Para mejorar nuestra vida y defender y proteger nuestros derechos humanos, además de hacer nuestra parte en la comunidad tenemos que participar en la vida de la nación para resolver nuestros problemas. Así, seremos parte de las decisiones que nos interesan como pueblos indígenas.

### ¿Cómo podemos participar?

En primer lugar, debemos conocer nuestra situación y derechos, como personas y como pueblos indígenas. Participar es algo que nos debería interesar a todo/as, porque no es tanto una obligación sino un derecho.

No podemos participar si estamos aislado/as. Debemos hablar entre nosotros, oír a las demás personas y decir lo que pensamos sobre la situación que necesitamos resolver. Tenemos que informarnos sobre la forma en que el gobierno trata nuestros problemas para discutir entre nosotros y con la autoridad las soluciones que más nos convengan. Debemos organizarnos y elegir a quienes nos van a representar ante ellas para negociar nuestras propuestas.

El problema que necesitamos resolver nos indicará con cual autoridad debemos hablar. Unas veces nuestros representantes tendrán que ir con el alcalde municipal; otras, con el gobernador; algunas más con los diputados, los ministros o el Presidente de la república.

Cuando un problema es muy grave o afecta a muchas comunidades al mismo tiempo, lo mejor es que nos pongamos de acuerdo y nos organicemos conjuntamente para buscar una solución para todos, siendo solidarios de comunidad a comunidad.

### ¿Cuáles son los beneficios de la participación?

**Con la participación, damos a conocer nuestros problemas.** Es más difícil que nos escondan o nos hagan a un lado cuando el gobierno toma decisiones sobre algún asunto que afecte nuestra vida. Si nos organizamos y participamos, las autoridades nos tendrán que consultar lo que pensamos y no podrán decidir algo que nos traiga consecuencias negativas.

También **obtenemos mejoras en el acceso a los servicios públicos** relacionados con la educación o la salud, el transporte de nuestros productos y la obtención de créditos para nuestras pequeñas empresas, para decir algunos ejemplos. Podemos lograr que nos lleven agua potable o la construcción de un camino para sacar la cosecha, así como satisfacer otras necesidades que tenemos.

Propondríamos proponernos lograr **que se escriban leyes y que se aprueben políticas públicas que nos favorezcan** como pueblos indígenas en el combate a problemas como la



discriminación étnica, la falta de acceso a la propiedad de la tierra, el deterioro de nuestros recursos naturales y la violación de los derechos humanos.

Participando también presionamos a las autoridades para **mejorar las condiciones para el respeto y protección de los derechos humanos**, al lograr que el Estado ratifique los tratados de derechos humanos y de derechos de los pueblos indígenas y para que desarrollen las instituciones y las leyes que hagan realidad tales derechos.

### ¿Dónde podemos participar?

Además de nuestras comunidades, hay numerosas formas de organizarnos que pueden servirnos para expresar nuestros intereses y luchar por la protección y la defensa de nuestros derechos humanos y como pueblos indígenas. Entre ellas se cuentan:

- los partidos políticos;
- las asociaciones cívicas: en algunos países, estas organizaciones pueden proponer candidato/as para los puestos municipales;
- las organizaciones sociales (también llamadas organizaciones no gubernamentales –ONG- o de la sociedad civil): estas son de muchas clases, de derechos humanos, de desarrollo, para proteger el ambiente, etc.<sup>1</sup>;
- las organizaciones indígenas;
- los sindicatos; y,
- la comunidad indígena legalmente reconocida como una organización de participación frente al Estado, como sucede en Bolivia desde 1994, cuando se aprobó la **Ley de participación popular** de la que encontramos más abajo sus artículos más interesantes.

Las personas que nos representan deben estudiar las leyes del país para conocer en qué formas podemos organizarnos y cuáles son los canales para la participación.

### Algunas condiciones para que se dé la participación

Una primera condición es que el gobierno respete los siguientes derechos:

- el derecho a reunarnos pacíficamente;
- el derecho de asociarnos; y,
- la libertad de pensar y opinar.

Estos son derechos que están escritos en las Constituciones políticas de todos nuestros países.

---

<sup>1</sup> Estas organizaciones son conocidas como organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de la sociedad civil (OSC) u organizaciones privadas de desarrollo.



También es necesario que no existan restricciones para ejercer los derechos políticos: elegir (votar) y ser electos (ser candidatos), participar en la dirección de los asuntos públicos o ejercer un cargo público.

### ¿Qué podemos lograr mediante la participación?

- Participando en nuestras organizaciones podemos controlar lo que hacen las autoridades y exigirles que cumplan sus compromisos y obligaciones. Si no lo hacen, en muchos de nuestros países las leyes dicen que podemos pedir que quiten al funcionario;
- colaborar organizadamente para que nuestros representantes realicen su trabajo tomando en cuenta nuestros intereses y necesidades. En este sentido, podemos escribir propuestas de mejoramiento de las comunidades, ir a los cabildos abiertos de la municipalidad o a hablar con las autoridades para definir planes de trabajo conjunto;
- elaborar proyectos de leyes o pedir que modifiquen las que nos perjudican;
- participar en los procesos de consulta sobre cambios en las leyes o en la Constitución. A veces se nos convoca a decir si estamos de acuerdo con un cambio en la Constitución, debemos informarnos y votar sí o no según lo que más nos favorezca como pueblos indígenas;
- proponer y apoyar a miembros de nuestros pueblos para los puestos de elección; por ejemplo, en Bolivia el aymara Víctor Hugo Cárdenas fue vicepresidente de la república; el alcalde de Quetzaltenango, Guatemala –segunda ciudad del país- es el indígena Rigoberto Quemé Chay; o,
- apoyar y vigilar la gestión de los alcaldes indígenas en Guatemala, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y otros países.

### Desarrollo

1. Leemos la lección por partes. Poco a poco vamos aclarando las dudas y hablando sobre las experiencias de participación que tenemos.
2. Conversamos sobre las siguientes preguntas:

#### Para conversar

- \* ¿Cuál es nuestra participación en la comunidad?
- ¿En el grupo hay alguien que esté en alguna organización de cualquier tipo? Puede ser una asociación comunal, el patronato de la escuela o asociación de padres y madres de familia, un sindicato, una organización indígena, un partido político, etc.
- Contamos nuestras experiencias si estamos en alguna organización.
- \* ¿Cuáles organizaciones indígenas conocemos?
- \* ¿Por qué muchas veces no queremos participar?



3. Leemos y damos nuestra opinión sobre la importancia de una ley de participación como la de Bolivia. ¿Hay alguna ley de participación en nuestro país? ¿Qué dice sobre los pueblos indígenas?

### Los artículos más importantes de la Ley de Participación Popular de Bolivia (20 de Abril de 1994)

#### Título I De la Participación Popular

#### Capítulo I Del Alcance de la Participación Popular

Artículo 1º (Objetos). La presente Ley reconoce, promueve y consolida el proceso de Participación Popular articulando a las **comunidades indígenas**, campesinas y urbanas, en la vida jurídica, política y económica del país. Procura mejorar la calidad de vida de la mujer y el hombre boliviano, con una más justa distribución y mejor administración de los recursos públicos. Fortalece los instrumentos políticos y económicos necesarios para perfeccionar la democracia representativa, facilitando la participación ciudadana y garantizando la igualdad de oportunidades en los niveles de representación a mujeres y hombres.

#### Capítulo II De los Sujetos de la Participación Popular

**Artículo 3º** (Organizaciones Territoriales de Base y Representación).

I. Se define como sujetos de la Participación Popular a las Organizaciones Territoriales de Base, expresadas en las comunidades campesinas, **pueblos indígenas** y juntas vecinales, organizadas según sus usos, costumbres o disposiciones estatutarias.

II. Se reconoce como representantes de las Organizaciones Territoriales de Base a los hombres y mujeres, Capitanes, Jilacatas, Curacas, Mallcus, Secretarios(as) Generales y otros(as), designados(as) según sus usos, costumbres y disposiciones estatutarias.

**Artículo 7º** (Derechos de las Organizaciones Territoriales de Base). Las Organizaciones Territoriales de Base, tienen los siguientes derechos:

- a) Proponer, pedir, controlar y supervisar la realización de obras y la prestación de servicios públicos de acuerdo a las necesidades comunitarias, en materias de educación, salud, deporte, saneamiento básico, micro-riego, caminos vecinales y desarrollo urbano y rural.
- b) Participar y promover acciones relacionadas a la gestión y preservación del medio ambiente, el equilibrio ecológico y el desarrollo sostenible.
- c) Representar y obtener la modificación de acciones, decisiones, obras o servicios brindados por los órganos públicos, cuando sean contrarios al interés comunitario.
- d) Proponer el cambio o la ratificación de autoridades educativas y de salud dentro de su territorio.
- e) Acceder a la información sobre los recursos destinados a la Participación Popular.



**Artículo 8°** (Deberes de las Organizaciones Territoriales de Base). Las Organizaciones Territoriales de Base, tienen los siguientes deberes:

- a) Identificar, priorizar, participar y cooperar en la ejecución y administración de obras para el bienestar colectivo, atendiendo preferentemente los aspectos de educación formal y no formal, mejoramiento de la vivienda, cuidado y protección de la salud, masificación del deporte y mejoramiento de las técnicas de producción.
- b) Participar y cooperar con el trabajo solidario en la ejecución de obras y en la administración de los servicios públicos.
- c) Coadyuvar al mantenimiento, resguardo y protección de los bienes públicos, municipales y comunitarios.
- d) Informar y rendir cuentas a la comunidad de las acciones que desarrollen en su representación.
- e) Interponer los recursos administrativos y judiciales para la defensa de los derechos reconocidos en la presente Ley.
- f) Promover el acceso equitativo de mujeres y hombres a niveles de representación.

4. Pensamos y hablamos:

### **Pensamos y hablamos**

La participación no es el remedio mágico para todos los problemas que sufrimos los pueblos indígenas, pero hay dos cosas muy importantes que podemos conseguir con ella:

- leyes y políticas públicas dirigidas a mejorar nuestra vida en la comunidad
- hacer que la democracia funcione también para nosotros

5. Hablamos sobre la importancia de la participación y escribimos lo que queremos recordar en el cuaderno.



## **Lección 2 Ciudadanía y participación política**

*“Los plenos derechos de ciudadanía para las poblaciones indígenas sólo son posibles mediante el reconocimiento de un multiculturalismo, del que la ciudadanía cultural es un aspecto importante, que sobrepase los modelos tradicionales de bilingüismo y biculturalismo. Para lograrlo, hay que fortalecer los derechos democráticos y fomentar la participación de los indígenas”.*

Seminario Taller Desafíos Culturales del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, octubre 1999



Para muchos de nosotros/as la ciudadanía es sentirnos parte de una nación, interesarnos por los problemas del país, aprender cuáles son nuestros derechos, ser personas solidarias, desear el bien común y participar para mejorar la vida de la comunidad y del país.

Hay dos formas de pensar la ciudadanía:

Tenemos la nacionalidad del país en que nacimos.  
Somos sujetos de la soberanía popular y tenemos deberes, derechos individuales y garantías legales que el Estado debe respetar. Ejercemos derechos políticos como participar en un partido político, ser candidato/as a un puesto de gobierno y votar.  
Somos personas iguales ante la ley.

Este concepto solamente toma en cuenta los aspectos formales de la ciudadanía, pero no cómo viven las personas pobres, los indígenas o las mujeres que sufren hambre, discriminación, desempleo o marginación de las decisiones políticas. No considera que la mayoría de la gente en nuestros países está al margen de los beneficios de la democracia sin poder mejorar sus condiciones de vida por medio del acceso a la educación, la salud, la vivienda, el empleo o el respeto a las diferencias cuando se trata de mujeres o pueblos indígenas. Esta condición se llama **exclusión**.

Además de estas, el analfabetismo es otra forma de excluirnos a la hora de ejercer el derecho a elegir y ser electos (votar y ser candidatos). Si sabemos leer y escribir, podemos votar o ser candidatos; si no sabemos, podemos ir a votar si queremos pero no podemos ser candidatos a ningún puesto. También este derecho está limitado para mucho/as de nosotros/as porque no tenemos documentos de identidad.

La sociedad es diferente, compleja, diversa, multiétnica, plurilingüe. Al tomar en cuenta estos aspectos, tenemos un concepto de ciudadanía más amplio y más adecuado desde el punto de vista de los derechos humanos:

Ciudadano es la persona que sin distinciones de ninguna clase como su color, condición social, sexo o pertenencia a un pueblo indígena goza de los derechos humanos porque tiene acceso a los medios materiales y culturales que le permiten servirse de los bienes que la sociedad le ofrece.

Los movimientos indígenas estamos defendiendo este concepto de ciudadanía, en el que sí tenemos un lugar, porque pese a los esfuerzos de acabar con las diferencias estas siguen presentes. No se trata de eliminar el ideal de igualdad ante la ley; este es bueno, pero es solamente un primer paso. La igualdad de derechos debe estar a la par del derecho a ser



diferentes para disfrutar de los derechos humanos; también debe garantizarse la equidad en el acceso a los bienes sociales y culturales propios de nuestra nación y aquellos que nos caracterizan, como la propia lengua, religión, costumbres y tradiciones. Así, llegamos a un concepto más rico, la ciudadanía multicultural y plurilingüe.

Para ser ciudadano/a no basta con decirlo o escribirlo. La ciudadanía se ejerce participando en la toma de decisiones, organizándonos para mejorar nuestras condiciones de vida, exigiendo que el Estado respete nuestros derechos políticos, los derechos humanos y los derechos como pueblos indígenas, proponiendo leyes y políticas que nos favorezcan. Participar en la toma de decisiones es hacer nuestra parte en la vida política del país.

Cuando oímos hablar de política se nos despiertan dos sensaciones: temor y rechazo. En América Latina las actividades políticas han estado relacionadas con la persecución de las personas que se involucran –como sucedió en el pasado reciente en muchos de nuestros países- o con la deshonestidad y la corrupción de muchos de los gobernantes que llegan al poder prometiendo muchas cosas buenas y al final solo se aprovechan del puesto para hacerse más ricos.

Pero la política es muy importante para dejársela solo a los políticos. Por eso debemos participar y ejercer nuestros derechos ciudadanos.

La palabra política es muy vieja y se refiere a todas las actividades relacionadas con el poder en diferentes espacios de las relaciones sociales. Aquí nos vamos a referir al municipio, el departamento o provincia o la nación.

### **Desarrollo**

1. Leemos la lección y aclaramos nuestras dudas sobre su contenido.
2. Discutimos sobre los conceptos de ciudadanía. Analizamos cuál es el concepto que se aplica en nuestra sociedad. ¿Quiénes tienen una ciudadanía completa? Hacemos un papelógrafo:



	Qué es	Cómo lo entendemos	Cómo lo vivimos
Ciudadanía formal	Igualdad ante la ley  Derechos civiles y políticos		
Ciudadanía diversa, multicultural y plurilingüe	Igualdad ante la ley  Toma en cuenta los derechos humanos de un modo integral: los civiles y políticos junto con los derechos económicos, sociales y culturales  Toma en cuenta las diferencias de género (hombres y mujeres) y etnia (pueblos indígenas, afrodescendientes)		

3. Leemos en grupos:

### ¿Por qué es importante que participemos políticamente?

Los pueblos indígenas debemos fortalecer nuestro poder para mejorar nuestras condiciones de vida y para defender y proteger nuestros derechos. También necesitamos más democracia para ejercer la ciudadanía de un modo integral, con pleno respeto y protección de todos nuestros derechos humanos y derechos indígenas, y no solamente de los derechos políticos.

Esto quiere decir que tenemos que participar en la política de nuestro país como personas y comunidades activas, no como objetos pasivos que reciben las consecuencias de las decisiones que se toman en otra parte, por personas e instituciones que no nos conocen ni piensan en nuestros derechos, intereses y necesidades.

Ser personas y comunidades sujetos de la política es decir lo que pensamos, proponer soluciones a los problemas y exigir respuestas por parte del Estado en forma de leyes, políticas públicas e instituciones cuya finalidad sea la realización de nuestros derechos.



- Reflexionamos sobre la siguiente expresión: la política es muy importante para dejársela solo a los políticos.
- Leemos y conversamos:

**Para conversar**

Todos los gobiernos deben estar al servicio de sus pueblos. Deben representarlos y velar por sus intereses. Deben proteger a las personas excluidas, como las mujeres y los niños y niñas pobres, los pueblos indígenas, las personas discapacitadas y las personas ancianas.

Todos los gobiernos deben garantizar los derechos humanos y la seguridad de los habitantes de todos los países.

Deben hacer obras que nos beneficien a todas las personas como caminos, escuelas, servicios de salud.

Deben escribir leyes que protejan y resguarden los derechos humanos y nuestros derechos como pueblos indígenas sin distinción de ninguna clase.

**Con nuestra participación, exigimos y vigilamos que esas funciones se cumplan.**

- Entre todos elaboramos el concepto de **exclusión**. Nos dividimos en grupos y hablamos de los problemas que enfrentamos debido a la exclusión económica, social y política. ¿Hay otras formas de exclusión? Podemos agregarlas. Hacemos un papelógrafo. Aquí ponemos un ejemplo:

EXCLUSIÓN ES: (Escribimos el concepto)	CÓMO ESTAMOS EXCLUIDOS	Qué esperamos de las autoridades	Qué podemos hacer los pueblos indígenas
Exclusión económica	No tenemos acceso a la propiedad de la tierra.	Una política que contemple una mejor distribución de la tierra.	Organizamos para proponer una ley.
Exclusión social			
Exclusión política			

- Apuntamos en el cuaderno los tres conceptos de ciudadanía y el concepto de exclusión.





### Lección 3

## Organizaciones de los pueblos indígenas

*“Luego que vemos cómo vivimos, empezamos a organizarnos. Cada vez despertó más la gente”.*

Ramona, dirigente indígena mexicana

Hace unos 40 años empezaron a organizarse los pueblos indígenas latinoamericanos. Una de las primeras organizaciones fue la Federación Shuar, de Ecuador, surgida en 1961; a esta le siguieron la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador o CONAIE; la Unión de Naciones Indígenas de Brasil; la Organización Nacional de Organizaciones Indígenas, ONIC, de Colombia; y la Confederación Indígena del Oriente Boliviano, CIDOB.

El surgimiento del movimiento indígena latinoamericano se ha dado en condiciones difíciles causadas por la pobreza cada vez más grande, el deterioro ambiental que destruye nuestros territorios, la violencia política y el narcotráfico. Todos ellos son procesos que dañan la vida de las comunidades y que debilitan a las organizaciones.

Ahora podemos decir que en todos los países hay organizaciones que nos representan, dirigidas por personas de nuestros pueblos. Estas han logrado cosas importantes como:

- Acciones para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas;
- el aumento de la movilización y la presencia de las comunidades en las luchas para mejorar nuestras condiciones de vida;
- el fortalecimiento de las demandas por el acceso a la tierra y el reconocimiento de los territorios;
- cambios en las Constituciones de muchos países en las que se reconoce la multiculturalidad y el plurilingüismo de la sociedad; y,
- elección de diputados, diputadas y alcaldes indígenas en algunos países, como Ecuador y Guatemala.

A pesar de estos logros, aún nos falta mucho camino por recorrer. En nuestras organizaciones no faltan los problemas, como en todas las actividades sociales y humanas, y no verlos o no hablar de ellos, no contribuye a resolverlos ni a fortalecerlas.

Algunos de estos problemas son:

- **El aislamiento:** nuestras organizaciones no han hecho alianzas estables con otros movimientos como los de los trabajadores, las mujeres, o los estudiantes; tampoco son tomadas en cuenta por los políticos o por el movimiento popular porque les cuesta entender las particularidades de los pueblos indígenas;
- **Falta de experiencia de nuestros líderes:** aunque tenemos dirigentes muy estudiados y reconocidos, en general la dirigencia indígena en las organizaciones de base tiene poca



experiencia y todavía le faltan conocimientos para manejarse bien en la ciudad, hablar con las autoridades, dominar bien el español, escribir documentos, etc. En ocasiones, nuestros dirigentes se comportan como los políticos tradicionales y son autoritarios y antidemocráticos;

- **La debilidad de las organizaciones:** nuestras organizaciones son muy jóvenes, todavía nos falta habilidad para relacionarnos y negociar con los funcionarios de gobierno y con otras organizaciones populares. Además, el tipo de organización que debemos formar para la participación política es muy diferente de la manera como se organizan las comunidades; ese paso nos cuesta todavía;
- **La dependencia de la ayuda financiera:** nuestras comunidades son muy pobres y eso da lugar a la escasez de recursos de las organizaciones, lo que las hace depender de las ayudas financieras de otras organizaciones y a veces compromete su independencia; y,
- **La falta de unidad del movimiento indígena:** tenemos dificultades entre nuestras comunidades indígenas. Hay conflictos, por ejemplo, por linderos entre los municipios o las tierras comunales o porque no nos entendemos debido a que hablamos idiomas distintos. El conflicto en sí no es malo, pero solo si logramos obtener soluciones satisfactorias y pacíficas para todos. Muchas veces es un resultado normal de la diversidad cultural que nos caracteriza a los pueblos indígenas. Pero esto también influye en las organizaciones indígenas separándolas unas de otras y eso debilita nuestro movimiento.

### Desarrollo

1. Leemos la lección. Platicamos lo que sabemos sobre las organizaciones indígenas de nuestro país y las organizaciones populares. Si alguna de las personas que participa en el curso es miembro de una de ellas, nos cuenta cómo es la organización, en qué trabaja, cuáles son sus objetivos, sus campos de trabajo (tierras, derechos humanos en general, derechos de los pueblos indígenas, de las mujeres, etc.). Nos ponemos de acuerdo sobre la importancia de las organizaciones para mejorar la vida de nuestro pueblo.
2. Averiguamos cuáles son las organizaciones indígenas más importantes de la región y el país y qué es lo que hacen. Oímos las noticias para saber si están participando en alguna actividad para la protección de nuestros derechos. Reflexionamos sobre el resultado de sus acciones en los últimos años para mejorar la vida y la participación de los pueblos indígenas.

Hacemos un papelógrafo. Aquí ponemos un ejemplo:



HOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	QUE HACE	QUE HA LOGRADO PARA MEJORAR LA VIDA Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
Organización...		
Organización...		
Organización...		

- Comentamos los problemas que tienen las organizaciones indígenas en América Latina, tanto los que están escritos en la lección, como otros que identifiquemos. Tratamos de averiguar si esto está sucediéndole a las organizaciones de nuestro país. Si fuera posible, invitamos a una persona que sea dirigente de alguna de estas organizaciones para que nos dé una plática y le hacemos preguntas sobre estos problemas y otros que pudiesen tener.
- Si nos es posible, invitamos a alguna persona que participe o haya participado en alguna organización, preferiblemente indígena, para que nos cuente su experiencia. Le pedimos que lea y comente con nosotros el texto de **Para Conversar**.

### Para conversar

Para superar esta problemática que nos debilita, tendríamos que ponernos de acuerdo para:

- participar activamente con nuestras organizaciones indígenas; todos, hombres y mujeres, tenemos nuestra parte por hacer en ellas para fortalecerlas y mejorar nuestra vida;
- crear organizaciones interétnicas, con representación de los distintos pueblos indígenas, para fortalecer al movimiento indígena y de las organizaciones no indígenas de trabajadores, estudiantes, mujeres, etc.;
- lograr la unidad de las organizaciones alrededor de una problemática común y de las características que nos identifican en general como pueblos indígenas. Hay que hacer a un lado las diferencias que nos separan y unirnos para resolver nuestros problemas. También hay que hacer a un lado los intereses personales y recuperar nuestra tradición solidaria y la lealtad a los intereses y derechos de la comunidad;
- aprender a negociar y a hacer alianzas con las otras organizaciones y movimientos populares del país que no son indígenas con quienes, más allá de las diferencias, compartimos una problemática similar en materia de acceso al empleo, pobreza, malos servicios educativos o de salud, discriminación, etc.; y,
- la dirigencia nacional debe buscar la forma de coordinar a las organizaciones de un país con las de otros países; hay problemas que están en todas partes, que no respetan las fronteras, y hay necesidad de entenderlos y enfrentarlos juntos.

- Escribimos en el cuaderno lo que no queremos que se nos olvide.





## Lección 4 Participación de las mujeres indígenas

*“Y así con nuestras 23 promotoras indígenas,  
cargadas de entusiasmo y voluntad  
nos lanzamos a las comunidades,  
tirando pa’delante  
como queriendo alcanzar una estrella,  
y con estas manos morenas,  
del color de nuestra tierra,  
nos proyectamos hacia la densa neblina  
que se anida en nuestras comunidades,  
para abrir un hueco  
por donde se cuele un rayo de sol  
que alimente nuestra esperanza”.*

Guadalupe Hernández Dimas, mexicana

Como vimos en lecciones anteriores, las mujeres indígenas enfrentamos numerosos problemas relacionados con nuestra pertenencia a pueblos históricamente discriminados, a nuestra condición social y económica y al hecho de ser mujeres. La situación difícil por la que atraviesan las personas y las comunidades menos favorecidas en nuestros países ha empujado a las mujeres indígenas a salir de la casa a trabajar y participar en las organizaciones y en las comunidades. Hay muchas familias donde el papá no está: la pobreza está obligando a emigrar a los hombres a países donde puedan ganar más dinero; en las guerras de Guatemala, Colombia, Perú o Nicaragua murieron o siguen muriendo muchísimos hombres y quedaron más desprotegidas sus familias; también hay muchas mujeres que tienen que criar solas a sus hijos e hijas por la irresponsabilidad de los padres. En todas partes, las mujeres nos organizamos para mejorar nuestra vida y la de nuestra familia; las mujeres que perdieron a algún familiar, generalmente el papá, los hijos o los hermanos, se organizaron para exigir el respeto de los derechos humanos.

En algunos de nuestros pueblos, por tradición las mujeres participamos en las decisiones sobre los asuntos de la comunidad a la par de los hombres, pero eso no es igual en todas partes. Además, aunque cada vez hay más mujeres líderes en nuestras comunidades, organizaciones o en el gobierno, se trata de muy pocos casos. Son mujeres valientes, que se han esforzado para que se les tome en cuenta, se les respete y se les escuche.

Si vemos todos los países y todos los pueblos, en general, las mujeres indígenas participamos mucho trabajando en la casa o haciendo lo que nos toca en la comunidad, pero casi nunca se nos toma en cuenta a la hora de decidir como resolver algún problema, para ser presidentas o miembros de las directivas o para algún puesto en la alcaldía. Participar no es solo estar allí para recibir y hacer lo que otros deciden, también es tomar parte en las decisiones y las soluciones de nuestros problemas y poder ser dirigentes o líderes de las comunidades y las organizaciones.

Hay limitaciones y obstáculos que son como grandes piedras que no nos dejan seguir el camino para ser ciudadanas y evitar la discriminación. Entre ellos, se cuentan:



- el papel tradicional que se ha asignado a las mujeres con ideas que se repiten como que las mujeres somos de la casa, atendemos a la familia, no salimos solas;
- los estereotipos culturales: la política es para los hombres;
- el exceso de trabajo y falta de tiempo: además del trabajo en el campo, tenemos que dedicarnos a los oficios domésticos si no son compartidos por igual por todos los miembros de la familia; y,
- el desconocimiento de nuestros derechos humanos, sobre todo de nuestro derecho a participar igual que los hombres en todas las actividades, organizaciones o instituciones.

Estos problemas se dan no solo en la casa, cuando el esposo, el papá, el tío o el hermano mayor no nos deja ir a las reuniones. También se viven en las organizaciones, cuando alguna mujer quiere participar a la par de los hombres y no la dejan hablar, no toman en cuenta sus opiniones o no votan por ellas ni los hombres ni las mujeres porque no confían en que tiene la capacidad para desempeñar un puesto en la comunidad.

¿Qué pasa entonces con la participación de las mujeres? Muchas estamos fuera de las organizaciones; otras, que sí participamos, no queremos hablar o ser candidatas a algún puesto. A veces vamos a las reuniones a hacer lo mismo que hacemos en la casa: a cocinar, servir café, lavar trastos, limpiar y arreglar los salones. Eso no está mal, pero debe ser igual para hombres y mujeres: todo/as cocinando, sirviendo café, limpiando el salón, hablando, opinando, votando, eligiendo mujeres u hombres para los puestos, porque todo/as tenemos iguales derechos e iguales capacidades.

### **¿Por qué es necesario que las mujeres participemos?**

- porque tenemos derecho a hacerlo;
- porque somos tan capaces como los hombres para pensar y proponer soluciones a nuestros problemas;
- porque podemos ser dirigentes, como los hombres, si nos dan iguales oportunidades de estudiar, prepararnos y adquirir experiencia;
- porque la comunidad se beneficia y se fortalece con nuestra participación: las mujeres seguimos siendo las principales encargadas de la formación de los hijos e hijas, les transmitimos la cultura de los abuelos y abuelas, de los padres y madres. Si participamos, aprendemos más, somos personas más seguras y educamos mejor a nuestros hijos;
- porque tenemos necesidades y opiniones diferentes a las de los hombres que merecen ser tomadas en cuenta; las mujeres vemos y sentimos la vida y las cosas en una forma distinta a la de los hombres, tenemos nuestro modo de analizar los problemas y buscar soluciones; ambas posturas son muy valiosas y deben complementarse para mejorar la vida de nuestras familias y comunidades;
- en las comunidades, hombres y mujeres le hacen frente a los problemas económicos y las preocupaciones de la familia, a la siembra, al cuidado de los animales; entonces, no hay



razón para que no participemos junto con ellos en nuestras organizaciones indígenas y en los asuntos de la comunidad; y,

- las mujeres somos muy activas en nuestra vida familiar y en la comunidad, hacemos frente a nuestros problemas y tenemos la inteligencia para solucionarlos, luchar por nuestros derechos y participar en las decisiones de la comunidad o de la organización que nos representa.

### **¿Cómo podemos mejorar las condiciones para la participación de las mujeres?**

- debemos tener más confianza en nosotras mismas, más seguridad sobre nuestras capacidades y habilidades, más valor para decir lo que pensamos. Esa confianza y seguridad se llama autoestima. Esta palabra quiere decir que nos queremos a nosotras mismas, que nos damos nuestro lugar, nos sentimos queridas por las demás personas, apreciamos las cualidades que tenemos y nos sabemos capaces y necesarias para la familia, la comunidad y la organización;
- también tenemos que mejorar nuestros conocimientos sobre derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas, por eso estamos participando en este curso;
- tenemos que hablar claramente hombres y mujeres para ponernos de acuerdo en lo que debemos hacer en la organización, para qué vamos a participar las mujeres, que no sean solamente los oficios que hacemos en la casa y que los tengamos que hacer también en la organización. Tenemos que buscar las formas de participación en conjunto, hombres y mujeres, cumpliendo con las responsabilidades y ejerciendo los derechos que nos corresponden como personas adultas, miembros de una comunidad o una organización;
- debemos aprender los hombres y las mujeres a compartir las tareas domésticas; generalmente, debido al machismo, los hombres creen que son menos si lavan trastos, hacen comida o alimentan a los niños y niñas. También habemos mujeres que pensamos de esa forma y educamos así a nuestros hijos e hijas al repetirles que ese es trabajo solamente de mujeres. Eso no es cierto, esa es una idea que ha servido para que las mujeres nos mantengamos en la casa y se nos pueda dominar o hacernos de menos por parte de los hombres y la sociedad. Hombres y mujeres por igual tenemos que cumplir con las obligaciones de la casa, la familia, la comunidad y la organización. Compartir el trabajo de la casa nos dejaría más tiempo a las mujeres para participar en nuestras organizaciones y hasta para ir a la escuela;
- las organizaciones deben abrir espacios para la participación de hombres y mujeres haciendo reuniones en las que nos sintamos libres de hablar y tomar responsabilidades; capacitándonos, compartiendo responsabilidades y tomando decisiones sin discriminación; y,
- las mujeres debemos compartir experiencias, información y conocimientos para participar. A veces entre las mismas mujeres se da la discriminación, no necesitamos que



venga un hombre y nos diga “ustedes no pueden opinar, no sirven para la participación”, muchas mujeres se han educado con la idea de que no somos capaces o nos apropiado participar y se escandalizan si ven a una de nosotras tomando la palabra en una reunión o dirigiéndola.

### ¿Dónde participamos las mujeres?

- en la familia: si hacemos nuestra parte en el trabajo, también tenemos que tener nuestra parte en las decisiones sobre cómo hacerlo, cómo administrar el dinero y resolver los problemas; no debemos permitir que haya violencia y discriminación en nuestras relaciones familiares, no deben existir el maltrato o los golpes contra los hijos e hijas o la esposa; tenemos que luchar porque nuestras hijas sean tratadas igual que los varones y tengan las mismas oportunidades para estudiar y superarse;
- en la comunidad: trabajando, como siempre lo hemos hecho, pero también proponiendo ideas de proyectos de cultivos, crianza de animales o comercialización de nuestros productos; participando en la administración de los recursos y en los puestos de decisión. Debemos tratar de cambiar la idea de que solo los hombres pueden ser electos para los puestos de representación de la comunidad;
- en la municipalidad o poder local, participando en los cabildos abiertos dando nuestras opiniones e ideas y siendo candidatas a puestos de elección. En casi todos los países hay leyes que dicen que una parte (un tercio, un cuarto o la mitad) de los candidatos de un partido deben ser mujeres; y,
- en las organizaciones, también diciendo lo que pensamos, participando de las decisiones, formando y capacitando a otras mujeres.

### Desarrollo

1. Leemos la lección por partes. Comentamos sobre sus contenidos y aclaramos las dudas.
2. La lección menciona algunos obstáculos que limitan la participación de las mujeres. ¿Cuáles otros conocemos? ¿Qué pasa en la comunidad? Nos dividimos en grupos y platicamos sobre este tema. Escribimos un papelógrafo para que los demás conozcan lo que pensamos o lo explicamos al grupo completo. Ejemplo:

OBSTACULOS QUE LIMITAN LA PARTICIPACIÓN	PAPEL TRADICIONAL DE LAS MUJERES	OBLIGACIONES DE TRABAJO Y FAMILIA	FALTA DE CONOCIMIENTO
En la familia:	1. El papa no da permiso	No se comportan las oficinas de la casa	No se arribando que es participar
En la comunidad:			
En las organizaciones:			



### Módulo 3

3. Comentamos en grupos cuáles son las actividades y organizaciones en las que participamos las mujeres y los hombres de nuestro pueblo. Comparamos lo que hacen las mujeres y los hombres en la organización; discutimos si nuestros comportamientos y formas de pensar favorecen o no la participación de las mujeres. Hacemos un papelógrafo. Aquí se pone un ejemplo:

ORGANIZACIONES	Actividades de las mujeres	Actividades de los hombres	¿Se favorece o no la participación de las mujeres?
Familia			
Organización tradicional de la comunidad			
Organización indígena			
Padres y madres de familia (Asamblea)			

4. Leemos nuevamente la parte de la lección que habla sobre la necesidad de que las mujeres participemos. ¿Podemos agregar otras razones? Hacemos otro papelógrafo.
5. Hacemos un sociodrama sobre el tema del mejoramiento de las condiciones para la participación de las mujeres. Podríamos tomar alguno de los aspectos que se apuntan en la lección, como el de compartir los oficios de la casa con los varones para que a las mujeres nos quede más tiempo para participar.
6. ¿Hay alguna mujer dirigente en la comunidad? Podemos invitarla a que nos dé una plática sobre el tema de la lección. ¿Conocemos el nombre de alguna mujer indígena líder aunque no sea de nuestro país?
7. Leemos y conversamos sobre lo que quieren lograr las mujeres líderes indígenas de América del Sur. Nos preguntamos si estamos de acuerdo sobre sus aspiraciones. ¿Qué más nos gustaría lograr como mujeres indígenas líderes?



### Para conversar

#### ¿Hacia dónde vamos? ¿Qué queremos como mujeres líderes indígenas?

Queremos una sociedad en la cual cada persona pueda acceder a los bienes y a los servicios a los que tienen derecho. No reclamamos una sociedad de despilfarro, de consumo material ilimitado, sino una sociedad justa en la cual nadie, sobre todo las mujeres, esté excluido del trabajo y del acceso a los bienes fundamentales: alimentación, educación, salud, vivienda y seguridad social.

Queremos una sociedad en la cual todos y todas puedan vivir en familia y mirar el futuro con esperanza, disfrutar de la naturaleza y transmitir sus maravillas a las generaciones que vendrán.

Queremos una sociedad respetuosa de las tradiciones culturales que están en el origen de la identidad, tanto de los pueblos indígenas, como de los afroecuatorianos y de los mestizos.

Queremos una sociedad sensible hacia los débiles, los marginados y todos aquellos que han sufrido las consecuencias de procesos socioeconómicos que no colocan al ser humano en primer lugar. Una sociedad democrática construida con la participación de todos y todas, en la cual la actividad política sea la elección de quien quiera dedicarse al servicio del bien común. Finalmente, queremos una sociedad que contribuya a la construcción de una comunidad latinoamericana entre nuestros pueblos.

Rosario Naula. **Como formar mujeres indígenas líderes? En: Internet [url]**  
<http://icci.nativeweb.org/boletin/18/naula.html> -



### Lección 5 La democracia es un arco iris

*“El Estado multicultural debe reconocer en su interior la existencia de diversos pueblos como sujetos activos, con derecho a sus lenguas, sus autoridades, su administración de justicia, sus recursos naturales y su espiritualidad”.*

Declaración de Lima V Congreso Latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe 6 a 9 de agosto de 2002

Todo/as hemos visto el arcoiris en el cielo, todavía oscuro, después de una tormenta. Nos encanta ver su colorido y recordamos la promesa divina de que el mundo no será destruido por un nuevo diluvio, como el que relata la Biblia. Nuestros países han sufrido muchas tormentas; los pueblos hemos soportado dificultades y problemas que parecieran no tener un final, por eso la democracia debe ser esa promesa de que lograremos un cambio y una vida mejor para todo/as. Hombres y mujeres, de todos los colores y condiciones, de todas las lenguas y todos los pueblos, tendremos nuestro lugar en el mundo en el que seremos respetado/as en nuestra dignidad y derechos. Por eso la democracia debe ser como un



arcoiris formada de muchos colores, porque cada ser humano y cada pueblo son distintos y tienen derecho a vivir y desarrollarse plenamente.

La palabra democracia es muy antigua y significa el gobierno del pueblo. Para lograr una democracia que nos incluya a todo/as por igual aunque seamos distinto/as, necesitamos un concepto de ciudadanía que refleje la diversidad cultural y de género que caracteriza a las sociedades latinoamericanas: la ciudadanía multicultural, diversa y plurilingüe. También se puede decir democracia y Estado pluriétnico, multiétnico, o multicultural. **Pluri o multi significan “muchos”.**

### **Ciudadanía multicultural, diversa y plurilingüe**

Las repúblicas americanas se organizaron negando el reconocimiento de los derechos de muchos grupos, poblaciones y personas. En este proceso, que ocurrió en los siglos XIX y XX, se impuso el concepto formal de ciudadanía que vimos en la lección dos. Este concepto se basó en las ideas nacionalistas y en la identidad de los hombres que formaban parte de la minoría dominante; cuando se escribió en las Constituciones de antes quienes podían votar o ejercer cargos públicos se dijo que debían ser varones, blancos, propietarios y hablantes de español. En muchas Constituciones políticas dice que el idioma oficial del país es el español y la religión oficial, la católica.

Esto funcionó como si fuera un molde que dejaba afuera a las personas y poblaciones que no encajaban en él: las mujeres, los indígenas (que no hablamos español como primera lengua) los pobres y las personas descendientes de los esclavos y esclavas africanos, a la que se le dice población negra pero ahora se prefiere llamarla afrodescendiente. De los pueblos indígenas hasta se quiso negar su existencia y en algunos países se recurrió al exterminio de nuestros ancestros en nombre del progreso y la cultura occidental.

Pero no se puede tapar el sol con un dedo. Los pueblos indígenas existimos y sobrevivimos a pesar de las condiciones históricas negativas en las que hemos permanecido desde hace siglos. En la medida en que hemos obtenido el reconocimiento de los derechos humanos y los derechos indígenas, mediante nuestras organizaciones y movimientos, los gobernantes y legisladores han abierto los ojos a la diversidad cultural latinoamericana. Ahora, en la mayoría de Constituciones dice que somos países multiculturales y multilingües.

Esa realidad impone un nuevo concepto de ciudadanía multicultural y diversa en la que cabemos las mujeres, la gente pobre, las personas afrodescendientes y nosotros, los pueblos indígenas, cada uno con sus diferencias y, por lo mismo, con sus propias exigencias y necesidades en materia de derechos humanos y políticas gubernamentales que nos incluyan en el proyecto de nación para gozar de los beneficios de la existencia de la democracia.

También exige que el Estado monoétnico cambie su esencia para establecer el Estado pluricultural, diverso y plurilingüe. Esto quiere decir que todas las instituciones públicas, el gobierno, las leyes, el Congreso, la justicia, las municipalidades, deben admitir la existencia



de una sociedad plural, en la que hay hombres y mujeres, indígenas y no indígenas, personas que hablan español y personas que hablamos una lengua indígena. El Estado deberá servir a toda la ciudadanía, no al sector social con el que ahora se identifica.

## Desarrollo

1. Leemos y comentamos la lección. Aclaremos nuestras dudas.
2. Leemos y conversamos:

### **¿Qué debe hacer un Estado pluricultural, diverso y plurilingüe en favor de los pueblos indígenas?**

- tendrá que crear las condiciones para que cada persona y cada pueblo pueda ejercer plenamente sus derechos, se sienta orgulloso de su identidad, su historia, su cultura y se organice económicamente de acuerdo con sus usos y costumbres;
- escribir leyes que tomen en cuenta la diversidad cultural y lingüística;
- capacitar a sus funcionarios en el respeto de la pluralidad de los pueblos indígenas, de tal forma que cuando hagamos algún trámite no sintamos como que no estamos en nuestro propio país;
- reconocer la existencia de nuestros pueblos en la Constitución; eso ya está en casi todas las Constituciones de los países latinoamericanos, pero hay algunos en los que falta;
- reconocer el sistema jurídico indígena, o derecho indígena a la par del derecho nacional;
- establecer un sistema político pluralista que reconozca las formas de organización, elección de autoridades y la personalidad jurídica de las comunidades indígenas; los pueblos indígenas debemos tener la posibilidad de proponer y elegir a nuestro/as candidato/as a los puestos de elección popular;
- establecer los procedimientos y las instancias de participación de nuestros pueblos en los planes de desarrollo económico y social del país;
- diseñar un modelo de desarrollo integral respetuoso de nuestros territorios y recursos, que preserve la naturaleza, que se base en nuestra cultura y nuestras formas de relación con la tierra y la naturaleza, que se centre en los seres humanos y sus necesidades y aspiraciones;
- establecer políticas públicas y financiamiento suficiente para la realización de nuestros derechos a la educación bilingüe intercultural, la salud, la vivienda, el agua potable y el empleo;
- definir y ejecutar políticas que garanticen la recuperación conservación de nuestros territorios ancestrales y nos permitan el acceso a la propiedad de la tierra; y,
- Garantizar la representación de todos los pueblos y de las mujeres en los cargos públicos y en los puestos de elección.



### 3. Leemos:

Para que la democracia sea algo más que ir a votar cada cuatro, cinco o seis años o escuchar los discursos de los políticos, debemos pintar de todos colores los conceptos de ciudadanía y democracia. Todas las personas que formamos parte de la sociedad tenemos el derecho y el deber de participar: mujeres, hombres, jóvenes, indígenas o no indígenas, personas afrodescendientes. No importa de qué color somos, ni nuestra condición social o económica; tampoco importa si vivimos en el campo, en una comunidad indígena, o en la ciudad. Todas las personas tenemos necesidades y derechos que hacen necesaria la participación.

4. Hacemos una dramatización sobre cómo imaginamos un país viviendo una democracia multicultural, diversa y plurilingüe.
5. Elaboramos con nuestras propias palabras el concepto de democracia multicultural, diversa y plurilingüe.
6. Escribimos en el cuaderno lo que no queremos olvidar.

### **Evaluación**

- Recordamos el concepto de participación.
- Hablamos sobre los beneficios de la participación.
- Hacemos un sociodrama en el que representamos lo que le diríamos a una persona que no quiere participar en la organización indígena.
- Platicamos sobre la importancia de la participación política.
- Recordamos el concepto de exclusión. ¿Por qué somos excluidos los pueblos indígenas?
- ¿Cuántos conceptos de ciudadanía estudiamos? ¿Qué dice cada uno? ¿Cuál es la ciudadanía que nosotros ejercemos?
- ¿Por qué es fundamental para nosotros el concepto de ciudadanía pluricultural, multilingüe y diversa?
- ¿En qué organizaciones participamos?
- ¿Cuáles son las organizaciones indígenas que conocemos?
- Platicamos sobre lo que cada uno debe hacer para mejorar y fortalecer a nuestras organizaciones indígenas.
- Recordamos el concepto de democracia multicultural y plurilingüe.
- ¿Cómo podemos participar en la construcción de países con una democracia multicultural y plurilingüe?



### ¿Qué es lo que nos debe quedar al terminar el módulo 3?

Nuestra participación es importante para:

- mejorar las leyes que nos protegen;
- que el gobierno escriba políticas públicas y planes de trabajo que tengan suficiente dinero y que tomen en cuenta nuestra situación y necesidades;
- lograr una representación indígena en el gobierno local (municipalidades o alcaldías) y nacional (diputados, ministros);
- fortalecer a las organizaciones indígenas; y,
- conseguir el respeto a nuestros derechos humanos y derechos indígenas.

Tenemos derecho a ejercer una ciudadanía plena y a desear la construcción de un país en el que existan una democracia y un Estado multicultural, diverso y plurilingüe para terminar con la exclusión política, social y económica.

¿Por qué democracia y estado pluricultural, diverso y plurilingüe?

- **democracia y Estado pluricultural:** porque hay muchas culturas diferentes a la de la sociedad occidental, nuestras culturas indígenas.
- **Democracia y Estado diverso:** porque cabemos todas las personas indígenas y no indígenas, afrodescendientes, mujeres y hombres, personas mayores, sin discriminación, viviendo plenamente nuestras respectivas identidades, con condiciones para desarrollarnos como seres humanos con respeto total de nuestros derechos.
- **Democracia y Estado plurilingüe:** porque no se reconocería el dominio de un idioma sobre otros, sino que se respetarían todos los idiomas y lenguas por igual, aunque los hablen pocas personas y habría educación intercultural bilingüe en todos los idiomas.

Debemos participar en las organizaciones indígenas para fortalecerlas con nuestros pensamientos y acciones.

Las mujeres indígenas tenemos derechos humanos, no debemos ser discriminadas por ninguna persona en ninguna parte, ni siquiera dentro de la familia o la comunidad.

Las mujeres indígenas tenemos derecho a participar y a ser dirigentes si se nos da la oportunidad de tener un puesto y desarrollar nuestras capacidades. Para que realmente existan una ciudadanía, una democracia y un país multicultural, diverso y plurilingüe las mujeres y los hombres indígenas debemos participar.

Hay que cambiar muchas cosas para lograr la igualdad entre los hombres y las mujeres indígenas. lograrlo nos va a fortalecer como pueblos.



### Otras actividades recomendadas para el Módulo 3

Si tenemos las posibilidades, junto con nuestro/a facilitador/a, hacemos otras actividades:

- Investigamos cuáles son las organizaciones indígenas o que trabajan con pueblos indígenas y qué hacen, dónde están, quiénes participan y como se relacionan entre ellas en el país o con otras organizaciones.
- Hacemos una exposición de materiales educativos, afiches, y otros documentos audiovisuales del trabajo de las organizaciones indígenas o que trabajan con los pueblos indígenas.
- Averiguamos si hay diputado/as indígenas y cómo es su vinculación con su pueblo.
- Hacemos un pánel con los principales dirigentes indígenas.



Los programas y actividades del Instituto Interamericano de Derechos Humanos son posibles por el aporte de agencias internacionales de cooperación, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, agencias del sistema de Naciones Unidas, agencias y organismos de la Organización de Estados Americanos, universidades y centros académicos. Las diferentes contribuciones fortalecen la misión del IIDH, reforzando el pluralismo de su acción educativa en valores democráticos y el respeto de los derechos humanos en las Américas.